



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 1

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANDER GIL GARCÍA

Sesión extraordinaria núm. 53

celebrada el martes, 19 de julio de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN

1.1. Acatamiento de Senadores y Senadoras.
(Núms. exps. 500/000313 y 500/000314)

2. ACTAS

2.1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los días 21 y 22 de junio de 2022.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

3.1.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
(Núm. exp. 551/000033)

3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.2.1. Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.
Comisión: Igualdad
(Núm. exp. 621/000050)

3.2.2. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Ciencia, Innovación y Universidades
(Núm. exp. 621/000052)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 2

3.2.3. Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

**Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000055)**

3.2.4. Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

**Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000054)**

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 3

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y once minutos.

1. ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN

- 1.1. **Acatamiento de Senadores y Senadoras. 8**
(Núm. exp. 500/000313 y 500/000314)

El señor presidente comunica a la Cámara que prestó acatamiento a la Constitución, mediante documento notarial, la señora Calero Albal y, en consecuencia, adquirió la condición plena de senadora. Además, la señora Calero Albal renueva el acatamiento a la Constitución.

La señora Alonso Sahagún adquiere la condición plena de senadora tras prestar acatamiento a la Constitución.

2. ACTAS

- 2.1. **Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, celebrada los días 21 y 22 de junio de 2022..... 8**

Se aprueba el acta.

- MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO..... 8**
(Núm. exp. 550/000167)

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

- 3.1.1. **Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial..... 9**
(Núm. exp. 551/000033)

El señor presidente comunica a la Cámara que la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 19 de julio de 2022, resolvió proponer al Pleno de la Cámara que acordase que esta proposición de ley orgánica se tramitase directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento del Senado.

El señor presidente abre a las once horas y veinte minutos el plazo de quince minutos para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

Se pospone la votación.

3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 3.2.1. **Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. Comisión: Igualdad..... 9**
(Núm. exp. 621/000050)

La señora Navarro Garzón, presidenta de la Comisión de Igualdad, presenta el dictamen.

Comienza el debate de totalidad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 4

El señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la propuesta de veto número 1, del señor González-Robatto Perote, suya y de la señora Merelo Palomares.

La señora Pedrosa Roldán defiende la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Diego Castellano, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor De los Santos González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Diego Castellanos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Comienza el debate del articulado.

El señor Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), da por defendidas las enmiendas 1 a 3, presentadas por él y por el señor Sánchez López.

La señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 90, 91, 93 a 97, 99 a 119, 121 a 125, presentadas por el señor Cleries i González y por ella.

El señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 70 a 85, presentadas por él.

El señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 86 a 89, presentadas por él.

La señora Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 126 a 129, 131 a 133, 136, 138, 139, 141 a 148 y 150 a 153, presentadas por ella.

La señora Etxano Varela defiende las enmiendas 64 a 69, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor De los Santos González defiende las enmiendas 4 a 61, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Oleaga Zalvidea, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Goñi Sarries y el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Martín Larred y el señor Muñoz Lagares, por Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea y el señor Chinae Correa, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu;

la señora Pedrosa Roldán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Roldán Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ministra de Igualdad, Montero Gil, cierra el debate.

El señor presidente abre a las tres horas y veinticuatro minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

Se pospone la votación.

3.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

- 3.1.1. Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (Votación) 53**
(Núm. exp. 551/000033)

Efectuada la votación, el señor presidente anuncia a la Cámara que ha quedado aprobada la autorización para la tramitación en lectura única de esta proposición de ley orgánica.

3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 3.2.2. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. Comisión: Ciencia, Innovación y Universidades 53**
(Núm. exp. 621/000052)

El señor Lucas Martín, presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 88 a 123, presentadas por los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y por ella.

El señor Muñoz Lagares, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria), defiende las enmiendas 2 y 4, presentadas por el señor Sánchez López y por él.

La señora Castellví Auví, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 7 a 33 y 36, presentadas por ella y por el señor Cleries i González.

El señor Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 125, 126, 128 a 136, 138 y 141, presentadas por él.

La señora Peral Díez defiende las enmiendas 80 a 87, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Reniu Vilamala da por defendida la enmienda 6, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

El señor Sanz Vitorio defiende las enmiendas 37 a 42, 45 a 50, 52 a 77 y 79, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Latorre Ruiz, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Egea Serrano y el señor Muñoz Lagares, por Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalicóon Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Chinaa Correa y el señor Vidal Matas, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); la señora Peral Díez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Reniu Vilamala, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Alarcó Hernández y el señor Puente Redondo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Zubeldia Santoyo, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, abre a las diecisiete horas y cuarenta minutos el plazo de una hora para que las señorías autorizadas emitan el voto telemático.

Se pospone la votación.

- 3.2.1. Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. (Votación).**
Comisión: Igualdad..... 74
(Núm. exp. 621/000050)

Efectuadas las votaciones, el señor presidente comunica a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

- 3.2.3. Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre determinados aspectos del Derecho de sociedades (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
Comisión: Justicia..... 82
(Núm. exp. 621/000055)

- 3.2.4. Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.**
Comisión: Justicia..... 82
(Núm. exp. 621/000054)

El señor presidente comunica a la Cámara que, la Junta de Portavoces, en su reunión del día 19 de julio de 2022, acordó que estos dos proyectos de ley fueran debatidos de manera conjunta, dada la materia sobre la que versan, sin perjuicio de que las votaciones se hicieran de manera separada.

El señor Lerma Blasco, presidente de la Comisión de Justicia, presenta los dictámenes.

Comienza el debate del articulado.

El señor Sánchez-Garnica Gómez, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda 1 al proyecto de ley orgánica —inicialmente presentada por los señores Muñoz Lagares y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria)— y las enmiendas 1 a 3 y 4 a 29 al proyecto de

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 7

ley —inicialmente presentadas por los señores Muñoz Lagares y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria).

El señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 73 a 82 al proyecto de ley, presentadas por el señor González-Robatto Perote, por él y por la señora Merelo Palomares.

El señor Cervera Pinart, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 31 a 37 y 39 a 63 al proyecto de ley, presentadas por el señor Cleries i González y por él.

El señor Landa Jáuregui defiende las enmiendas 64 a 72 al proyecto de ley, presentadas por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Reniu Vilamala defiende las enmiendas 203 a 252 al proyecto de ley, presentadas por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora Martín Pozo y el señor Juncal Rodríguez defienden las enmiendas 2 a 6 y 8 a 10 al proyecto de ley orgánica y las enmiendas 83 a 194 y 196 a 202 al proyecto de ley, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Oleaga Zalvidea, del Grupo Parlamentario Socialista, interviene en turno en contra.

En turno de portavoces intervienen las siguientes señorías: el señor Sánchez-Garnica Gómez y el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores «Teruel Existe» y Partido Regionalista de Cantabria); el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialista Gomera); el señor Landa Jáuregui, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Reniu Vilamala, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor De Rosa Torner, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Hernández Espinal, por el Grupo Parlamentario Socialista.

3.2.2. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).

Comisión: Ciencia, Innovación y Universidades 107
(Núm. exp. 621/000052)

Efectuadas las votaciones, el señor presidente comunica a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y ocho minutos.

Se abre la sesión a las once horas y once minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. *Egun on. Bon dia. Bo día.* Señorías, se abre la sesión.

1. ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN

1.1. ACATAMIENTO DE SENADORES Y SENADORAS (Núms. exps. 500/000313 y 500/000314)

El señor presidente lee los puntos 1. y 1.1.

El señor PRESIDENTE: Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Senado, se da cuenta a la Cámara de que ha prestado acatamiento a la Constitución mediante documento notarial la senadora excelentísima señora doña Gloria Isabel Calero Albal y, en consecuencia, ha adquirido la condición plena de senadora. Además, se va a renovar el acatamiento de la Constitución de la excelentísima señora doña Gloria Isabel Calero Albal. *(Pausa).*

Ruego a la excelentísima señora doña Gloria Isabel Calero Albal se acerque a esta tribuna.
¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora CALERO ALBAL: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, habéis adquirido plenamente la condición de senadora. Bienvenida. *(Aplausos).*

Asimismo, señorías, se va a realizar el acatamiento a la Constitución de la excelentísima señora doña Paloma Alonso Sahagún.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora ALONSO SAHAGÚN: Sí, prometo.

El señor PRESIDENTE: Habiendo prestado acatamiento a la Constitución, habéis adquirido plenamente la condición de senadora. Bienvenida. *(Aplausos).*

2. ACTAS

2.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA LOS DÍAS 21 Y 22 DE JUNIO DE 2022.

El señor presidente lee los puntos 2. y 2.1.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna observación al acta? *(Pausa).* ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento).* Muchísimas gracias, señorías. Queda aprobada.

MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO DE LAS ÚLTIMAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. (Núm. exp. 550/000167)

El señor PRESIDENTE: Señorías, desde la última sesión plenaria se ha confirmado el asesinato de cinco mujeres por violencia de género en nuestro país; de cinco mujeres: Gema, de 43 años, asesinada en Madrid el día 20 de junio; Virginia, de 50 años, asesinada en Sevilla el día 25 de abril —su pareja arrojó su cuerpo al río Guadalquivir, donde fue hallado la noche del día 21 de junio—; Amparo, de 52 años, asesinada en Valencia el día 7 de junio; María Nieves, de 43 años, asesinada en Sevilla el día 25 de junio; y Cristina Teresa, asesinada en Madrid el día 1 de julio, tenía tan solo 18 años. Cinco mujeres, cinco nombres, cinco historias que sumamos a la larga lista negra de los crímenes machistas en nuestro país; una lista que sigue aumentando a pesar de todos los esfuerzos. Por eso, en este último Pleno de este periodo de sesiones quiero hacer un llamamiento a la reflexión y trasladar una pregunta para la que espero, deseo y confío que encontremos pronto una respuesta: ¿hasta cuándo, señorías? ¿Hasta cuándo?

Conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, solicito a sus señorías que guardemos un minuto de silencio en memoria de las víctimas y en solidaridad con sus familiares y seres queridos.

La Cámara, puesta en pie, guarda un minuto de silencio.

3. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

3.1. EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

3.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 570 BIS Y 599 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (Núm. exp. 551/000033)

El señor presidente lee los puntos 4., 4.1. y 4.1.1.

El señor PRESIDENTE: La Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, en su reunión del día 19, resolvió proponer al Pleno de la Cámara que acordase que esta proposición de ley orgánica se tramitase directamente y en lectura única, de conformidad con el artículo 129 del Reglamento de esta Cámara. ¿Alguien desea intervenir? (*Pausa*). Muchas gracias, señorías.

Se abre, por tanto, el plazo de quince minutos para que los senadores autorizados emitan el voto electrónico remoto sobre la autorización de la tramitación en lectura única de la proposición de ley orgánica de modificación de los artículos citados de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desde este momento, en que son las once horas y veinte minutos, hasta las once horas y treinta y cinco minutos.

Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de esta autorización para la tramitación en lectura única de la proposición de ley orgánica tendrá lugar una vez finalizado el debate del siguiente punto del orden del día.

3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.2.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL. COMISIÓN: IGUALDAD (Núm. exp. 621/000050)

El señor presidente lee los puntos 3.2. y 3.2.1.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Igualdad, su señoría la senadora Navarro Garzón.

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, presidente.

Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual 621/000050. El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento ordinario tuvo su entrada en esta Cámara el día 3 de junio de 2022, fecha asimismo de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 15 de junio del 2022. A este proyecto de ley se presentaron dos propuestas de veto y 153 enmiendas, de las cuales fueron posteriormente retiradas las enmienda números 98 y 120, del señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; las enmiendas números 130, 134, 135, 137, 140 y 149, de la senadora Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu. El día 12 de julio la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: doña Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Esquerra Republicana; doña María Elena Diego Castellanos, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea del Grupo Parlamentario de Izquierda Plural; don José María Oleaga Zalvidea, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María

Adelaida Pedrosa Roldán, del Grupo Parlamentario Popular; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña Donelia Roldán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Jaime Miguel de los Santos González, del Grupo Parlamentario Popular. Ese mismo día se reunió la ponencia para emitir su informe que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota de la letrada, se efectuaron las oportunas correcciones que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2, de la Constitución. A continuación, se reunió la comisión y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia. Finalizados estos trámites y para la defensa de sus enmienda se han presentado ocho votos particulares, los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores Muñoz Lagares y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático; el señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; el señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Plural; el señor Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Plural; el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado y la señora Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Quiero dar las gracias a los servicios de la Cámara, a la letrada de la comisión, a los letrados y a los grupos parlamentarios por el debate tanto en ponencia como en comisión, donde han defendido cada uno de ellos sus posiciones con el más absoluto respeto también a las posiciones de los demás.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora presidenta, senadora Navarro Garzón.

A este proyecto de ley se han presentado dos vetos. La propuesta de veto número 1 es de los senadores González-Robatto y Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares. Para su defensa, tiene la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, desde el punto de vista de la técnica legislativa, este proyecto de ley ha recibido muchas críticas y ha sido rechazado tanto por el Consejo General del Poder Judicial como por el Consejo Fiscal y el Consejo de Estado. Podemos definirlo como una chapuza jurídica digna de un estudiante con escasos o nulos conocimientos legales y jurídicos. Este proyecto de ley viola la técnica jurídica más elemental, viola derechos fundamentales, viola la igualdad, viola la libertad y viola hasta el sentido común más básico. Lo que ustedes han publicitado como ley del solo sí es sí es en realidad la ley del no, del no a derechos fundamentales como la presunción de inocencia o la igualdad ante la ley y del no a la verdad. Lo más grave es que esta ley tan anunciada a bombo y platillo no agrava las penas. Entonces, ¿para qué hace falta esta ley? Este proyecto de ley, mal llamado de libertad sexual, pretende hacernos creer a todos los españoles que, gracias a este Gobierno socialcomunista, ninguna mujer va a volver a ser agredida o violada. Esta ley ideológica incide en demonizar y criminalizar a los hombres, como si la violencia sexual no estuviera ya regulada en el título VIII, del Código Penal. Se trata de una ley cuyo objetivo es el adoctrinamiento, inoculando en la sociedad el concepto tóxico y perverso de que todos los hombres son muy malos y las mujeres son muy buenas. ¿A qué nos conduce esto? Al enfrentamiento visceral entre hombres y mujeres a través de la criminalización irredenta del varón y de la creación del miedo irracional a la mujer. Esta ley ataca de manera contumaz el principio de igualdad ante la ley, ya que solo busca la protección de la mujer frente al hombre. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, les ruego que, si tienen que hablar entre ustedes, lo hagan fuera del hemiciclo y permitan al orador que continúe con su intervención.

Muchas gracias. Continúe, señoría.

El señor MARÍN GASCÓN: Nuestro Código Penal define y tipifica la agresión sexual y el abuso sexual en relación con la falta de consentimiento. Su irracional proyecto de ley elimina esta acertada y gradual distinción poniendo a la misma altura una agradable lisonja, un piropo castizo, un comentario zafio, un comportamiento acosador o una violación. Proponen una definición del consentimiento sexual difusa, abstracta, difícilmente comprobable, con el ánimo de que la mujer pueda acusar más fácilmente al hombre. En consecuencia, se vulnera la presunción de inocencia del hombre, pues se pretende que la palabra de la mujer baste para condenarle. Con este desastre

jurídico no importarán los hechos ni la seguridad jurídica ni la presunción de inocencia ni la realidad, sino que todo girará en torno a la consigna feminista del solo sí es sí. Jurídicamente, lo normal es que quien denuncia pruebe, pero para ustedes las mujeres tienen que ser creídas siempre sin pruebas, solo por el hecho de ser mujer. En este caso, será el hombre el que tenga que demostrar que no cometió la agresión y no solo eso, sino que deberá probar que la denunciante dio su consentimiento explícito. ¿De qué forma? Me dirijo a los senadores de esta Cámara. ¿Qué harán en caso de que una mujer les acuse en falso, sin pruebas? ¿Tendrán que solicitar un contrato sexual previo? ¿Se tendrán que descargar una aplicación creada al efecto? ¿Será preceptivo tener testigos durante el acto sexual? ¿Tendrán que ir a un notario para certificar la legalidad de la relación sexual que van a mantener? ¿Qué ocurrirá si una mujer les acusa falsamente de violación después de haber dado su consentimiento, alegando que cambió de idea en mitad del acto? ¿Cómo se prueba entonces el consentimiento? ¿La mujer tendrá que decir sí todo el tiempo que dure el acto, a intervalos regulares, cada minuto, cada dos, cada cinco? ¿Vale un sí o un más? Señorías, en Vox no queremos una caza de brujas contra los hombres, no queremos inocentes en la cárcel ni violadores en la calle. Esta ley ni siquiera endurece las penas para quienes cometen actos contra la libertad sexual. Ustedes, que dicen defender a la mujer, defienden su libertad sexual, pero con esta ley no rebajan las penas por agresión sexual, se oponen a que los agresores estén en la cárcel y fomentan la presencia en España de personas que provienen de culturas que no respetan a la mujer. Ustedes, con este proyecto de ley, quieren fomentar el odio al hombre, pero, además, quieren adoctrinar a nuestros hijos en ese odio, vulnerando nuestro derecho a educarles según nuestras convicciones. Este proyecto de ley demuestra una vez más que ustedes son el mal disfrazado de bien; ustedes son el totalitarismo disfrazado de libertad; ustedes son la discriminación disfrazada de igualdad; ustedes son el odio al hombre disfrazado de defensa de la mujer, porque si algo caracteriza su feminismo es el odio. Señorías, los hombres y las mujeres hemos sido creados iguales en dignidad. A nosotros nos importan todas las víctimas de violencia sexual, nos importa todo el dolor, venga de donde venga y lo sufra quien lo sufra, porque si no fuera así estaríamos contribuyendo a crear una sociedad enferma. Esta ley no va a mejorar la seguridad de las mujeres frente a las agresiones sexuales, solo aumentará el riesgo para los hombres de sufrir denuncias falsas. En Vox, a diferencia de ustedes, trabajamos, protegemos y sufrimos por todos los que han sufrido agresiones sexuales, por todos, sin distinciones, porque todas las personas son dignas de protección. En Vox estamos por la defensa de todas las mujeres ante la violencia sexual. ¿Y cómo se protege a las mujeres, señorías? Diciendo sí a agravar las penas por agresión sexual, diciendo sí a la prisión permanente revisable para los casos más graves para no tener a violadores reincidentes en la calle, diciendo sí a frenar la inmigración ilegal que ustedes permiten y alientan, en especial, la que viene de culturas que no consideran iguales a las mujeres, y diciendo sí a investigar y estudiar las causas de la violencia y de las agresiones sexuales, a reflexionar sobre la sociedad que ustedes han hipersexualizado y a reflexionar sobre las patologías de los agresores que ustedes se niegan a ver, porque todo lo meten en el saco del patriarcado y, mientras nieguen esto, la ley no nos protegerá. En Vox, decimos sí a fomentar una nueva cultura entre hombres y mujeres marcada por la comprensión, el amor y una recíproca actitud de servicios; decimos sí a defender el derecho de los padres a educar en libertad a nuestros hijos en materia ideológica o afectivosexual, sin injerencias y sin corrupción de menores; y, sobre todo, Vox dice sí a la capacidad de la mujer de dar vida junto al hombre; sí a la maternidad, a la valentía y a la capacidad de amar y sí a la dignidad intrínseca, libertad y fortaleza de la mujer, porque la mujer está llamada a construir una sociedad mejor con su fuerza espiritual y moral. En cambio, a ustedes no les importan las mujeres. El alma de esta ley es el odio al hombre. Algún día tendrán que pedir perdón y pagar por estas leyes y el daño que suponen. En definitiva, tendrán que pedir perdón a todos los hombres condenados penal y socialmente siendo inocentes. Por todo lo anterior, nos oponemos a esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de la propuesta de veto número 2, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría la senadora Pedrosa Roldán.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Gracias, señor presidente.

Buenos días. La libertad sexual, como bien explicamos en el documento de veto, es proteger un bien jurídico y defenderlo. Queremos proteger los derechos propios que afectan a la dignidad

de las personas y, más concretamente, a las mujeres, así como el derecho al libre desarrollo de la personalidad en la esfera sexual, salvaguardando otros bienes jurídicos, como la integridad física, moral e, incluso, la vida y, de igual forma, el bienestar de los menores de edad, de las personas con discapacidad, su integración social y su adecuado desarrollo físico y psicológico. Y eso es lo que hemos intentado desde el Grupo Popular, abogar por un texto que responda a la necesidad de mejorar y que dé respuestas a las víctimas. Nuestras enmiendas, nuestras aportaciones, que más tarde explicará mi compañero, mejoraban este mal planteado proyecto de ley y ahora, ¿con qué nos encontramos? Pues con una mala ley, con un sesgo ideológico, con una ley deficiente desde el punto de vista técnico-jurídico, muy cuestionable por afectar directamente a los derechos y libertades fundamentales y de cuestionable constitucionalidad. Nos encontramos con un texto que instrumentaliza el dolor y el sentimiento de las víctimas, ya que no se van a ver mejoradas en su protección y en su intervención. Ustedes son conscientes, creo, de las críticas que este proyecto de ley ha recibido y sigue recibiendo de prestigiosos juristas, que nos indican que tiene también un tono sociológico y político, además de carecer de sentido legal. ¿Conocen ustedes que el pleno del Consejo General del Poder Judicial, el pasado mes de febrero, se opuso a dos asuntos centrales del texto? Punto primero, la redacción del consentimiento expreso, en donde especifican que esta definición determina un aparente desplazamiento de la carga probatoria, parece configurar un elemento negativo, ya que recae en la defensa para excluir la tipicidad. De esta forma, se estarían alterando de modo sustancial las normas sobre la carga de la prueba en el proceso penal y se cargan uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho, como es la presunción de inocencia. También, en el punto 2, explicaba el Consejo General del Poder Judicial, que se podría estar desprotegiendo jurídicamente a las víctimas, pero también que se incurre en el riesgo de castigar con más severidad conductas con menor grado de lesividad. Además, es un texto, señorías, que instrumentaliza el dolor y sentimiento de las víctimas de estos deleznable hechos que no se van a ver mejorados en ningún caso en su protección, en su intervención integral y en su protección e intervención legal. Todo se va a dejar al margen interpretativo, lo que podría comprometer el principio de constitucionalidad, como he dicho anteriormente, y también de legalidad penal.

En nuestras enmiendas y en este veto que hemos presentado hemos abogado por un texto que mejore la necesidad y la proporcionalidad de la respuesta penal frente a la violencia sexual de las mujeres, menores y personas con discapacidad. El proyecto de ley es mejorable en general y, en concreto, en lo que respecta a las mujeres con discapacidad. En Cermi se recuerda que en las leyes deben tomarse como referencia la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas para cumplir con lo establecido en la misma y diseñar instrumentos legislativos que no dejen atrás a las personas con discapacidad y, sobre todo, a las mujeres. También en nuestro veto explicamos que eliminar la distinción entre la agresión sexual y el abuso supone la eliminación del principio de proporcionalidad del Código Penal, vulnerando de esa forma la seguridad jurídica. También explicamos esa carencia de seguridad jurídica y de la desprotección con la que se van a encontrar las víctimas. Señorías, nos encontramos con que los principios y el espíritu del proyecto carecen de seguridad jurídica. Tenemos delante una ley que deja desprotegidas a las víctimas y en el aire sus derechos, entre otras cuestiones. Por este motivo hemos presentado nuestra propuesta de veto con texto alternativo, con el fin de favorecer la tipificación de esas conductas, planteándose una proposición de ley orgánica que se basa principalmente, entre otras cuestiones, en la reforma del artículo 181, apartados 1 y 2, manteniendo el resto igual y, por tanto, el delito de abuso sexual, en aras de dotar de una mayor claridad al conjunto de texto penal. También, en nuestro veto incorporamos como agravante en los artículos 180 y 183 la especificación de que la infracción sea cometida por la anulación de la voluntad por sumisión química.

Señorías del Partido Socialista, no tengo ninguna esperanza de que ustedes vayan a apoyar nuestras enmiendas ni todo lo que hemos hecho en el Grupo Popular, puesto que, viendo lo que pasó la semana pasada en la ponencia, que no nos dejaron ni exponer nuestras enmiendas ni valorar la de otros grupos políticos, segura estoy de que no van ni a intentarlo. Yo voy a ir acabando ya, porque creo que está todo dicho. El veto del Grupo Popular lo hemos visto, lo hemos debatido y lo conocen ustedes, así como las enmiendas. Lo único que quiero, antes de marcharme, es aludir a dos cuestiones que están encima de la mesa. Quería saber qué están haciendo y por qué no apoyan a una compañera por estar embarazada, que tiene que dejar su puesto de trabajo. (*Rumores.— Aplausos*). ¿Dónde están las feministas de su partido?

Dígame dónde están las feministas de su partido, porque un embarazo no justifica una dimisión. También quería preguntarles: ¿quién manda en la Moncloa, señorías, Sánchez o los que le están manteniendo en ella? Porque ustedes no paran de hacer leyes con ningún tipo de seguridad jurídica ni ninguna protección para las víctimas.

Por mi parte, nada más. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senadora Pedrosa Roldán.

Para el turno en contra de los dos vetos presentados, tiene la palabra su señoría la senadora Diego Castellanos, por el Grupo Socialista.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias, presidente.

Bienvenida, ministra. Gracias por acompañarnos.

Después del minuto de silencio que hemos vivido hoy aquí, para recordar a cinco mujeres que han sido asesinadas por la violencia machista desde la última convocatoria de un Pleno, escuchar las dos intervenciones en relación con estos vetos ha sido una cosa absolutamente fuera de lugar. (*Aplausos*). Siento decirle que creo sinceramente que levantarse cuando se ha levantado —hemos estado todos en silencio— y venir y decir usted lo que acaba de decir... (*Rumores*). Perdónenme, ¿me van a estar increpando todo el rato cuando hable? Señor presidente, corte, que hablen ellos y sigo yo.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señoría.

Muchas gracias.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Lo que tengo que decirles es lo siguiente: no puede venir usted y terminar su intervención con lo que ha dicho en relación con la señora Adriana Lastra y con el presidente del Gobierno. Es vergonzoso. (*Aplausos*).

Dicen que utilizamos a las víctimas, señores y señoras del Partido Popular; no, los expertos en utilizar a las víctimas son ustedes, y esta semana lo hemos visto muy clarito, con foto incluida. No vamos a consentir que digan que utilizamos a las víctimas para elaborar leyes o para hacer lo que estamos haciendo. Al portavoz de Vox tengo que decirle que lamento mucho que le haya tocado esta intervención. Lo lamento realmente porque, sinceramente, quiero pensar que muchas de las barbaridades que usted ha dicho hoy aquí no se las cree, pero parece ser que sí, entonces nos pone de manifiesto claramente lo que son ustedes y lo que no somos nosotros. Muchas gracias. (*Aplausos*). Señor Marín Gascón, ha repetido prácticamente la totalidad de la intervención que hizo la portavoz de Vox en el Congreso de los Diputados, con las mismas barbaridades, las mismas cuestiones. (*Denegaciones del señor Marín Gascón*). Sí, las ha repetido. Yo por lo menos sí le agradezco que no se haya traído la camiseta para que le dijésemos unos cuantos piropos; por lo menos ha tenido usted la decencia de respetar a esta Cámara. Ha dicho usted una cosa que es una auténtica barbaridad. Ha dicho que somos el totalitarismo disfrazado de libertad. Hanna Arendt —si no la han leído, estaría bien que la leyeran— decía: Los movimientos totalitarios usan y abusan de las libertades democráticas con el fin de abolirlas. Ustedes han llegado para eso aquí. (*Aplausos*).

Comienzo mi intervención como terminé en la pasada Comisión de Igualdad. Comienzo con una frase de Carol Hanisch de 1970 que dio título a un ensayo: Lo personal es político. Lo personal es político es una idea en la que se sustentan muchos avances legislativos, sociales y culturales en nuestro país y en el resto del mundo. Esta frase en el debate de esta ley tiene todo su sentido. Supuso en su momento un cambio de paradigma y se comenzó a movilizar la sociedad con protestas contra la desigualdad de género, los maltratos y las violencias machistas, y, por eso, hoy utilizo esta frase para interpelarles. Existe una realidad incuestionable en nuestra democracia que divide a aquellos que creen que realmente la violencia que se ejerce contra las mujeres es una cuestión de Estado, un problema de toda la sociedad y de nuestra democracia, de aquellos que no creen en ello y que además es una de sus estrategias políticas más reaccionarias.

La violencia sexual, la peor de todas las violencias que se ejercen contra las mujeres y las niñas en cualquier lugar del mundo y también en nuestro país, es un problema real, muy grave, que cada vez se presenta en formas más novedosas y al que debemos hacer frente y actuar. Su veto, señorías de Vox, les coloca claramente en el otro paradigma. Su fin es que estos asuntos se sigan quedando dentro de las casas de las mujeres y las niñas que son violentadas. Ustedes,

negacionistas de la violencia de género, no pueden aceptar que estamos hablando de un verdadero problema en nuestra sociedad. Por ello, dedican parte de su veto a decir que no hay razones ni objetivas ni subjetivas para legislar. Resulta curioso que sean ustedes en su veto los que recojan los datos sobre agresiones sexuales en nuestro país desde 2013 y que argumenten que no se han incrementado, sino que se han reducido, y que ello es porque en nuestro país ya existe suficiente legislación en materia de violencia de género y que sirve para hacer frente a la casuística de esta ley. Están ustedes reconociendo, por tanto —y además lo hacen de manera explícita—, que la Ley orgánica de medidas de protección integral de la violencia de género y la Ley orgánica para la igualdad efectiva de hombres y mujeres suponen —y abro comillas—, lo dice su veto, que ya se encuentran sobradamente recogidas estas cuestiones en la legislación española. Señor Marín Gascón, le agradezco que en su propio veto reconozcan el valor de «esas terribles leyes ideológicas del señor Zapatero». Otro argumento del veto de Vox es que la única premisa jurídica en la que se basa este proyecto de ley es en la obligación de actuar en materia de violencia contra las mujeres que viene impuesta a España por ciertas normas internacionales. Pueden sostener su argumento con su obsesión globalista, esta que les lleva a pensar que hay una conspiración internacional, que nació a partir de la Segunda Guerra Mundial cuando se creó Naciones Unidas, pero lo que no pueden hacer, señor Marín Gascón, es utilizar en el mismo veto este argumento como crítica principal a la ley, y en el párrafo siguiente, cuando hablan de que esta ley discrimina a los hombres, utilizar los mismos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Convenio de Estambul o las recomendaciones de la Cedaw, que, por cierto, le digo que son unas terribles brujas feministas malignas. No puede ser. No puede ser que ustedes digan que no se puede sustentar esta ley en ellos, porque no es una imposición a España de los organismos internacionales, y que cuando ustedes quieren defender a los maltratadores se sustenten en los mismos convenios y tratados internacionales que España ha reconocido y que ustedes dicen que, como no los han votado los españoles, no sirven de nada. No, no quieran engañar. Su veto es un desastre. *(Aplausos)*.

El Grupo Parlamentario Popular, en la justificación de su veto, hace referencia a la importancia de los compromisos internacionales que ha ratificado España, y también recoge de manera expresa que la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género —y abro comillas— «fue pionera y vanguardista a la hora de amparar a las víctimas de violencia de género». Yo creo que ustedes están un poco despistados. De todas maneras, les agradezco que en el propio veto se recoja que la ley del año 2004 es pionera y vanguardista en el mundo. Confirman, además, que se hace necesario adaptar las nuevas realidades en esta materia, más aún en referencia al Pacto de Estado contra la violencia de género. Hablan ustedes de la urgente necesidad de legislar sobre las agresiones sexuales. Con esta ley se está cumpliendo el mandato que ustedes mismos se han dado en el pacto de Estado, pero ¿por qué no les gusta este proyecto de ley? Plantean argumentos meramente formales que reflejan su total incoherencia en este asunto. Por ejemplo, cuando hablan del desplazamiento de la carga de la prueba, olvidan que este asunto quedó ya clarificado y recogido en la Ley integral contra la violencia de género de 2004, y la votaron a favor. Dicen que solapa la Ley orgánica de 2004 en relación con las medidas de protección de las víctimas. ¿Dudan del valor de las medidas que recoge la ley? Permítanme que les diga una cosa: no hay que dudar de las leyes, hay que dudar de algunos Gobiernos, porque los Gobiernos pueden decidir cumplir las leyes o financiarlas o crear en ellas o tener voluntad política, o todo lo contrario. Ejemplos han sido sus Gobiernos y supimos lo que es retroceder.

Señorías del Grupo Parlamentario Popular, en su propio veto señalan que el Pacto contra la violencia de género ya propone que se revise el delito de agresión sexual y que se debe llevar a cabo tal y como determina el Convenio de Estambul. Es lo que se ha hecho. No entendemos que ustedes mismos en el Pacto contra la violencia de género se exijan a ustedes mismos la obligación de modificar el delito de agresión y que luego ustedes hayan hecho este veto. Tanto Vox como el Grupo Popular hacen referencia a los informes del Consejo de Estado, del Consejo de la fiscalía y del Consejo General del Poder Judicial. Incluso el señor Marín Gascón se ha atrevido a decir que los informes de estos consejos son negativos para esta ley. Señor Marín Gascón, no mienta. No mienta. Se han aprobado los dos informes del Consejo de la fiscalía y del Consejo de Estado por unanimidad, y el del Consejo General del Poder Judicial con un solo voto particular, es decir, por mayoría. No mienta. No mienta. Usted ha dicho aquí que se está haciendo esta ley en contra de los informes de los consejos. Señorías de Vox, la violencia de género en los menores está muy relacionada con su discurso machista, basado en la desigualdad entre hombres y mujeres y entre

los jóvenes y las jóvenes. Tengan mucho cuidado, están haciendo mucho daño con su discurso. Llegan de forma fácil a los menores, lo saben y lo hacen.

En relación con el acoso sexual o sexista en la vía pública, les pediría responsabilidad. Señorías de Vox, esto no es una broma, esto no va de piropos; va de una cultura machista que impregna nuestra sociedad, nuestro lenguaje y nuestra educación, y de que nunca se les ha preguntado a las mujeres y las niñas en situaciones de acoso real y normalizado en nuestras calles cómo se sienten. Estamos hablando de algo mucho más serio. Estamos hablando de que no podemos permitirnos una sociedad donde las mujeres no se sientan seguras yendo solas por las calles; entre ellas, sus hijas, las hijas de sus amigos, las hijas de sus familiares, etcétera. Esta ley habla de los derechos de la ciudadanía. Hemos estado excluidas en muchísimos momentos de la historia de los derechos de la ciudadanía, y en este momento no podemos dar un paso atrás. El género ha supuesto que la estructura de la sociedad nos haya colocado a las mujeres y las niñas históricamente en el rol de ser objetos y que nuestro cuerpo sea y haya sido propiedad de los hombres. Esto no se puede normalizar. Que nuestros cuerpos puedan ser violentados no se puede normalizar. Pero, señor Marín Gascón, también debemos reivindicar que los hombres tampoco han nacido para ser agresores. *(Aplausos)*.

El Grupo Parlamentario Popular se coloca al otro lado. Lamentamos muchísimo que esto sea así. Si las fuerzas políticas democráticas de este país no estamos unidas, no podremos seguir avanzando. La situación que tenemos ahora es de retroceso y ustedes se alinean con su veto con la ultraderecha. Frente a su veto, nos encontramos la mayoría de este arco parlamentario. Partidos políticos de distintas ideologías estamos por la aprobación de esta ley, y desgraciadamente, señores y señoras del Partido Popular, su ambivalencia nos hace pensar que con la presentación de su veto o se han colocado en el retroceso de derechos y libertades de las mujeres y niñas españolas o, como hay que cumplir con el expediente de cuanto peor mejor, ponen obstáculos al Gobierno sin valorar los retrocesos que todo esto puede provocar. A ustedes lo que no les gusta, señorías de Vox y señorías del Partido Popular, es que cuando gobierna la izquierda en este país es cuando se defienden y se generan más derechos para las mujeres, las niñas y los menores, sobre todo para aquellos que sufren o han sufrido en algún momento de su vida, sobre todo en la infancia, violencia sexual.

Voy terminando. Somos más los que partimos de la premisa de que lo personal es político en relación con las violencias hacia las mujeres y las niñas, porque tenemos muy claro desde hace mucho tiempo que la violencia de género es una cuestión de Estado. La forma más execrable de ataque a los cuerpos de las mujeres, la forma más perversa y más terrible que hemos sufrido a lo largo de la historia y que siguen sufriendo muchos niños y niñas invisibilizados en nuestro país es la violencia sexual. Por eso, esta ley tiene que servir para que dejen de ser invisibles, para que salgan a la luz, para que entiendan que pueden denunciar, para que entiendan que lo que les ha ocurrido no es normal, para que entiendan que, siendo sobre todo mujeres y niñas, no tienen por qué ser violentadas.

Termino como empecé. Dice Laura Nuño: El argumento de la libre elección es una auténtica coartada del patriarcado, no solo porque falsea la teoría del consentimiento, sino porque en la medida que individualiza la decisión la despolitiza. Y no hay duda: lo personal es político. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, intervendrá su señoría Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días. Hoy, una vez más, lamentablemente, hemos tenido que comenzar el Pleno manifestando nuestra solidaridad y también nuestra condena y rechazo al asesinato de cinco mujeres; en este caso, a consecuencia de la violencia de género. Y por lo tanto, mis primeras palabras, como no puede ser de otra manera, en nombre de Unión del Pueblo Navarro, tienen que ser para eso, para eso mismo: para manifestar apoyo y solidaridad a todas aquellas personas que sufren la violencia sexual; fundamentalmente, mujeres, menores y personas con discapacidad.

Todos, desde nuestros diferentes ámbitos de responsabilidad, deberíamos actuar; y deberíamos hacerlo, al menos desde nuestro punto de vista —y esto es lo importante—, con rigor y seguridad jurídica, sobre todo a la hora de acabar con esta lacra social. A lo largo de los últimos años, hablando de respeto y de derecho de libertad sexual, mucho se ha avanzado, también se

han establecido muchas normas pertinentes tanto de ámbito nacional como internacional; en el primero de los casos, y sobre eso yo quiero llamar la atención, en el marco y con el amparo de la propia Constitución española, tan defenestrada por algunos, pero que en este caso concreto sirve, ampara y condena este tipo de actos. Por otro lado, también es evidente que desde el punto de vista político se han alcanzado acuerdos, acuerdos importantes, como, por ejemplo, el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado en el año 2017, y más concretamente en diciembre; por cierto, sin contar con el voto favorable de la formación política o del grupo parlamentario en el que milita la propia ministra de Igualdad.

Desde el punto de vista penal también se han dado pasos. ¿Eso quiere decir que no hay necesidad de seguir avanzando? Por supuesto que sí. Sobre todo, a la hora de mejorar la protección, la claridad y, vuelvo a insistir, la seguridad jurídica de las normas. El problema surge, señorías, cuando se quiere legislar desde el sectarismo, desde una ideología concreta. En este caso, se suele caer en esa falta de rigor y de seguridad jurídica, como es el caso. Y, por tanto, en algunas ocasiones —y lo han dicho los propios expertos y los informes— poniendo en riesgo la constitucionalidad de la norma. En este caso concreto, aquello que tiene que ver con un derecho fundamental amparado por la propia Constitución española, como es la presunción de inocencia.

Desde nuestro punto de vista, el informe del Consejo General del Poder Judicial, como también las apreciaciones del propio Consejo de Estado, son un varapalo jurídico al proyecto inicial que hoy se trae, con algunos cambios, para su aprobación, debate y votación en esta Cámara Alta. Pero, claro, esta chapuza jurídica con la que se inició este proceso sigue generando dudas, fundamentalmente, en aquello que tiene que ver con el consentimiento expreso y también con la diferenciación entre agresión sexual y abuso sexual.

Es que, además, señorías, en una ley que aborda la libertad sexual, nos llama poderosamente la atención que no se hable de prostitución. Recuerdo que en el año 2010, en el Parlamento de Navarra y en las Cortes Generales, más concretamente en el Congreso de los Diputados, hubo iniciativas de Unión del Pueblo Navarro, por ejemplo, para no subvencionar con fondos públicos a aquellos medios de comunicación que recogieran en sus periódicos anuncios de prostitución y de explotación sexual. El camino no fue fácil. Hasta el año 2018, señorías, no se aprobaron en el Parlamento de Navarra dos iniciativas: una de Unión del Pueblo Navarro, para acabar con este uso, y otra del Partido Socialista, para la consideración de la prostitución como una manifestación de la violencia de género. Por cierto, con los votos en contra del nacionalismo.

Por lo tanto, señorías, en esa línea, conociendo la redacción concreta, la falta de rigor y la inseguridad jurídica de esta norma, uno se llega a preguntar, ¿realmente, señora ministra, este ministerio del que usted hoy tiene la responsabilidad, es prescindible? No es que lo digamos nosotros en Unión del Pueblo Navarro, es que lo han dicho los propios ministerios de Presidencia y de Justicia a la hora de abordar el proyecto, inicialmente. Le manifestaron serias dudas. ¿Y cuál fue la reacción de la extrema izquierda del Gobierno, con el vicepresidente ya defenestrado, el señor Iglesias, a la cabeza? Acusar a estos ministerios de machismo frustrado. Por consiguiente, en esa línea, nosotros consideramos que este ministerio, hoy en día, es totalmente prescindible y que el trabajo lo podrían realizar otras personas y otros ministerios.

Porque al final, señora ministra, usted es la responsable de todo lo que está aconteciendo en el ministerio y en la redacción de este proyecto y de otros que vendrán a esta Cámara. Y también será responsabilidad de aquellos que le mantienen a usted en el Consejo de Gobierno. Porque, evidentemente, no es suficiente con relegarla en una rueda de prensa a un silencio humillante ni tampoco comprobar cómo ustedes cambian de principios. Como diría Groucho Marx: Estos son mis principios, si no les gustan, tengo otros. Incluso renunciando, como han renunciado, a cuestiones tan fundamentales para ustedes como estar en contra del incremento del gasto militar; o en contra de enviar material militar a Ucrania; o en contra de la subida de la electricidad. Se ponían ustedes muy dignos, y cuando subía el 10 % ustedes criticaban al Gobierno y ponían en duda su decencia. Y ahora que está por encima del 200 % ustedes callan. Y ustedes callan con el incremento de los productos de primera necesidad; y ustedes callan con el precio de la gasolina, del gasoil, del gas. En esta línea, ustedes en lo único que no han cambiado es en agarrarse y aferrarse al sillón y a pisar la moqueta. Lamentablemente. Estos son mis principios y si no les gustan, tengo otros.

Y, finalmente, ustedes han cometido la desfachatez y la ignominia, señora ministra, incluso, de viajar en un Falcon del Gobierno a Estados Unidos, como si fuese un viaje de estudios de una cuadrilla de amigos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, va a tomar la palabra el senador Muñoz Lagares. *(Pausa)*. ¿No van a intervenir, señorías? *(Denegaciones)*. Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Señorías, intervengo para informar que en Junts vamos a votar en contra de los dos vetos. Creemos que esta ley es mejorable, pero es del todo necesaria. Fíjense, hubiéramos compartido veto si estuviéramos hablando de cómo llegan las leyes últimamente a esta Cámara, de cómo se eternizan en el Consejo de Ministros o son fruto de discrepancias entre los propios socios de Gobierno o de cómo los debates en el Congreso también se eternizan hasta el punto de que esta ley no saliera por no ponerse de acuerdo en el debate de la tercera locativa.

Llegan a esta Cámara cuando por calendario parlamentario, un calendario parlamentario que está fijado desde hace bastante tiempo, supone un problema su modificación. Nos pone en la tesitura de elegir entre una ley necesaria rápida o una ley necesaria mejor. Junts, por supuesto, no es muleta del Gobierno, y no vamos a ponernos de la mano de algunos que quieren poner trabas a los derechos de la mujer. Apostamos por los derechos de la mujer, pero es cierto que no pueden poner la carga sobre los grupos de esta Cámara que pretendemos mejorar la ley. Y más cuando hay grupos en esta Cámara que no tienen representación en el Congreso y nos dicen que en el Congreso se ha debatido mucho. Pues bien, en esta Cámara también nos gusta debatir, tenemos ideas y no nos llegan las leyes tan bordadas como para no poder mejorarlas, incluso incorporar ideas nuevas.

No iba a intervenir respecto de los vetos, pero, fíjense —se ha dicho al principio—, cinco mujeres: Gema, Virginia, Amparo, María Nieves y Cristina Teresa, que no están. Ellas ya no tienen voz. Por eso creo que las que aún la tenemos y estamos aquí tenemos, a la fuerza, que debatir estas ideas negacionistas. La violencia machista existe. Ustedes, los señores de Vox, hablaban de que no quieren una caza de brujas contra los hombres. Eso es imposible. Para ustedes, las brujas somos nosotras. Incluso, las diputadas que en el Congreso intentan defender los derechos de las mujeres.

Ustedes nos hablaban de chapuza jurídica, que violaba muchísimas leyes. La chapuza jurídica es que los jueces no acojan, no acompañen y revictimicen a las mujeres a las que sí se viola. A las que violan es a las mujeres.

Ustedes también hablaban de su preocupación por la igualdad ante la ley. No les vemos con esa preocupación cuando se trata de hablar del rey sin mérito. Tampoco les vemos hablar de la presunción de inocencia y de esa preocupación que les acomete en esta ley, precisamente, cuando a los que se les supone alguna carga no comparten ideas políticas con ustedes. Por tanto, su discurso es el de la negación; un discurso que quiere abrirse paso, pero nosotros desde aquí les decimos que no.

No pretendemos demonizar ni criminalizar a los hombres. Ni muchísimo menos. Nosotros queremos a los hombres a nuestro lado, porque son aliados necesarios. Lo que queremos es ponerle freno, conjurarnos a que no den ni un paso más los agresores, los violentos, los abusadores y los asesinos.

Es por ello por lo que decimos un no bien grande a su veto; un veto que nos quiere devolver a un escenario en blanco y negro; un escenario donde la sexualidad se entendía solo con el falocentrismo y las mujeres estábamos relegadas únicamente a ese papel de procreación. Vivimos en otros tiempos. Las mujeres tenemos derechos. Las mujeres sabemos lo que queremos y vamos a defendernos de todas las agresiones, también de las que ustedes hacen cuando toman la palabra en estas cámaras.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría la senadora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Tomo la palabra también para expresar el criterio del Grupo de la Izquierda Confederal, que va a ser votar en contra de los dos vetos presentados. Quería decirle, en

primer lugar, al Grupo Popular que quiero creer honestamente que su veto es una pose, que tienen que jugar a la diferenciación política con el Gobierno, que tienen que marcar alguna diferencia. Se dirigen ustedes a un electorado diferente, y tiene que quedar eso nítidamente claro, aun a costa de la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres. Quiero creer que es una pose, porque, de lo contrario, no puedo entender cómo un grupo tan sensible con las víctimas del terrorismo sea incapaz de tener el mismo grado de sensibilidad con las víctimas del terror que padecen muchas mujeres, muchas niñas chicas —lo digo en andaluz para que se entienda— cuando vuelven solas por la tarde o por la noche o por la mañana, con luz de día, a su casa y con la excusa de un piropo, según ustedes, alguien las increpa por la calle o las acosa o las persigue o les da la lata, por no utilizar una palabra peor. (*Aplausos*). Quiero creer que es una pose, señorías. Quiero creer que es un uso frívolo de una posibilidad que tienen en esta casa. Cualquier persona demócrata puede tener diferencias con respecto a esta ley. Faltaría más. Por supuesto. ¿Pero hasta el punto de vetarla? Quiero creer que es simplemente una pose, señorías.

El representante de la ultraderecha —¡madre del amor hermoso, qué intervención!— ya no me enerva, en absoluto. Es como encender la luz y ver que no hay ningún malote, que es un reflejo en un espejo del Callejón del Gato. Un espejo cóncavo donde un discurso se convierte en un esperpento. No hay más que encender la luz y reírse de ese tipo de intervenciones. Ya no me enervan, señorías.

Que no vamos a retroceder fue lo primero que dije con ocasión de alguna intervención en esta Cámara en materia de feminismo, y va a ser lo que voy a seguir diciendo durante mucho tiempo. Han hecho ustedes una intervención absolutamente arquetípica de lo que es el patriarcado. Ha quedado bien clarito. Esa visión supremacista de «esta ley es un trabajo de estudiantes, todos los consejos del mundo mundial han vetado, negado, intervenido, hecho reproches...»; esa visión supremacista de «esta ley es un trabajo de estudiantes, los que saben se han opuesto», eso es patriarcado, señorías.

Han dicho que esta ley viola derechos fundamentales. La inmensa mayoría de las personas violadas son mujeres. La inmensa mayoría de los derechos fundamentales violados son de las mujeres. Han dicho que los senadores y las senadoras de esta Cámara vamos a tener que pedir perdón por apoyar esta ley. Mire, senadores de esta Cámara que hayan tenido que abandonarla por una condena en relación con violencia de género en esta legislatura, que es lo que yo conozco, uno, y de Vox. (*Aplausos*). Con lo cual, cuando ustedes, cuando su compañero y todos ustedes, pidan perdón a las mujeres víctimas de alguna agresión sexual, nosotras, nosotros, si nos equivocamos, pedimos perdón también. Pero primero tienen que pedir ustedes perdón por defender a los acosadores. Nosotras defendemos a las mujeres, con aciertos y con errores, se lo admito. ¿A quiénes defienden ustedes? ¿En nombre de quiénes vienen a esta tribuna y nos hacen discursos patriarcales?

Señorías, quería decir alguna cosita con respecto a esta ley. Es, evidentemente, un primer paso, no es una meta, pero es un paso al que no vamos a renunciar. La desigualdad es el eje en torno al cual gira el capitalismo, el fascismo y el patriarcado. Es el nexo que conecta los tres elementos que más dolor han causado a la humanidad a lo largo de la historia. La desigualdad, el huevo de la serpiente, el núcleo duro y el sistema operativo de este sistema social que ha producido y sigue produciendo, hoy en día, tanto dolor. Por eso, las políticas de igualdad son imprescindibles para la dignidad moral y para el bienestar de las sociedades; las políticas de igualdad, las represente quien las represente. Habitualmente, son mujeres y de izquierdas, y menos mal, porque, todo lo contrario, todo lo demás, serían retrocesos.

El patriarcado existe, señorías, es una realidad, no una construcción teórica. Es un tipo de organización social en la que el varón ejerce la autoridad, el dominio. Es una construcción histórica y social. Por eso tiene remedio. Por eso es posible cambiarlo por otro modelo social basado en la igualdad. El patriarcado impone una distribución desigual del poder y de los derechos entre los hombres y las mujeres. El patriarcado adoctrina y perjudica a la mitad de la humanidad. Es muy viejo, del tercer milenio antes de Cristo. Se fundamenta en tres aspectos fundamentales: las relaciones de parentesco, la heterosexualidad obligatoria y el contrato sexual. Frente a esta estructura está el feminismo, que es uno de los discursos emancipadores más poderosos que tiene la humanidad a su disposición desde finales del siglo XIX, durante todo el siglo XX, y en lo que llevamos de siglo XXI. El feminismo lucha por la igualdad social, política, familiar y cultural. Es un proyecto emancipador. Es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente, como decía, la magistral Simone de Beauvoir. Frente al machismo, que es la base del patriarcado,

el feminismo no es ni su contrario ni su equivalente. No vale el discurso ese de no soy feminista ni machista. El machismo sostiene la supremacía de los hombres sobre las mujeres. El feminismo no sostiene la supremacía de las mujeres sobre los hombres. El feminismo trata de la igualdad frente al capitalismo. En el centro del patriarcado está la riqueza y el poder. Sin límites. Aun a costa de la vida en el planeta. En el centro del feminismo está la vida, el cuidado de la vida y la igualdad (*Aplausos*) frente al fascismo.

El patriarcado es inmovilista, bien por derecho divino: hombre y mujer los creó, dice la Biblia —el hombre delante siempre, por cierto—, bien por contrato social a partir del liberalismo. En el fascismo, el patriarcado es inmovilista. El feminismo es dinámico, vela por los derechos, construye libertades, la emancipación de las mujeres tiene como resultado mejores sociedades. La ultraderecha, que prelude siempre al fascismo, pone el énfasis en la desigualdad y en la negación de la realidad. Ni la emergencia climática ni la violencia machista. Porque según afirman quienes representan a la ultraderecha, la violencia no tiene género, las mujeres no son agredidas, violadas y asesinadas por ser mujeres, sino por los centímetros de su falda, por la talla de su sujetador, o porque van provocando. La violencia no tiene género, dicen, pero qué curioso que sí tiene raza. Cuanto más morena o más oscura es la piel de un varón, más violento es, más agresor de las mujeres. Tiene raza la violencia. Género no. La violencia no tiene género, dicen. Pero sí tiene religión. Y según el dios al que se rece, los violadores solo habrán cometido el pecado de lujuria, que se perdona, o seguirán violando huríes en el paraíso. La violencia no tiene género, pero tiene raza, tiene número, tiene religión. Es todo un sistema el que ustedes defienden, en el que se invisibiliza, se humilla y se deteriora la dignidad de las mujeres.

Por eso esta ley es necesaria. ¿Es mejorable? Seguro. ¿Es un comienzo? También. No es una meta, pero nos parece que es una ley fundamental. La seguridad jurídica es muy importante, señorías, pero primero está la vida, porque, si no hay vida, no hay ninguna seguridad jurídica que defender. Por eso, primero están la vida, la dignidad, la libertad y la seguridad de las mujeres, de las niñas y de los menores que son agredidos sexualmente. Por todo eso, esta ley es necesaria, señorías. Por todo eso, mis compañeros de grupo y yo misma vamos a votar en contra de los vetos, para no retroceder a un tiempo oscuro, a un tiempo de caza de brujas, han dicho. Me sorprende. Cuando un día dijeron en el Congreso a una diputada que hablaba que ella era una bruja, ya respondí dónde tenía yo la escoba. Pues exactamente ahí. Con esa misma firmeza, cualquier persona de izquierda, ya sea un hombre o una mujer, va a apoyar y va a defender la seguridad y la libertad de las mujeres.

Ahora, si me permite, señor presidente, señorías, lo nuestro es pasar. Hasta aquí llega mi paso por esta casa, y quería dejar un último pensamiento y una lista de agradecimientos —no voy a hacerlo largo, señorías—. El pensamiento se lo voy a tomar prestado a don Emilio Lledó, filósofo andaluz muy importante. Cada uno de nosotros no es más que una forma del lenguaje y no solo es una cuestión fonética, sino que es una forma de semántica, de ideas, de perspectivas. Dice don Emilio Lledó que cada ser humano es por naturaleza un animal político, según sostiene Aristóteles, nada menos, en su obra *La política*. Tendemos a vivir en comunidad, porque necesitamos de otras personas para existir. Por eso, la política, la organización de la *polis*, nos ayuda a superar la indigencia de nuestra individualidad y a compensar nuestra originaria soledad. No dejen nunca, señorías, de hacer política. Desde las convicciones democráticas —eso sí—, la democracia es la raya y fuera de la raya de la democracia no hay ninguna posibilidad de hacer política.

Y los agradecimientos son, en primer lugar, al personal de la casa, a quienes han cuidado de nosotros, a los ujieres, a las limpiadoras, a las personas que trabajan en la cafetería. En segundo lugar, a los servicios de la Cámara, que han propiciado y facilitado que cada uno de nosotros y cada una de nosotras pueda hacer su trabajo en esta casa. Quiero darles las gracias a todas y a todos ustedes, señorías. Suelo ser respetuosa habitualmente, aunque bien es verdad que algunas veces me vengo arriba y me caliento un poquito. He procurado no ofender a nadie, pero, si en alguna ocasión ha ocurrido y alguien se ha sentido ofendido, honestamente, pido disculpas porque nada más lejos de mi intención. He procurado utilizar la ironía y, ahora lo voy a decir en andaluz, la guasa para salvar algunas situaciones que no han sido fáciles.

Gracias a todos, a la Mesa de la Cámara y a todas sus señorías, por este tiempo que hemos compartido. Naturalmente —y no quiero que se me quiebre la voz—, a mis compañeros y compañeras del Grupo de La Izquierda Confederal. El Grupo de La Izquierda Confederal somos más que los seis senadores que nos sentamos en este hemiciclo; son las personas que trabajan con nosotros,

que están arriba, en estos momentos, viéndonos por la tele; son nuestros compañeros, nuestros amigos, nuestros colegas, velan por que lo que tenemos que decir esté a punto, esté a tiempo y esté correcto; discutimos y forman parte también del Grupo de La Izquierda Confederal, aunque no se sienten en esta Cámara: Ica, Marga, Toni, Javi, Lucas, Unai, Jordi —no me olvido de nadie; si no, por favor, compañeros, me lo recordáis—. Y a los senadores de La Izquierda Confederal ya les he dicho muchas veces que, si alguna vez escriben mi historia, digan que caminé con gigantes.

Señorías, ha merecido la alegría el paso por esta casa y con las mismas palabras que llegué me voy: Sea por Andalucía libre. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González Modino.

Quiero desearle lo mejor y decirle, también, que su trabajo ha dignificado a esta institución cada vez que usted ha tomado la palabra. Gracias por su talante y por su tono, siempre amable, y por sus posiciones contundentes. Esta Cámara pierde una excelente parlamentaria.

Y permítame que le agradezca algo más: muchas gracias por traer a los poetas andaluces en la cartera. Esta es una frase que usted utilizó un día en esta tribuna. Muchas gracias. Buena suerte. (*Aplausos*).

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Pilar, te llevas el aplauso de la Cámara, el respeto de nuestro grupo y el mío personal. Mujeres haciendo política; una buena parlamentaria y una buena política. Nos demuestras, cada vez que subes a este estrado, que las mujeres podemos hacer la política en otros espacios. Muchísimas gracias y que tengas muchísima suerte en el camino que vayas a emprender a partir de ahora. (*Aplausos*).

A este proyecto de ley se presentan dos vetos. Uno es de Vox, que no es más que un inadmisibles manifiesto negacionista, acorde con la ideología de sus autores. Miren, para confrontar opiniones, para confrontar ideas es necesario partir de unas premisas básicas, prepolíticas, democráticas, y estas no se dan en este veto que ustedes presentan. Nuestro grupo no va a entrar a debatirlos porque de alguna manera supondría dar naturaleza de discutibles a estos planteamientos negacionistas, a los planteamientos de negación de los derechos humanos de las mujeres. Existen valores y principios previos, que son aquellos principios y valores a partir de los cuales el debate es posible, y nosotras no los apreciamos en absoluto en el texto de este veto.

El segundo veto lo presenta el Grupo Popular. Considera que el proyecto de ley tiene un marcado sesgo ideológico, que es muy deficiente desde el punto de vista técnico-jurídico, carente de seguridad jurídica, como decía la senadora. Asimismo, cuestiona su constitucionalidad por afectar directamente a derechos y libertades fundamentales. En su veto, formulan un texto alternativo, limitado a una puntual modificación del Código Penal, un texto que nuestro grupo no comparte. También es cierto que este veto nos parece más un posicionamiento táctico que una discrepancia profunda. Parece que asumir como verdad absoluta el informe del Consejo General del Poder Judicial les da la excusa para oponerse a que continúe la tramitación de esta ley. Sabemos que el informe del Consejo General del Poder Judicial es preceptivo, pero no es vinculante. Nos parece una lástima que no se incorporen a la mayoría parlamentaria que se encuentra en la defensa de ampliar derechos de las mujeres, en línea con los acuerdos internacionales, la Cedaw, el Convenio de Estambul, e, incluso, con lo acordado, por unanimidad en esta Cámara y sin votos en contra en la Cámara Baja, en el Pacto de Estado contra la violencia de género.

Me voy a referir tan solo a una de las críticas al texto, la relacionada con la definición del consentimiento y de la que se derivan, según plantea, un desplazamiento de la carga de la prueba. Para ello, además del informe del Consejo Judicial, nos hablan de juristas de reconocido prestigio que tienen esta opinión. Nuestro grupo no comparte esta opinión. Hay otras juristas, también de prestigio, feministas, que opinan que la justificación dada por el Consejo General del Poder Judicial en relación con el desplazamiento de la carga de la prueba no tiene suficiente argumento jurídico. Como mínimo, este informe carece de perspectiva de género. Una de ellas, la doctora en Derecho Penal y especialista en violencia de género, Miren Ortubay, dice que es cierto que quien, ante la declaración contraria de una víctima, alegue en su defensa que aquella estaba de acuerdo con el contacto sexual, deberá acreditarlo; eso también ocurre en la actualidad. Frente a la acusación de haber cometido un delito, el consentimiento de la víctima supone la concurrencia de una causa de justificación que excluye la responsabilidad penal y, en esta medida, corresponde al imputado demostrar su existencia.

La diferencia está en que, en otros ámbitos, en otros delitos no se pone en duda el testimonio de la víctima. Nadie pregunta: ¿Dejó claro que no quería que le robaran? Mientras que en la esfera de la libertad sexual se cuestiona la credibilidad de las víctimas, la credibilidad de las mujeres y, por mucho que nos resulte complicado, también inexplicable, se cuestionan los testimonios de las niñas.

Lo que se pretende evitar no va a ser fácil, es el sufrimiento que para las víctimas supone, con demasiada frecuencia, el paso por los tribunales, cuando se producen los interrogatorios sobre los hechos. Para ello, además de la modificación del Código Penal, se precisa la formación de los operadores jurídicos con perspectiva de género y en violencias sexuales.

En nuestra opinión, esta ley orgánica contiene una correcta trasposición del Convenio de Estambul a la legislación estatal, en concreto, la trasposición del artículo 36 del convenio, ratificado por el Estado en 2014 —ya han pasado unos cuantos años—, en el que, a diferencia de lo que ustedes plantean, sí habla de consentimiento. En los artículos 36.1.a), 36.1.b) y 36.1.c), habla de actos no consentidos y, en el 36.2, dice cómo debe prestarse este consentimiento.

Creemos que esta ley orgánica y el debate que se ha dado en torno a la libertad sexual, el consentimiento y la unificación de los delitos sexuales en una única figura es importante, pero, más allá de esta perspectiva punitiva, la necesaria puesta en marcha de recursos adecuados ayudará a las víctimas, a las mujeres que sufren de forma desproporcionada las violencias sexuales, a construir relatos reparadores, donde quede claro que la culpa no es de las víctimas y que debemos avanzar hacia una sociedad donde se crea a las mujeres y se les proporcione atención, protección, justicia y reparación.

En consecuencia, votaremos en contra de ambos vetos.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, senatari andrea.*

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: *Gràcies, president.*

Gracias, Pilar, por tu trabajo tenaz en esta Cámara y por el camino que hemos compartido. Que tengas mucha suerte.

Señorías, quien no esté preparado para vivir en el siglo XXI que vuelva a la cueva. (*Risas.— Aplausos*). Así se refiere el cantante de La Fúmiga a los agresores sexuales y a los agresores LGTBI-fóbicos. Quien no esté preparado para comprender las violencias que sufrimos las mujeres por el hecho de serlo tiene un problema. Dígnanos, señores de la derecha y de la ultraderecha, cómo pretenden proteger a las mujeres de las violencias sexuales, cómo pretenden que podamos disfrutar libremente de nuestros derechos. Unos niegan su existencia y los otros ponen en duda la palabra de las mujeres.

Sin duda, quieren hacer una caricatura de la ley que debatimos cuando hablan de la persecución de los pipopos. Y a eso le respondo con la disposición final cuarta: Se persiguen las expresiones, comportamientos o proposiciones de carácter sexual que creen en la víctima una situación objetivamente humillante, hostil o intimidatoria. Ustedes leen esto y se van a buscar la caricatura. ¿Saben en qué pienso yo cuando lo leo? Yo pienso en mis amigas, encerradas en su coche viendo cómo un tipo se masturba en la calle junto a la ventanilla del coche. Yo pienso en eso. Yo leo esta disposición final y me acuerdo de esto y de todas las situaciones similares que, durante décadas, hemos tenido que soportar las mujeres y que han quedado impunes.

Cinco mujeres han sido asesinadas en las últimas dos semanas; una de cada cuarenta y cinco mujeres está en riesgo de sufrir algún acto de violencia sexual este año; más de 2,8 millones de niñas y mujeres en España han sufrido violencia sexual en algún momento de su vida; el 84 % de las víctimas de delitos sexuales contra la libertad e identidad sexual son mujeres. ¿Cómo responden ustedes a esta realidad? ¿Qué medidas y qué propuestas hacen?

La ultraderecha se atreve a justificar su veto basándose en el Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. ¿Ustedes se han leído el Convenio Europeo de Derechos Humanos? ¿Se lo han leído? Porque el Protocolo adicional 12 de este convenio reitera que el principio de no discriminación no impide a los Estados tomar medidas para promover una igualdad plena y efectiva, o sea, que se carga, básicamente, todo su discurso, que no se sostiene.

Señores de la ultraderecha, señores de la derecha, con sus vetos han elegido estar del lado de los jueces que preguntan a las víctimas qué ropa llevaban; con sus vetos, se ponen de parte de los jueces que ven jolgorio en una violación múltiple; con sus vetos, airean una y otra vez el mito de las denuncias falsas y desconfían de la palabra de las mujeres. ¿De qué lado están? Queda claro que no están del lado de las víctimas y de las supervivientes.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría De los Santos González.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Buenos días. Gracias, presidente.

Yo también me quiero sumar al agradecimiento a la señora González Modino porque, muchas veces desde la discrepancia, creo que su trabajo ha sido impecable, siempre con una perspectiva constructiva. Yo también me sumo a las palabras del presidente cuando ha dicho que era un placer escucharle hablar no solo de los poetas andaluces, sino de todo el arraigo cultural andaluz, al que tanto debe este país y sin el que no seríamos nada.

Pero aquí estamos para hablar de una ley a la que han querido llamar del sí es sí, de la sexualidad, la de intentar parar los actos de violencia sexual. Llevo un rato escuchándoles y me surgen infinidad de dudas antes de plantear mis cuestiones respecto a los vetos que presenta mi partido y, también, el partido Vox.

Señoría del Partido Socialista, señora Diego, yo no sé si ustedes utilizan a las víctimas, nosotros, desde luego, no. (*Rumores.— Aplausos*). Créame que el Partido Socialista al que votaba mi padre nunca hubiera pactado con otro partido, que se llama Bildu, que dice lamentar la tragedia del terrorismo, pero no culpa aquellos asesinatos terribles, entre los que desgraciadamente ustedes y nosotros contamos con víctimas. Por tanto, no; el Partido Popular no hace uso de las víctimas, como entiendo que el Partido Socialista tampoco. Son ustedes los que han mentido a sus votantes cuando, hace no mucho, el que hoy es presidente del Gobierno y la tristemente exvicepresidenta del Gobierno aseguraban que jamás se llegaría a acuerdos con un partido que, insisto, sigue sin condenar los asesinatos del terrorismo. (*Aplausos*). Por tanto, señoría, no nos diga que nosotros utilizamos a ninguna víctima porque, además, hoy estamos aquí hablando de víctimas. Fíjense si son importantes. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías, por favor.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: A ese respecto, señorías socialistas, nosotros lamentamos todo el dolor, condenamos todo el dolor. Por eso, nos parece tan importante que una ley como esta se trate con la seriedad que requiere. Porque por supuesto que tiene cosas buenas, señora ministra —y le agradezco que esté aquí—, esta ley, pero, casualmente, todas las cosas buenas que tiene parten del Pacto de Estado contra la violencia machista de 2017, que todas sus señorías, en tanto en cuanto representantes de diferentes grupos políticos, aprobaron, a excepción de ustedes. Sorprendentemente, ni el Partido Unidas Podemos ni Bildu se sumaron al Pacto de Estado contra violencia machista de 2017. (*Aplausos*). Y hoy utilizan los acuerdos a los que llegaron doña Dolors Monserrat y, entre otras, doña Carmen Calvo para hacer realidad un pacto que, por cierto, contaba con un presupuesto de 1000 millones de euros para cuatro años de duración. Esta ley contra la violencia sexual no tiene memoria económica, luego, no deja de ser un canto al sol que, además, está lleno de irresponsabilidades jurídicas.

Otra duda que me surge. Cuando la señora portavoz de Esquerra Republicana habla de partidos de derecha y solo mira hacia allá (*el señor senador señala la zona derecha del hemiciclo*), pregunto: ¿Junts per Cat y el PNV están entendidos entre los partidos de derecha o aquí estamos ya con las ideologías un tanto travestidas porque nos interesa, según qué cuestiones, tenerlas aprobadas en nuestros territorios? (*Aplausos*). No seré yo quien vaya a condenar que Junts per Cat y el PNV sean partidos de centroderecha, porque es lo que represento yo, como nunca voy a condenar a nadie que defienda el feminismo porque, si alguien es feminista aquí, soy yo, es mi grupo, son todos ustedes, por supuesto. Es que el feminismo en el siglo XXI es una obligación, porque estamos, gracias a esa lucha feminista, en un Estado que, por cierto, hasta el año 2020, estaba en el quinto lugar, según Georgetown, en igualdad de todos los países del mundo; el 18 de noviembre de 2021, gobernando el Partido Socialista y teniendo la señora Montero las competencias

de Igualdad, hemos bajado diez posiciones, hasta el puesto decimoquinto. (*Aplausos*). En el viaje a Estados Unidos, que supongo sería legítimo, podía haber aprovechado y haber pasado por la sede de la Universidad de Georgetown en Washington para explicar cuáles son nuestras realidades en materia de igualdad para que, por favor, nos devuelvan a la *pole position* de la que sus políticas nos han sacado.

Un pacto de Estado contra la violencia machista que está a punto de expirar, que además se coordinó y se llegó a un acuerdo de todos los grupos parlamentarios. ¿Por qué esta ley, señores socialistas, no ha contado con el mismo acuerdo? ¿Por qué no se ha trabajado de la misma manera para —estoy seguro— haber llegado a un texto con el cual ustedes, me digan lo que me digan, estarían mucho más cómodos? Porque me consta que en la tramitación han tenido que tragar incluso con expurgos, por utilizar un símil del mundo de la archivística y en homenaje a la presidenta de mi comisión, una archivista de renombre. ¿Por qué digo expurgos? Pues porque en marzo de 2020, cuando se presentaba ante el Consejo de Ministros el borrador del texto, el ministro Campos hablaba de un texto que no había por dónde cogerlo, le faltaban hasta mayúsculas, le sobraban negritas, por ir a las cuestiones más básicas de quien pretende hacer leyes. Pero es que, además, en veinticinco de las disposiciones generales, doce eran erráticas, y de las sesenta y seis normas, veintitrés estaban también fuera de norma. Esto se concluyó con que el señor Iglesias, otrora vicepresidente del Gobierno de España, le llamara machista y que inmediatamente replicara en la misma idea el señor Echenique en un programa de televisión diciendo que es que algunos, y se referían a ustedes, no a nosotros, seguían con aquello de no, no, yo soy hombre, y a las mujeres les voy a enseñar a hacer las cosas bien. Esto, de hecho, dicho —insisto— por estos dos caballeros, que quizá a lo mejor practican algo de heteropatriarcado, apuntaba directamente a dos personas: doña Carmen Calvo Poyato, por cierto, catedrática de Derecho Constitucional, que cuenta con todo mi respeto, y el señor Campo, ministro de Justicia, hoy purgados del Gobierno de la nación.

Digo yo, señora Diego, cuando mi querida portavoz en la Comisión de Igualdad, que es más feminista o como poco tanto como usted, se plantea quién gobierna en la Moncloa, ¿por qué les ofende? Si la realidad es que cuando se señala a ministros que discrepan de las leyes de Podemos son purgados —voy a tirar de sororidad—, yo, que en mi próxima vida quiero ser mujer, querida señora Pedrosa, voy a tirar de sororidad y le digo, yo también dudo de quién es quién gobierna en la Moncloa (*Aplausos*), ¿el presidente Sánchez, ojo, legítimamente —legítimamente, porque yo sí respeto a las normas—, o todos los partidos que sustentan este Gobierno, que empieza a ser, cuando menos, peligroso?

Se ha hablado de muchas cosas. Se ha hablado del Consejo General del Poder Judicial. Por supuesto que el Consejo General del Poder Judicial finalmente aprobó este texto, pero lleno de apuntes, diciendo, por ejemplo, que esto de la inversión de la carga de la prueba iba directamente en contra de nuestro Código Penal. Pero voy a ir más allá. Bruselas, este ente del que permanentemente casi todos los partidos políticos tiramos para referenciar muchas de nuestras políticas y que hoy está sufragando muchos de sus, desde mi punto de vista, gastos absolutamente obscenos, en 2016 una directiva europea —2016, directiva europea— dejaba muy claro que los Estados miembros tenían la obligación de asegurar que en cualquier juicio las pruebas tenían que ser ofrecidas por quien denuncia y que tendría que ser una obligación, insisto, de todos los Estados miembros. Es cierto que en el Pacto de Estado contra la violencia machista se hizo una excepción con las mujeres víctimas de esta lacra, un pacto que el Partido Popular no solamente apoyó, sino que lo impulsó Dolors Monserrat, ministra del Partido Popular, en 2017, que de la mano de Javier Maroto desarrollaron un texto con la ayuda de todas sus señorías —de todas no, que Unidas Podemos, insisto, quien hoy copia parte de ese maravilloso pacto de Estado, se abstuvo—. Y yo me pregunto, señora González, ¿quizá porque pretendían plantear una diferencia con los que iban a ser...? Yo planteo, aquí planteamos cuestiones, y yo digo, ¿quizá porque querían plantear una diferencia importante?

No, ellos argüían la siguiente realidad, y es que el presupuesto les parecía poco: 1000 millones de euros para cuatro años. Esta ley va sin memoria económica. Lo que vivimos con estas cuestiones es una especie de realidad paralela en la que, además, se atenta contra todo lo que importa.

Ustedes hablan de supremacismo, y yo de suprematismo porque pasan del blanco al negro, y esta realidad requiere del acuerdo de todas sus señorías, porque a todas sus señorías les importa, por supuesto, el bienestar de las mujeres, de las mujeres de todas las edades. Porque —lo he apuntado—

todas sus señorías, sin faltar una, han nombrado a los menores, y yo pregunto: ¿hermana, sí te creo, a excepción de que te llames Maite, vivas en la Generalitat Valenciana y hayas sido abusada sexualmente por el exmarido de la otrora exvicepresidenta de la Generalitat? (*Aplausos*). Porque en ese caso, lo más que yo he oído, entre otros, por parte de la portavoz de Más Madrid, es que era una valiente por dimitir; no, como poco y en el mejor de los casos, responsable.

Y en las Illes Balears, cuando en el Consell de Mallorca hubo dieciséis abusos sexuales y la oposición ha pedido permanentemente que se abra una comisión de investigación para sencillamente dar claridad a esa realidad y restituir sus derechos a esas criaturas, ahí, hermana, no te creo, ahí el sí o si no cumple nada. ¿Por qué? Cuando estos casos se llevan a cabo, la presidenta del Consell de Mallorca era la hoy presidenta de las Illes Balears, doña Francina Armengol.

Pero ¿es que las criaturas solo nos importan cuando son chicas? Por supuesto que hay que defenderlas, en todos sus casos, no van a encontrar a nadie más feminista que yo (*Rumores*), vivo rodeado de mujeres, solo tengo hermanas, tengo una madre que me ha enseñado que las mujeres son absolutamente un pilar fundamental para cualquier sociedad, pero cuando un chaval de 14 años...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías, por favor.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Cuando un chaval de 14 años es obligado a prostituirse en una red de sadomasoquismo, ¿a este le protegemos o sencillamente por haber nacido hombre tiene menos garantías?

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría la senadora Diego Castellanos.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias, señor presidente. (*Rumores*).

Querida Pilar, siempre ha sido...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría, ¿pueden guardar silencio? (*Pausa*).

Muy amables. Muchas gracias. Puede comenzar.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias.

Querida Pilar, siempre ha sido un gusto escucharte y, sobre todo, en momentos como el que acabamos de vivir, me reafirmo mucho más en que necesitamos personas y mujeres como tú en el Parlamento español. Muchísimas gracias por tu trabajo (*Aplausos*).

Señor Santos, es usted muy intenso (*Risas*). De verdad, es de una intensidad que hace que le aplaudan, sin ni siquiera entenderle lo que dice, los miembros de su grupo parlamentario (*Risas.—Protestas*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías. Silencio, por favor.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Sí, sí, de verdad... (*Rumores y protestas*).

El señor PRESIDENTE: Senadora, espere un momento.

Señorías, hemos escuchado en silencio al anterior interviniente y pido que en este momento hagamos lo propio con la senadora que está en el uso de la palabra (*Rumores*). Se lo pido humilde y amablemente, señorías, para que podamos continuar desarrollando este que será el último Pleno de este periodo de sesiones. Esperemos que vaya bien.

Continúe, señoría.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Gracias, presidente.

Señor Santos, de verdad, es tan intenso que ha provocado aquí un momento de intensidad (*Rumores.— El señor De los Santos González pronuncia palabras que no se perciben*). Perdón, le estoy respetando absolutamente. Le estoy diciendo que es una persona intensa. Y no lo digo en sentido peyorativo, al contrario; incluso usted y yo tenemos algo en común, según ha dicho usted, que mis padres toda la vida han votado al Partido Socialista (*Risas.— Aplausos*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 25

Dicen que honra merece el que a los suyos parece. Usted a los suyos no se parece mucho. (*Aplausos.— Rumores.— Protestas del señor De los Santos González*). Sí, usted me acaba...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías. Señor De los Santos, guarde silencio (*Protestas*). Señorías, senador De los Santos, por favor, les ruego que guarden silencio para que podamos continuar desarrollando la sesión plenaria, si son tan amables. Muchas gracias.

Senadora Diego, vaya a la cuestión. Continúe, por favor.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Perdone, señor presidente, por supuesto que voy a la cuestión, pero estoy en la cuestión (*Rumores y protestas*).

El señor PRESIDENTE: Continúe, señoría, por favor.

La señora DIEGO CASTELLANOS: Señor Santos, creo que usted no se ha leído el veto de su grupo parlamentario. Porque usted ha dicho aquí, y se ha dirigido directamente a mí, que aquí ustedes no utilizan a las víctimas y que usted nunca pensaría que nosotros las utilizáramos. Le voy a leer lo que dice su veto. Dice su veto en la página 12: «Con este fin, bajo la apariencia de perseguir los nobles objetivos de una justa política reparadora, recibimos en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley maniqueo, con un marcado sesgo ideológico, muy deficiente desde el punto de vista técnico-jurídico, además de cuestionable constitucionalidad por su afcción directa a derechos y libertades fundamentales recogidos en la Carta Magna; un texto que instrumentaliza el dolor y el sentimiento de las víctimas de estos deleznable hechos, dado que al final no se van a ver mejoradas su protección ni la intervención integral».

Esto, señor Santos, es lo que ustedes han escrito. Y usted no puede tener la guasa, porque sinceramente esto es muy serio, de decir que ustedes no utilizan a las víctimas cuando ustedes ponen aquí por escrito en su veto —que no se ha leído— que nosotros somos quienes utilizamos a las víctimas. Por lo tanto, antes de hablar le pido un poquito de lectura, que no le va a venir mal (*Aplausos.— El señor De los Santos González pronuncia palabras que no se perciben*)... Sí, señor Santos, creo que no se lo ha leído.

Cuando ustedes hacen referencia a la carga de la prueba —y usted también ha querido hablar de ello aquí—, tampoco se ha leído lo que dice su veto respecto de esta cuestión. Usted ha dicho —y he tomado nota— que en el pacto de Estado y en la Ley integral contra la violencia de género se entendió que había que hacer una excepción con las víctimas de esta lacra, y por eso usted ha recordado aquí a algunos ministros y ministras. No los voy a recordar, los ha recordado usted, y les agradecemos ese gran favor que han hecho a las mujeres de este país, parece ser. Usted está diciendo que se hizo una excepción para las víctimas de esta lacra en relación con la carga de la prueba, y ustedes en su veto dicen que vetan esta ley porque se está produciendo un atentado a la carga de la prueba. Entonces, señor Santos, o no se ha leído su veto o realmente tiene un lío en la cabeza que hoy aquí ha demostrado con su intensa intervención (*Aplausos*).

Señores del Partido Popular, se ponen muy nerviosos con estas cuestiones (*Rumores*). Se ponen muy nerviosos y se convierten en mamporreros de no sé qué, y da mucha pena (*Protestas*). Sí, sí, perdonen ustedes, la palabra mamporrero se refiere a ese que da golpes cuando alguien habla (*Protestas*). Sí, sí, señores del Partido Popular, relájense. El problema que tienen hoy aquí, ¿saben cuál es? Que cuando gobiernan saben que es políticamente incorrecto no poner en marcha políticas en favor de la igualdad entre los hombres y las mujeres y la lucha contra la violencia de género, pero cuando están en la oposición, tienen esta ambivalencia, están en esa delgada línea roja en la que no saben dónde están, y hoy lo han demostrado.

Termino. Tanto Vox como ustedes están de la mano en esto. No sé cuántos votos le van a robar a Vox después de este esperpento de intervención (*Protestas.— El señor De los Santos González pide la palabra*). Sí, sí, pida la palabra. No sé cuántos votos le van a robar a Vox con esto, no sé cómo de contentos se van a ir ustedes con lo que acaban hoy de hacer aquí y con lo que van a hacer, pero es muy lamentable; es muy lamentable.

Tanto Vox como ustedes han dicho en su veto que están en contra de esta ley porque tiene un sesgo ideológico. Pero ¿qué somos nosotros? Somos políticos, ¿no? Tenemos ideología y los ciudadanos que nos votan lo hacen conforme a nuestras ideas y nuestros valores, ¿o no? Por lo tanto, nuestra ideología, la que conforma en este momento el Gobierno de España y ha elaborado esta ley, es tan legítima como la suya (*Aplausos*). Como la suya cuando llevan al Tribunal

Constitucional la Ley del aborto, como la suya cuando empezaron a gobernar en el año 2012 y nada más empezar a gobernar el señor Gallardón trajo aquí la ley para retroceder en los derechos de las mujeres, para que dejáramos de tener el derecho a decidir sobre nuestro propio cuerpo. Eso, señores, es ideología, y no pasa nada. ¿Por qué para ustedes es un argumento de peso que esta ley no tiene valor porque tiene un sesgo ideológico? ¿Ustedes no tienen ideología, señores de Vox? ¡Pero si ustedes lo que quieren es tener la educación en sus manos y lo que quieren tener es el poder en sus manos para realmente aplicar su ideología! Eso sí, van a tener la suerte de tener el apoyo de la derecha de este país, por desgracia para los demócratas y las demócratas de este país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Señorías, pasamos al debate del articulado, de las enmiendas particulares... (*La señora Salanueva Murguialday pide la palabra*).

Senadora Salanueva, tiene la palabra.

La señora SALANUEVA MURGUIALDAY: Intervendré muy brevemente. Quería pedirle que, por favor, las intervenciones de los parlamentarios no puedan estar trufadas, como lo ha estado la de la portavoz del Grupo Socialista, de insultos y de falta de respeto a este grupo parlamentario. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Salanueva.

Esta Presidencia intenta moderar los plenos en diferentes momentos de la mejor manera posible. Créame que, por desgracia, se repiten escenas como esta en sentidos diversos y por oradoras y oradores diversos. Tomo nota de su sugerencia y se lo agradezco sinceramente.

Continuamos. Pasamos al debate de las enmiendas de sus señorías Muñoz Lagares y Sánchez López, del Grupo Parlamentario Democrático. Para la defensa de las enmiendas 1 a 3 tiene la palabra su señoría Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidente.

Damos por defendidas todas nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmiendas de sus señorías Cleries i Gonzàlez y Rivero Segalàs. Para la defensa de las enmiendas 90, 91, 93 a 97, 99 a 119, 121 a 125, tiene la palabra su señoría Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president*.

Junts ha presentado treinta y cinco enmiendas que doy por defendidas, pero me centraré en algunas. De esas treinta y cinco enmiendas retiramos tres: la 92, por entender que ya estaba comprendida en el artículo 1, objeto de la ley; la 120, porque quedó recogida en una transaccional en un artículo distinto al que hacíamos mención, el 172 ter, que hacía referencia al robo de fotos y de imágenes de menores y personas con discapacidad para fines vejatorios, que quedó arreglado en el Congreso, y la número 98, que hacía referencia a la equidad territorial, que también ha sido recogida en otro artículo de esta ley. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

La primera enmienda hace referencia al título de esta ley.

Pensamos que sería mucho más definidor de lo que tratamos en esta ley si en lugar del título que hoy estamos defendiendo aquí se titulara ley orgánica de protección integral contra las violencias sexuales que afectan a mujeres, niñas, niños y adolescentes. Pensamos que sería mucho mejor, por lo que continuamos defendiendo esta enmienda.

Tenemos también varias enmiendas —no abundaré en ellas— relativas al preámbulo con la intención de reforzar aquello que define el Convenio de Estambul para que quede mejor trabado.

Pedimos también que se reemplacen todas las referencias a víctimas a lo largo de todo el proyecto de ley por víctima o superviviente, excepto, está claro, en aquellas disposiciones de carácter penal. Para nosotros es importante también que se incorporen el aborto forzado y la esterilización forzosa como abusos sexuales. Esto lo introducimos en la enmienda número 94.

Importante también es la 96, relativa a incluir el movimiento de lucha de derechos del colectivo LGTBI en esta propia ley. Sabemos que hay algunas diferencias y que se puede abundar en otros temas, pero también es importante la lucha de este colectivo para la igualdad de las mujeres, y no lo mencionamos en este proyecto de ley.

Tenemos algunas otras enmiendas que hacen referencia a la accesibilidad para las mujeres con discapacidad. Muy importante para nosotros es la número 99. Sabemos que no se puede eliminar de esta ley el término feminicidio sexual, pero pensamos que no engloba todas las muertes por violencias sexuales de las mujeres, porque, como ustedes saben, las violencias sexuales, también el acoso a nivel digital y a nivel físico, llevan a muchas mujeres —y esto es una realidad— al suicidio, lo que es una muerte en diferido, un feminicidio sexual en diferido, pero que no se comprende en la palabra de feminicidio sexual. Por ello, creemos que es importante y que enriquecería el proyecto de ley incorporarlo con en esta modificación que proponemos en la enmienda 99 y, si no, habría que encontrar algún punto de la ley donde esto estuviera recogido, porque pensamos que la mejoraría y mejoraría una realidad que, desgraciadamente, suma muchísimas víctimas todavía hoy.

Tenemos otras enmiendas que introducen otra vez el aborto coercitivo en el artículo 3.1 y la esterilización no consentida.

La 102 también es muy importante para nosotros porque viene a reforzar las campañas institucionales de prevención e información. Añadimos un respeto competencial autonómico, que no está en este tema y, además, ponemos énfasis en las campañas de concienciación para hombres, niños y adolescentes. Me dirán, respecto al tema competencial, que tenemos una disposición decimonovena en la que faltan competencias autonómicas, pero encontramos a faltar —y, en ese sentido, también hemos presentado enmiendas— que se haga referencia a aquellos estamentos centrales que se citan concretamente y que tienen un homólogo en las comunidades autónomas. Encontramos a faltar no solo el respeto constitucional, sino también, a lo largo de todo el proyecto de ley, el esfuerzo de aquellos entes y comunidades autónomas que ya hace mucho tiempo que trabajan en el sentido en que abunda esta ley.

Tenemos, como ya les he dicho, distintas enmiendas sobre cuestiones competenciales. Me centraré también en las relativas a universidades. Estamos de acuerdo con que en la universidad tiene que trabajarse la materia de violencia machista, pero tal como está recogido en la ley nosotros pensamos que tampoco se respetan las competencias autonómicas, porque, además, se propone que se introduzca esta formación a través de los itinerarios formativos, en los cuales tenemos competencias las comunidades autónomas —al menos es el caso de Cataluña—, y pensamos que podría tener más impacto si se incorporara en los contenidos de tipo obligatorio, teniendo en cuenta que los itinerarios formativos son de carácter optativo.

También en el ámbito de las universidades, porque para nosotros es importantísimo, hemos introducido como enmienda la matrícula gratuita a las titulaciones de grado para las víctimas o supervivientes. Creemos que hablamos mucho de víctimas y de supervivientes, pero tenemos que ofrecerles un camino a seguir para que se les pueda reparar, y pensamos que la gratuidad en el acceso a estos grados es una reparación, sin lugar a dudas, que va a resultar efectiva.

Hemos retirado una enmienda, como les he dicho, que hacía referencia al robo de fotos de menores. Quedó incorporada en el artículo 172 ter, si bien es cierto que lo hizo como todas las personas, y esto tiene unas penas tipificadas. Nosotros pensamos que, si hay posibilidad de arreglar esta ley o de mejorarla, sería importante —al menos así se nos ha comentado por parte de la Fiscalía de Delitos Digitales— que quedara incorporado en la ley que se aplicara la parte superior de la pena cuando las personas que sufren estos robos de imagen sean menores o personas con discapacidad, porque entendemos que tienen una vulnerabilidad superior.

Podría abundar en algunas otras, pero estas son, a nuestro entender, las más importantes, y esperamos que podamos llegar a algún acuerdo para mejorar esta ley, aunque, como ya les digo, somos muy críticos con cómo llega, y no solo en esta ley, porque nos ha pasado con las dos últimas leyes de igualdad y en otras, en las que se nos pide un esfuerzo para no romper los consensos que vienen del Congreso, pero cuando llegan las leyes a esta Cámara tenemos que vivir cómo se nos vetan enmiendas por parte del Gobierno, es decir, no se nos deja discutir enmiendas por parte del Ejecutivo —se está convirtiendo en una práctica habitual— o vienen siempre atropelladas por unos plazos de los cuales nosotros no somos responsables. Los senadores y senadoras tenemos la obligación de mejorar las leyes que nos vienen del Congreso, y no se nos puede decir que nuestro debate no hace falta porque viene altamente consensuado del Congreso, porque, justamente, ese consenso que llega del Congreso no viene recogido en esta ley, porque en el Congreso se rompió

el consenso cuando en una transaccional se recogió un tema que hace referencia a la prostitución, concretamente el de su publicidad. Entonces, pensamos que tendríamos que ser capaces de quitar eso de esta ley, porque, como ustedes han querido, tendremos otro escenario para discutir sobre la prostitución. Por ello, nosotros somos absolutamente críticos sobre cómo llegan las leyes y cómo se nos pone casi una pesada losa, porque dicen, hombre, esta ley...

Yo no tengo que demostrar que soy feminista, no lo voy a demostrar aquí, no lo quiero demostrar aquí. En nuestro grupo siempre hemos atendido los derechos de las mujeres y hemos sido proactivos en esta lucha, pero no pueden pedirnos que hagamos el esfuerzo de elegir una ley que sabemos que es necesaria y que cuanto antes salga a la calle, mejor. Por cierto, ministra, usted decía que con esta ley el mundo iba a ser más seguro para las mujeres, y yo le digo que no creo que sea así. Yo creo que es un paso muy importante, estoy de acuerdo, pero usted también estará de acuerdo conmigo en que solo con esta ley no vamos a hacer que el mundo sea más seguro. Nos falta mucho recorrido, mucha pedagogía y, seguramente, tendremos que batallar, y los debates que estamos oyendo en estas Cámaras no ayudan a pensar que hayamos avanzado tanto como nos creemos, a pesar de tanto trabajo como hemos hecho, respecto de aquel derecho romano basado en una sociedad patriarcal, con unas leyes hechas para los hombres y no hechas para las mujeres. En cualquier caso, veremos cómo evoluciona el trámite parlamentario, si somos capaces de acordar alguna cosa, y nosotros, en pro de ese consenso, somos capaces de *albirar* cualquier escenario que ponga la ley sobre la mesa y que, además, sea capaz de mejorarla.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 70 a 85, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: *Egun on*. Gracias, presidenta.

Geroa Bai ha presentado dieciséis enmiendas a este proyecto de ley y catorce hacen referencia especial a la violencia sexual hacia las mujeres con discapacidad, porque, desde nuestro punto de vista, son el eslabón más vulnerable en la cadena de violencias sexuales.

Ministra, señorías, las mujeres con discapacidad tienen los mismos derechos a vivir y disfrutar su sexualidad que cualquier otra persona, y no reconocer ni valorar su sexualidad es una inaceptable e ilegal forma de discriminación, por lo que proponemos añadir al artículo 9 un nuevo apartado que lo explicita. También proponemos modificar la definición de *empoderamiento* para incluir de manera clara a estas mujeres.

Proponemos modificar los artículos 1 y 4 para que la investigación de violencia sexual tenga en cuenta las situaciones de especial vulnerabilidad, como son las de las mujeres y niñas con discapacidad, tal y como recomienda la observación general número 6, sobre la igualdad y la no discriminación, del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y para que los datos se ofrezcan desagregados por sexo, por discapacidad y por tipos de discapacidad, porque esto permitirá, al tiempo que un mejor conocimiento de la realidad, la puesta en marcha de políticas más acordes con ella.

Proponemos también cambios en los artículos 1, 10 y 34 para que las políticas de sensibilización y formación sean, además de eficaces, accesibles, incluyendo para ello la lectura fácil y los pictogramas, y para que todas las personas puedan conocer la existencia de un cauce accesible y seguro de denuncia de contenidos ilícitos en internet y cómo acceder a él, porque la accesibilidad a la información es uno de los principios generales de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Proponemos añadir al artículo 3 la consideración específica —la portavoz anterior también lo ha mencionado— de la esterilización forzada y el aborto coercitivo como violencias sexuales. Ambas prácticas se suelen realizar en estas mujeres basándose en su supuesta irresponsabilidad e incapacidad para ser madres, por lo que, de forma preventiva, entre comillas, se las esteriliza en contra de su voluntad o se les obliga a interrumpir su embarazo. Se trata de intervenciones que se llevan a cabo sin el consentimiento, sin el conocimiento o sin la autorización de las mujeres afectadas, algo que vulnera sus derechos más fundamentales, los derechos a la libertad, el respeto y la integridad personal.

Proponemos que el artículo 38, sobre derechos laborales y de Seguridad Social, diga que cuando se produzca la reincorporación al puesto de trabajo de una persona que ha sufrido violencia sexual, esta se realizará en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión

del contrato de trabajo, garantizándose los ajustes razonables que se puedan precisar por razón de discapacidad sobrevinida como consecuencia de la violencia sufrida. La obligación de realizar ajustes razonables es reactiva e individualizada, exige un diálogo entre el garante de los derechos y las personas con discapacidad, y no se limita a situaciones en que una persona con discapacidad haya pedido un ajuste o en que se pueda demostrar que el garante de los derechos en cuestión era consciente de que esa persona tenía una discapacidad. También se aplica cuando el posible garante de los derechos debería haberse dado cuenta de que la persona en cuestión tenía una discapacidad que tal vez obligara a realizar ajustes para que esta pudiera superar obstáculos al ejercicio de sus derechos.

Estamos convencidos de que debemos modificar el artículo 41, sobre ayudas económicas a las víctimas de violencias sexuales, para que se concedan también a quienes se encuentran en procedimiento de reconocimiento de la discapacidad o tengan a su cargo a personas en esa situación, porque, si bien de acuerdo con la norma que lo regula los procedimientos de reconocimiento del grado de discapacidad deben tardar como máximo seis meses, es de público conocimiento que estos procedimientos se retrasan muchas veces hasta más de 24 meses. Las demoras en estos procedimientos tienen un gran impacto en la lucha por la integración de las personas con discapacidad, y mucho más aún si esta situación se da en una mujer o en una niña con discapacidad víctima de violencia.

Establecer, como hace este proyecto de ley, como requisito tener una discapacidad reconocida oficialmente igual o superior al 33 % implica la discriminación de más del 50 % de la población con discapacidad, lo que se traduce en una vulneración de sus derechos fundamentales, especialmente a la igualdad de trato y no discriminación.

Proponemos también modificar el artículo 42, sobre acceso a la vivienda, para que en los casos de violencia sexual a personas dependientes se garantice un banco de vivienda pública de acceso a personas que precisen de apoyos especializados, con el fin de que puedan restablecer lazos familiares y sociales en contextos comunitarios, más allá de los centros especializados, una vez finalizado el período de urgencia y la salida de las mujeres de estos centros de emergencia. Los centros especializados en atención a víctimas de violencia de género, en el caso de mujeres con discapacidad intelectual o del desarrollo, están dando respuestas necesarias, cierto, pero basadas en la emergencia y en la necesidad. En muchas ocasiones, las víctimas con discapacidad intelectual deben cumplir una serie de requisitos de acceso a estos recursos —porcentaje de discapacidad, ausencia de problemas de comorbilidad o condiciones de salud que conviven con la discapacidad— que hacen muy compleja la entrada y la permanencia en estos recursos de atención. Esto es algo recogido en el artículo 19 de la Convención de los Derechos de Personas con Discapacidad, que establece el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, y también está recogido de alguna manera en el Plan de recuperación de los fondos Next Generation. Por tanto, es conveniente y necesario desarrollar un banco de vivienda pública de acceso a personas con bajos recursos que precisen de apoyos especializados, con el fin, precisamente, de restablecer los lazos familiares y sociales, insisto, en contextos comunitarios, en la comunidad.

Por último, Geroa Bai ha propuesto dos enmiendas para eliminar del artículo 11.1 y de la disposición final tercera las palabras siguientes: «Así como las que suponen promoción de la prostitución». La prostitución no es una actividad ilegal en el Estado español, por lo que no parece adecuado que se considere ilícita la publicidad de algo que no lo es. Tampoco parece que dicha medida vaya a provocar un descenso en el uso ni en el consumo de la prostitución y sí, sin embargo, un empeoramiento de las condiciones de vida de las prostitutas que libremente recurren a dicha actividad, a dicho trabajo para ganarse la vida. Afirmar esto hoy, ya lo sé, no es políticamente correcto ni para quienes se proclaman como de centro derecha ni como para quienes se proclaman, se autoproclaman, como la izquierda. En el rechazo de ambos grupos a la prostitución —rechazo no unánime, por cierto—, subyace, en nuestra opinión, cierto puritanismo sexual que valora los órganos sexuales, el sexo, como algo más valioso que otros órganos corporales, como los brazos o el cerebro, algo, déjenme que lo diga, bastante similar en su planteamiento de base a aquel deleznable discurso del vicepresidente del Gobierno de Castilla y León. Es este un discurso por el que un hombre o una mujer pueden vender el uso de sus brazos, de su fuerza de trabajo, de su inteligencia, pero no el de sus órganos sexuales, debido a la sacralización de estos, heredada de teorías y principios ético-religiosos que han hecho suyos también algunos sectores del feminismo. Y son precisamente las mujeres que con más ahínco defienden que mi cuerpo es mío y puedo

hacer con él lo que quiera. Para defender, por ejemplo, el derecho al aborto, son precisamente —insisto— estas mujeres quienes niegan ese mismo derecho a usar su cuerpo libremente a quienes deciden utilizarlo como fuente de ingresos. Ya lo sé, ya lo sé: me arriesgo a que me llamen machista, defensor del patriarcado y otras muchas cosas más, pero, señorías, yo aquí vengo a defender lo que pienso, y en este caso, lo confieso, a hacerlo lleno de dudas y de interrogantes, esperando que me saquen de ellas con razones y no con ideas preconcebidas y simplonas, como la de prohibir la publicidad de mujeres que se prostituyen libremente, creyendo que así se acaba con la prostitución. Aunque sí, señorías —no está el señor Catalán—, Unión del Pueblo Navarro siempre ha sido muy partidario de prohibir antes que de sentarse a dialogar y a acordar, de prohibir antes que de sentarse a dialogar con las prostitutas y acordar con ellas, y ese no es el camino que defiende Geroa Bai.

Esperamos sinceramente que aprueben algunas de nuestras enmiendas. Algunas son mucho más importantes que otras; las conocen todas y todos ustedes y esperamos su voto a favor, al menos en algunas de ellas.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 86 a 89, del senador Vidal Matas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidenta.

Bienvenida, ministra. Es un placer tenerla aquí. Creo que es importante destacar que la ministra esté en todo el debate, algo que desgraciadamente, en muchas ocasiones, no pasa. Quería empezar pidiéndole disculpas por que haya tenido que asistir a una vergüenza de discursos en esta Cámara, porque como senador me avergüenzan. Es norma básica que cuando algo nos avergüenza, cuando algo creemos que es lamentable, lo tengamos que denunciar y decir. Los hombres, en este caso, tenemos más responsabilidad, y lo tenemos que decir. Oír las barbaridades que se han dicho en el debate del veto me avergüenzan como senador y como representante de las Illes Balears.

Yendo al tema, a la ley, creo que es importante, que es una ley necesaria que supone avances y que trata temas importantes. Evidentemente, terminamos con el cajón de sastre que suponía la palabra abuso. Definimos, avanzamos, y eso es importante, avanzar, poner las cosas claras, poner blanco sobre negro. Lógicamente, hay que poner el acento en el consentimiento. Eso es lo que hace esta ley especial, diferente. Creo que es importante el consentimiento, el principio del consentimiento. Esto es lo que da, evidentemente, la libertad, hacer las cosas con consentimiento. Asimismo, también hay que poner el acento en la reparación, porque siempre enfocamos el problema en la vía punitiva, poniendo más sanciones, pensando en el abusador, pero no nos acordamos de la persona que ha sido abusada. El principio de reparación es importante, es clave, pero si queremos cambiar el mundo, la gran herramienta es la educación, la educación afectivo-sexual, que tiene que hacer que discursos como los que hemos escuchado hoy desaparezcan para que la tolerancia esté presente en los debates, en nuestra vida y en la sociedad.

Está claro que esta ley es necesaria. Entendemos y compartimos que no nos gusta cómo ha llegado. Nos hubiera gustado que hubiese llegado con todas las garantías, con todos los debates, pero no vamos a poner piedras en el camino, no vamos a poner palos en las ruedas, pero queremos hablar con usted más adelante sobre temas competenciales, porque no estamos de acuerdo en algunas cosas, y creemos que los *consells insulars*, los ayuntamientos, tienen mucho más que decir en estos temas.

Las redes sociales son una forma de violencia que tenemos que tratar de forma más explícita, porque son donde se están dando ahora mismo acosos que no podemos seguir permitiendo. Esta ley ha abierto el melón del debate de la prostitución, un debate que no se puede tratar simplemente con prohibición o abolición. Tenemos que hablar de la Ley de Extranjería, tenemos que hablar de vivienda, tenemos que hablar de renta social, tenemos que hablar de derechos, tenemos que hablar de muchos focos, y no solo de poner un cartel de prohibido, porque hay muchas cosas prohibidas que la realidad cada día las deja en evidencia. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Sin pretender quitar importancia a este debate, me permitirá el presidente dirigir unas palabras a Pilar, porque hoy se despide una gran compañera. Desde Mallorca ustedes pensarán que tenemos una visión extraña de Andalucía, y a veces lejana. Yo les diré que no tanto. Les explicaré

que el sistema Bético, las cordilleras béticas, nacen en Andalucía, se sumergen en el Mediterráneo y emergen en la serra de Tramuntana, mi querida serra de Tramuntana. Por tanto, es un lazo invisible, un lazo permanente y fuerte que une Andalucía y las Illes Balears. Es un lazo que hemos cultivado también en el Grupo de Izquierda Confederal, un grupo plural, diferente, no competitivo y en el que hemos aplicado muchos de los principios de la fraternidad. Por tanto, Pilar, gracias por ser la voz de Andalucía, gracias por defender el territorio tan vehementemente, y espero que algún día Andalucía sea libre.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de sus enmiendas, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: *Gràcies, president.*

En Esquerra Republicana hemos trabajado para mejorar el Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. Pensamos que esta es una buena ley, pero que podría ser mejor. Por eso, hemos presentado algunas enmiendas en el trámite en el Senado. Saben que para nosotras es imprescindible abordar las violencias sexuales desde la garantía del derecho a la reparación. Por ello, quisiera destacar la enmienda 143. En el ámbito universitario, concretamos una medida para la reparación que nos parece de justicia. Debemos extender la gratuidad de la matrícula de las titulaciones de grado a todas las víctimas o supervivientes de las violencias machistas. La violencia sexual, como el conjunto de violencias machistas, es estructural. Por eso, los poderes públicos tienen la responsabilidad de reparar el daño. No se trata únicamente de decir a las mujeres que las creemos, sino que las acompañamos para que continúen con su vida. Sabemos que el estrés postraumático puede hacer que algunas mujeres dejen la universidad o que se desmotiven. La matrícula gratuita es, por tanto, para decir a las víctimas y a las supervivientes: Estamos contigo, te acompañamos. Así se concreta el derecho a la reparación en el ámbito universitario. Creemos que este es un aspecto muy relevante.

Con nuestras enmiendas hemos tratado de dar una visión de la transversalidad a la norma, visibilizando también a las adolescentes que sufren las violencias sexuales, también asegurando un concepto relevante como el de *las supervivientes*, una expresión que permite poner énfasis en la capacidad de quienes han estado en esas situaciones y han sobrevivido a ellas. También subrayamos la importancia de que víctimas y supervivientes participen del diseño de las políticas de reparación. También defendemos en nuestras enmiendas el principio de subsidiariedad y las competencias exclusivas de Cataluña en las políticas de igualdad. Todo ello queda reflejado, como digo, en nuestras enmiendas.

Ya se ha visto: estamos ante una derecha y una ultraderecha negacionistas de los derechos de las mujeres, pero vemos cómo también en otros países los derechos de las mujeres se ven amenazados y están en retroceso. Señorías del Partido Socialista, en este contexto tienen que ser valientes, ágiles y diligentes cuando se trata de defender y avanzar en los derechos de las mujeres.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra su señoría la senadora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on, berriro guztioi.*

Defiendo las enmiendas que ha presentado nuestro grupo, en este caso en la tramitación de la Ley Orgánica de libertad sexual. Nuestro grupo ha debido conciliar, por un lado, la posición favorable a tener una ley contra las violencias sexuales, una ley que dé una respuesta correcta a la necesidad de adecuar la legislación a los acuerdos internacionales y a la demanda social, que así nos lo exige, con el estudio del texto desde el punto de vista del respeto al marco competencial. Las enmiendas que mantenemos tras los acuerdos alcanzados en el trámite del Congreso hacen referencia a esta última cuestión, la competencial, en los aspectos que consideramos mejorables.

Más allá de los títulos competenciales que atribuyen al Estado una competencia para el establecimiento de las bases generales normativas o para el despliegue de la actividad coordinadora, se observa la utilización cada vez más habitual de títulos de tipo horizontal, que a lo largo de los años han venido justificando actuaciones de carácter centralizador, como son las

previstas en el 149.1 de la Constitución, que en este proyecto de ley se producen a partir del título II de la ley en cuestiones que ya están legisladas en muchas comunidades autónomas, ejerciendo sus competencias, como sería en el caso de Euskadi.

Si nos referimos a la enmienda 64, relacionada con el artículo 8, en cuanto a que las administraciones competentes promuevan la adopción de medidas de prevención y sensibilización de las violencias sexuales en los consejos territoriales de salud, servicios sociales, y autonomía y atención a la dependencia —esto es, en las conferencias sectoriales—, nuestro grupo entiende que no es el lugar. Las conferencias sectoriales no se crean para que las distintas administraciones que participan en las mismas actúen en su seno, sino que el objeto y finalidad de este órgano es la cooperación entre administraciones públicas, tal y como señala el artículo 148 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. Además, en este artículo 8 se habla del ámbito sanitario, sociosanitario, de servicios sociales, cuyas competencias, salvo sanidad exterior, bases de coordinación general de la sanidad y legislación sobre asuntos o productos farmacéuticos, son competencias exclusivas de comunidades autónomas. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, senadora Etxano.

Señorías, un poco de silencio, por favor. (*Pausa*).

Gracias. Puede continuar

La señora ETXANO VARELA: *Eskerrik asko*.

Con relación a la enmienda 69, en la que planteamos la supresión del artículo 61, que plantea la constitución de la mesa de coordinación estatal sobre violencias sexuales como órgano de consulta y asesoramiento, en el que en todo caso participarán, entre otros agentes, el conjunto de las administraciones públicas, nuestra opinión es que no procede la creación de esta mesa de coordinación, ya que las funciones de coordinación de las distintas administraciones constituyen una de las funciones del ya citado artículo 148, del Régimen Jurídico del Sector Público; corresponden a la conferencia sectorial, por lo que la creación de este órgano colegiado únicamente aportaría confusión a este ámbito de la actuación pública. La creación específica y composición de un organismo de carácter asesor, como pretende el artículo 61, responde a la potestad organizativa de cada una de las administraciones. Así las cosas, si en el seno de la Administración General del Estado se considera la necesidad de crear este órgano interno de consulta y asesoramiento, debería diseñarlo así, de forma expresa en este texto legal, esto es, como órgano de la estructura propia de la agencia de la Administración General del Estado o, en su caso, proceder a su creación mediante la oportuna disposición reglamentaria de carácter organizativo.

La Administración del Estado, al igual que las comunidades autónomas, tiene plena competencia para establecer su organización propia, en la que puede integrar un órgano como el contemplado en el artículo 61 del proyecto de ley, participado por las personas o agentes que consideren procedentes, así como para coordinarlo con otros órganos de su propia estructura, como bien podría ser el Observatorio de Violencia sobre la Mujer, tal y como se señala en este texto. En cualquier caso, no procede en el mismo integrar a todas las administraciones, ya que la función de cooperación, contraste de multilaterales pareceres, únicamente procede desarrollarla en las conferencias sectoriales.

En cuanto al resto de enmiendas —la 65, 66, 67 y 68— que presentamos, tenemos que decir que el texto del proyecto de ley que debatimos ya integra la disposición final decimonovena, que supone un reconocimiento genérico de los ámbitos competenciales autonómicos en las áreas de impacto de este proyecto de ley, de manera que entendemos que una interpretación de la integridad del texto de la ley debería hacer innecesaria la intervención de más salvaguardas de tipo competencial. Aun así, entendemos que hemos mantenido estas porque responden al objetivo de eliminar del texto aquellos apartados que imponen no solo qué actuaciones deben desarrollar las administraciones que son competentes, sino que entran a definir cómo deben realizarse o darse estos servicios, que es en el que se observan las actuaciones estatales de carácter centralizador en la redacción del proyecto y que creemos que de forma incorrecta pormenorizan las actividades a desarrollar por las administraciones competentes en ámbitos que no son competencia del Estado.

En todo caso, nos hubiera gustado poder trabajar más las enmiendas en este trámite en el Senado. Esto parece que no va a ser posible y nos emplazamos a futuras leyes para poder mejorarlas.

Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, senatari andrea.*

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra su señoría De los Santos González.

El señor DE LOS SANTOS GONZÁLEZ: Gracias, presidente.

Respecto a la intensidad, no les voy a decir lo que dice la RAE sobre el grado de fuerza con el que se manifiestan las convicciones. Yo me creo lo que digo y no soy más que un eslabón de ese grupo (*El señor De los Santos González señala a los escaños del Grupo Parlamentario Popular*) que, créanme, entiende cada una de las palabras que he dicho. Soy —podríamos llamarlo así— vocero de lo que ellos me han enseñado desde que estoy en este hemiciclo. (*Aplausos*).

Señores socialistas, ya que no está la señora Diego, les voy a pedir que le digan que yo a ella no le voy a decir que lea. Señora Diego, yo a usted no le voy a decir que lea, porque presupongo que usted lee, y mucho, ¡faltaría! Yo a usted no le voy a hablar de su honra, porque yo a usted le profeso, como no podía ser de otra manera, un respeto infinito, y tampoco la voy a llamar mamporrera, porque, hasta donde sé, usted el miembro del caballo no lo maneja en ninguna práctica de su día a día. (*Aplausos*).

Dicho esto, mi cuestión es la siguiente, y además creo que es importante. Si esto lo hubiera dicho yo, ¿sería un machista insoportable, un miembro más del heteropatriarcado que no hace más que faltar el respeto a las mujeres? Estoy convencido, porque cuando un hombre pierde los papeles, como desde mi punto de vista usted los ha perdido —es mi punto de vista—, se convierte en un machista insoportable al que prácticamente hay que quemar en plaza pública. Oiga, ¿es que los hombres no podemos ser víctimas de violencia por parte de las mujeres, que también es verbal? Pues mire, no. ¿Sabe por qué? Porque yo no me he sentido ofendido. Bueno, un poco enfadado un momento sí, porque lo de la honra créame que me duele. ¿Sabe lo que pasa? Que mi padre, que votaba al Partido Socialista, votaba al de Felipe González, el que hoy se siente absolutamente avergonzado cuando ve con quién pactan ustedes o cuando lee aquello en lo que consiste la Ley de memoria democrática. (*Aplausos*). Por tanto, sí, yo, como mis padres, pongo en valor a Felipe González y a esa construcción que en el año 1978 consiguió que hoy seamos una de las democracias más justas y más igualitarias. Bueno, éramos de las más igualitarias: les recuerdo que del puesto quinto hemos pasado al decimoquinto. De eso no me han dicho nada.

Por cierto, ni una palabra de las niñas de las Illes Balears (*Aplausos*), de las 16 criaturas obligadas a prostituirse en las Illes Balears; ni una palabra. Ni una palabra del caso de la señora Oltra. Les voy a recordar que los consejeros de Política Social tienen la guarda y custodia de las criaturas que viven en sus centros de acogida. Por tanto, hay una responsabilidad; de valentía, nada. Pero no he oído ni una palabra de esto. Sin embargo, de lo que sí hablan es de la prostitución. El señor Hernando dice una cosa que es muy inteligente, como todo lo que dice el señor Hernando, y que yo también entiendo, porque, aunque no leo mucho... Por cierto, hablando de lectores, quizá el bono cultural del ministro Iceta debería llegar no solamente a los chavales de 18 años, sino también a todos los españoles y españolas para que todos leamos cada vez más, pero esto es otra historia. (*Aplausos*). Como dice el señor Hernando —insisto, todo lo que dice es mucho más que inteligente—, el Partido Socialista ha pasado de un pacto de Estado a un pacto para mantenerse en la Moncloa, a un pacto con Unidas Podemos que directamente va en contra de lo que ustedes dicen.

Y aquí va la enmienda que a mí me apetece en este momento defender de forma intensa, como todo lo que hago, y es la de la terciaria locativa y la del proxenetismo no coercitivo. En Valencia, donde les recuerdo que está el caso de Mónica Oltra, el Partido Socialista sale diciendo que son un partido abolicionista, y yo no solamente lo aplaudo, sino que me sumo a ese abolicionismo como absoluto creyente de esa idea y, además, partícipe de asociaciones como APRAMP, que trabajan diariamente para acabar con un tipo de esclavitud que es la prostitución: 42 millones de personas en el mundo son víctimas de la trata de seres humanos. En España tenemos el prostíbulo más grande de Europa. ¿Y saben que el 62 % de las mujeres prostituidas empiezan con semejante tipo de esclavitud cuando son menores de edad? Oigan, no han dicho ni una palabra, y respecto a una enmienda perfectamente cosida entre el Partido Socialista y el Partido Popular en el Congreso de los Diputados ustedes se bajan de ella. Ustedes dejan a esas mujeres absolutamente arrinconadas, que sí que son víctimas de violencia sexual, que sí que son víctimas de violencia machista. (*Aplausos*). Es una responsabilidad que, además, forma parte del Pacto de Estado contra la violencia machista, que, insisto, fuimos capaces de aprobar todos menos los señores de

Unidas Podemos, que no tienen tan claro esto del abolicionismo, como tampoco lo tienen claro en Más Madrid y como tampoco lo tenía claro usted, señoría.

Habla usted de que somos dueños de nuestro cuerpo. No, no. ¿Sabe usted que yo no puedo vender mis riñones? Y son míos. El sistema jurídico español no me permite semejante cosa. Y la prostitución, según la Policía Nacional, en el 90 % de los casos es una vulneración de las libertades de las mujeres, porque esas mujeres son víctimas de la esclavitud.

Y, sí, otra vez por la intensidad, les voy a recordar que en septiembre de 1926, hace casi un siglo, en Ginebra, se abolía la esclavitud. Sigue existiendo en Occidente convertida en prostitución. ¿Y ustedes me hablan de que no tenemos que ser abolicionistas? ¿Y ustedes me hablan de que en una ley en la que se habla de violencia sexual no tenemos que defender a esas mujeres? Pues bien, en Unidas Podemos decidieron que esa enmienda no les gustaba y el Partido Socialista aceptó. ¿Cómo no vamos a estar en contra en mi grupo, que de machistas no tenemos un pelo? (*Protestas*). De machistas no tenemos un pelo. Machista es sacar esa enmienda que defiende a cientos de mujeres en este país. (*Aplausos*). ¿Dónde están ustedes? ¿Dónde están sus acuerdos de Valencia? Bueno, pues donde quedan todos los que ustedes hacen: en cuestiones que les mantengan en el poder. Pero, insisto, ni una palabra del tema de las Illes Balears. Y yo, que sí me he leído no solo el veto, sino la ley —menos lecturas de las que me gustaría, porque ando bastante ocupado—, también me he leído la carta que doña Marga Prohens, presidenta del PP de las Illes Balears, le ha remitido al señor defensor del pueblo reclamando que por fin se haga una comisión de investigación para esos casos. Algo que también reclama la Unión Europea. Un defensor del pueblo al que también profeso todo el respeto y que, por cierto, habla siempre de algo en lo que yo creo, que es el feminismo inclusivo, algo que, después de escucharla, veo que no manejan con total fruición. (*Aplausos*). ¿Y qué es el feminismo inclusivo? El que no expulsa a nadie. Toda defensa de los derechos y libertades individuales que se convierte en excluyente mata el principio básico de la democracia, que es la libertad. Y aquí estamos para ofrecer herramientas para que todos los ciudadanos y ciudadanas españolas y españoles se conviertan en defensores de la igualdad, en defensores de los derechos de las mujeres, no para excluirlas, no para que a mí me recuerden un 8 de marzo: Bonita, tú no te dedicas al feminismo. ¿Cómo que no? Todos hemos luchado por tener el país que tenemos hoy: políticos de derechas, políticos de izquierdas, hombres y mujeres de todo credo, hasta convertir esta democracia en un espejo en el que muchas otras quieren mirarse. Ahora pactamos leyes como la de la memoria democrática, que incluso habla de hechos predemocráticos que fundamentan el país que somos. ¿Hacia dónde vamos? Pero claro, si en paralelo pensamos que la historia, en sus leyes, pasa de 85 horas a 70, y sin cronologías... Una historia que hay que contar.

Y, por cierto, otra enmienda hablando de la educación afectivo-sexual. Por supuesto que a los chavales y chavalas hay que darles herramientas para que aprendan a este respecto, pero impartidas por especialistas. ¿Por qué no aprovechan sus leyes educativas, erráticas en casi todo, para generar un cuerpo de docentes que hablen de educación afectivo-sexual? Docentes que estén sujetos, como todos, a la inspección educativa. ¿Por qué a nuestros hijos y a nuestras hijas los educan en algo tan importante, y que apoya todo mi grupo, como la realidad afectivo-sexual por ONG que pueden ser buenísimas, regulares o sencillamente muy mejorables? Actúen, trabajen, pongan de verdad herramientas para hacer de este país un lugar mejor. E, insisto, no abandonen a todas esas mujeres. Ustedes, que hablan tanto de la guerra de Ucrania como supuesto principio de todos los males, pero no como realidad que hace que sus políticas económicas nos hayan llevado a donde estamos, váyanse a la frontera y vean todas las redes de explotación sexual que ya están captando a mujeres y a niñas para que formen parte de ese mundo de la prostitución que, insisto, ustedes, y solo ustedes, han sacado de esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría De los Santos González.

Para el turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi.* Bienvenida, ministra, a este debate.

Voy a hacer un previo, después de algunas de las intervenciones del representante del Grupo Popular, lanzando las víctimas del terrorismo aquí a la cara de los demás. Tal día como hoy, en

diferentes años, fueron asesinados cuatro personas por la organización terrorista ETA. De esas cuatro personas, uno era un guardia civil, Antonio Terrón; otros eran un comandante y un coronel del Ejército de Tierra, José María Martín-Posadillo e Ignacio Barangua; y otro era un conductor, Gregorio Caño. Y hoy no he visto en las intervenciones del Grupo Popular que dediquen parte de su tiempo a un minuto de silencio por estas personas. *(Aplausos)*. Supongo que porque para el Partido Popular —espero que no sea así— hay víctimas de primera y víctimas de segunda. *(Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado)*. Intentan instrumentalizar a las víctimas del terrorismo, como se ha visto y como las propias víctimas del terrorismo les han dicho a ustedes. Dejen de instrumentalizar a las víctimas del terrorismo, porque la lucha contra ETA fue una lucha de toda la sociedad. De toda la sociedad y de todas las víctimas del terrorismo. *(Aplausos)*.

Y un segundo previo al representante de Vox, tantas leyes que dice usted que se violan. Aquí lo que se está buscando es evitar que se viole a las mujeres. Esto es lo que se pretende con esta ley. *(Aplausos)*.

Cuando yo era un adolescente, hace muchos años, había una canción que se hizo muy popular, que cantaban los llamados payasos de la tele, donde se decía que una niña no podía disfrutar de su infancia porque cada día de la semana tenía una obligación que asumir. Y eran obligaciones curiosas: barrer, planchar, lavar, guisar, bordar... Acababa con rezar. Cada día de la semana una obligación que impedía a una niña el poder disfrutar. *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Senador Oleaga, espere un momento. *(Pausa)*.
Gracias, señoría, puede continuar.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente jauna*.

Eran los estertores del nacionalcatolicismo, los estertores de esa ideología que duró tantos años en nuestro país y que, afortunadamente, la democracia ha ido poco a poco poniendo en su lugar, con leyes que han permitido que las mujeres no solamente puedan disfrutar, que también, sino que puedan hacer una vida normal sin tener que someterse o encasillarse, como era la ideología de ese nacionalcatolicismo, esa ideología que hoy ha estado presente en este debate con la intervención en uno de los vetos y que acredita que todavía queda mucho patriarcado, queda todavía mucho ultracatolicismo, mucho nacionalcatolicismo que erradicar. Y no es broma esto. Es una ideología que algunos consideran que es lícito llevarla a las instituciones y pactan con ellos.

Yo, señorías del Partido Popular, creo que ustedes deberían hacer una reflexión muy seria. ¿Por qué ustedes se oponen sistemáticamente a todas las leyes que van buscando el avance en los derechos de las mujeres o el avance en los derechos en general? Se han opuesto ustedes al divorcio. Se han opuesto ustedes a la interrupción voluntaria del embarazo, la han llevado al Constitucional. Se han opuesto ustedes al matrimonio entre personas del mismo género. Se han opuesto ahora, hace muy poco tiempo, a la eutanasia. Y hoy, a acabar con estos crímenes contra la libertad sexual. Se han opuesto a todo sistemáticamente. Yo creo que, de ustedes, señorías del Partido Popular, y con su nuevo líder al frente, el señor Feijóo, lo que se espera es saber cuándo vamos a tener en nuestro país una derecha homologable a la de nuestro entorno occidental. Esta es una necesidad que tenemos todos que buscar. *(Aplausos)*.

Las enmiendas que han presentado, más que enmiendas, son excusas, como, por ejemplo, este tema de la presunción de inocencia. ¿Ustedes se imaginan aplicar ese criterio que ustedes plantean aquí —y que, por cierto, de una manera absolutamente inadmisiblemente ha salido de la boca de la ultraderecha— a cualquier otro delito? ¿Se imaginan ustedes aplicar esto a un delito —lo ha dicho también la senadora Etxano Varela— de robo o a un delito de lesiones?, poner en duda el testimonio de la víctima, incluso dudar de que sea víctima y que tenga que aceptar lo que su agresor le ha provocado. ¿Ustedes se imaginan pedir eso? No sé cuáles son esos juristas prestigiosos a los que ustedes mencionan en sus enmiendas, pero dudo mucho que haya ningún jurista que no considere prioritario proteger a las víctimas, entenderlas, escucharlas y acabar con quienes han causado sus males. Esto es lo que busca el derecho, esto es lo que busca la ley y esto es lo que buscan, en general, todas las leyes que protegen a las personas de la comisión de los delitos. Y esto es lo que busca también esta ley que nos trae aquí el Gobierno. Por tanto, cuando se hacen este tipo de intervenciones poniendo el acento, parece que está uno pensando más en los causantes de los delitos que en la protección de las víctimas. Esto me parece que es algo inadmisiblemente y deben ustedes reflexionar, señorías del Partido Popular, porque lo que hacemos los

legisladores, lo que hacemos quienes nos dedicamos a esta noble tarea, es buscar una sociedad más justa, donde las víctimas sean protegidas, escuchadas, defendidas y queridas, y no puestas en duda, como se ha hecho aquí, poco más o menos viniendo a decir que las mujeres van a utilizar esta ley para no sé qué otros fines espurios. Esto es algo inadmisibile. (*Aplausos*).

La verdad es que hay también enmiendas de otros grupos que podríamos debatir largo y tendido, pero yo creo que debe haber una máxima —y me van a entender, por lo menos, los representantes de los grupos que apoyan esta ley—, y es que, si queremos introducir modificaciones, tenemos que pensar fundamentalmente que estas modificaciones tienen que fortalecer los acuerdos y los consensos, hacer que esos acuerdos sean más profundos, que, incluso, lleguen a otros grupos políticos que tengan dudas, y no todo lo contrario. Y también tienen que ser modificaciones propias de esta ley, no quizá de otros textos legales donde encajan mucho mejor desde un punto de vista estrictamente jurídico.

Pero lo más importante es lo que les decía al principio, que cualquier modificación, cualquier enmienda, responda a esa idea de que lo que queremos es que esta ley, que es muy importante, salga adelante, salga cuanto antes y salga con el máximo consenso. Y lo dice un grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la legitimidad de haber retirado en el Congreso todas las enmiendas que podían provocar una falta de entendimiento y, por tanto, que esta ley quedase en el cajón. Fue un esfuerzo muy importante que hizo el Grupo Parlamentario Socialista, que lo hizo con dolor, porque eran una serie de iniciativas en las que creía profundamente, pero, puesto sobre la balanza, si esta ley tiene que salir o no, quedó claro para el Grupo Parlamentario Socialista que la ley tenía que salir adelante y que tenía que salir cuanto antes. Sobre todo, en estas fechas en que nos encontramos, en las que estamos viendo un incremento de las agresiones sexuales. Y en el Senado hemos hecho lo mismo, hemos hecho una reflexión en el Grupo Parlamentario Socialista y hemos dicho que todas aquellas enmiendas que puedan provocar una falta de consenso las vamos a dejar fuera, porque lo que buscamos es el acuerdo político. El acuerdo político es fundamental, el entendimiento, no que cada uno quiera sacar el 100 % de lo que piensa. A veces es mejor quedarse con el 80, como decía mi compañero Paco Aranda en su intervención en el Congreso. Es mucho mejor quedarse con el 80 o con una cantidad menor, pero saber que el acuerdo es sólido y que va a hacer que esa ley vaya hacia adelante. Y eso es lo que yo les pido a ustedes. Aquí se ha mencionado, en concreto, el tema de la prostitución, y yo creo que es totalmente equivocado el planteamiento que ha hecho el representante del Grupo Popular, porque aquí vamos contra el proxenetismo. Pero este es otro debate, y ya tendremos ocasión de hablar de ello, pero no en esta ley, en la que lo que buscamos es proteger a las mujeres, su libertad frente a las agresiones sexuales de criminales, a los que hay que castigar y condenar. Por ese motivo es por el que considero que algunas de las enmiendas, que son interesantes y que pueden ir en algunos otros textos legales, deberían quedar fuera si no fortalecen este consenso al que he hecho referencia.

Y voy a ir concluyendo. Señora ministra, yo quiero agradecer al Gobierno que preside Pedro Sánchez que haya traído una ley como esta y en este momento, una ley que va en el camino de cambiar esas conciencias. Yo recuerdo que mi hermana no tenía derecho a abrir una cuenta corriente en su día. Tenía que ser con la firma de su padre o de su esposo. No podía abrir una cuenta corriente para ingresar la nómina de una oposición que ella había sacado, ya que era profesora. Desde aquel franquismo, desde aquel tardío nacionalcatolicismo, ahora hemos ido viendo cómo las cosas van cambiando, y esta ley va en esa misma dirección. Les hablaba al principio de una canción de los payasos de la tele, en la que se hablaba de que la niña el lunes tiene que lavar, otro planchar, etcétera, cada día una cosa. Yo les voy a recomendar ahora la versión actualizada de esta canción que han hecho dos artistas, dos mujeres, que son Amaia Romero y Rigoberta Bandini, una versión en la que ni planchar, ni lavar, ni coser, ni guisar es lo esencial, sino que lo esencial es que ellas puedan vivir su vida como quieran. De esto es de lo que se trata y de lo que va esta ley también. Por tanto, con esta ley queremos decir que basta ya de encasillar a las mujeres. Que basta ya de que las mujeres deban tener miedo cuando vuelven solas a sus casas, tengan que fingir llamadas telefónicas o mirar hacia atrás porque hay peligro. Basta ya. Que puedan disfrutar de su vida, que puedan disfrutar de lo que les dé la gana. Y, sobre todo, dejando muy claro que solo sí es sí, porque solo una mujer puede decidir sobre su cuerpo.

Eskerrik asko. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, Oleaga jauna.*

Señorías, pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tomará la palabra su señoría la senadora Goñi Sarries.

La señora GOÑI SARRIES: Gracias, presidente.

Por fin ha llegado al Senado la famosa ley del sí es sí, famosa por su contenido, por su larga tramitación, por ser lo único que ha hecho una ministra y un ministerio en toda la legislatura, y famosa por la polémica y el enfrentamiento social que ha provocado. Polémica, como siempre, generada por unos pocos en beneficio de unos pocos, mientras la mayoría asistimos estupefactos al derribo de, por ejemplo, la presunción de inocencia, base de nuestro sistema jurídico. En 2017, en el Pacto de Estado contra la violencia de género, se comprometieron a elaborar una ley para atajar la violencia sexual. Ese pacto lo apoyaron todos los partidos políticos, excepto Unidas Podemos, que es, curiosamente, quien elabora ahora esta ley. Surrealista. Probablemente estas cosas solo pasan en nuestro país.

Esta es una ley compleja desde el punto de vista punitivo y desde el punto de vista legislativo. Pretende comprender y abarcar todo tipo de situaciones, pero esto es imposible. Y contiene infinidad de proclamas generales y todo con un único fin, el político. Por supuesto que hay que defender la libertad sexual y la plena capacidad de decisión de las mujeres. Y hay que acabar con el miedo y la inseguridad. Pero de ahí a escuchar, como por ejemplo se ha escuchado en el Congreso a Bildu, decir que quieren trabajar para que las mujeres se conviertan en seres autónomos y sujetos capaces de llevar a cabo su proyecto vital, eso ya no es aceptable. Porque me van a perdonar, ¿pero no nos consideran a las mujeres personas capaces? ¿Desde cuándo no somos capaces de llevar a cabo nuestro proyecto vital y no somos personas autónomas? Esto es humillante y es insultante.

Señorías, es muy grave. Se ha perdido totalmente la perspectiva en este tema y en esta ley. Han pasado de querer proteger y defender la libertad sexual de las mujeres a considerarnos seres no autónomos e incapaces, y a considerar a los hombres casi culpables. Es intolerable. No se puede apoyar esta ley. Arriesga la presunción de inocencia con esa nueva definición del consentimiento expreso que trae consigo la inversión de la carga de la prueba. La persona denunciada será quien tenga que demostrar ahora que ha habido consentimiento. Ahora, si nosotras no nos pronunciamos, nos estamos negando. Esto hay que aprendérselo muy bien. Además, esto traslada el foco a los hombres, que deben asegurarse de que la otra persona consiente. Además, se define ese consentimiento como cuando se haya manifestado libremente, mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona.

A mí me gustaría que me explicase este punto, señora ministra, porque no sé qué son esos actos; no sé si hay que firmar un documento, ir al notario o grabar un vídeo en el bar. Tampoco entiendo lo de las circunstancias del caso; me gustaría saber quién las define y dónde puede haber esa definición. Venden este consentimiento expreso como un punto positivo para evitar la revictimización y los diferentes interrogatorios de la víctima, pero esto es mentira porque van a tener que presentarse igualmente en el proceso en el que se van a ver esas pruebas. (*Rumores*). Desaparece la tipificación como abuso sexual de las conductas menos graves y todo comportamiento será agresión sexual. La intención es que así la horquilla de las penas abarque las penas más leves, pero la realidad es que, cuanto más leve sea el delito, mayor va a ser la pena y, cuanto más grave sea el delito, más va a bajar la pena. (*Rumores*). Como han comentado casi todos los compañeros anteriormente...

El señor PRESIDENTE: Un momento, senadora Goñi, perdóneme. (*Pausa*). Continúe.

La señora GOÑI SARRIES: Como habéis comentado casi todos antes, se ignora o se pasa de puntillas directamente sobre la prostitución, y esto es incomprensible. Esta ley, que quiere combatir la violencia sexual contra las mujeres, no hace ni una sola referencia a la prostitución, cuya vinculación con la violencia todos sabemos que, por desgracia, es más que clara. Se retiraron de la ley los artículos que penalizaban a los proxenetes gracias a una enmienda del PNV y ha desaparecido el proxenetismo no coactivo y la tercería locativa, así que quienes se lucran con la prostitución ajena continuarán con su habitual impunidad. Esta ley es un absoluto despropósito: arruina la presunción de inocencia, señala a los hombres, reduce las penas de los delitos sexuales más graves y no persigue el proxenetismo. Esta ley debería de atender al grave problema de la violencia sexual en España, pero también a los derechos constitucionales de todos los españoles, y no lo hace. No apoyaré esta ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Quisiera hacer dos puntualizaciones previas. Senadora María Elena Diego, creo que no ha escuchado bien mi intervención anterior. Le aconsejo que la lea bien y atentamente en el *Diario de Sesiones*. Por otro lado, usted ha tachado de esperpento nuestro veto. A nosotros nos importan todas las víctimas de violencia sexual, todas. Nos importa todo el dolor, venga de donde venga y lo sufra quien lo sufra. ¿Eso es un esperpento? Además, usted ha tachado a mi partido de ser una desgracia para España. ¿Sabe usted cuál es la mayor desgracia para este país? El pacto de su partido, el pacto de su presidente, *Pinocho* Sánchez, con Bildu, un partido que, hoy en día, es incapaz de reconocer la violencia. (*Rumores*). Eso sí que es una desgracia para este país. Senadora González Modino, usted ha mencionado que un compañero mío, diputado en el Congreso, tuvo que dimitir por un caso de violencia sexual. De ese caso de violencia sexual fue absuelto por denuncia falsa.

Señorías, el objetivo de esta ley es introducir desconfianza entre hombres y mujeres e instar al odio entre los sexos. Lo único que va a conseguir esta ley es adulterar las relaciones más íntimas, donde serán sospechosos todos aquellos hombres que hayan tenido relaciones sexuales con una mujer sin un notario delante o que suban en un ascensor sin un testigo. Es una ley repleta de contradicciones, una ley que no va a disminuir las agresiones sexuales y va a generar muchos problemas. Esta ley implica la modificación de elementos jurídicos esenciales, como el consentimiento, y la supresión de tipos y conceptos jurídicos penales. Atenta contra el principio de proporcionalidad al eliminar la distinción entre agresión y abuso sexual en el Código Penal y unifica dos tipos de conductas distintas, de muy diferente gravedad.

Es demasiado triste comprobar cómo utilizan a las víctimas de conductas execrables para sus intereses políticos, ideológicos y electorales. Es repugnante cómo se utiliza a las víctimas de agresiones sexuales para seguir desarrollando su agenda de destrucción social. La lucha contra todo tipo de violencia no se realiza vulnerando derechos constitucionales ni con la introducción de la perspectiva de género, ni abundando en su afirmación absurda de sociedad machista o en su feminismo enfermo, ni con la criminalización de todos los hombres y la victimización de todas las mujeres, que podrán declararse víctimas sin garantías ni cautela alguna, convirtiendo nuestra sociedad en una sociedad irrespirable, una sociedad enferma.

Señorías, hoy aprobarán una ley que no es garantista, es discriminatoria y va en contra del dictamen de la Ley de igualdad de trato y no discriminación, que rompe los principios de seguridad jurídica, reorienta el régimen de valoración de la prueba y atenta contra el principio *in dubio pro reo*. La definición del consentimiento sexual, tal y como la plantean, es una barbaridad. Cualquier acto de intención sexual no consentido es delito y nuestros jueces serán los que deberán analizar si ha habido o no consentimiento. La falta de consentimiento se debe apreciar, en todo caso, cuando el sujeto pasivo sea sorprendido en una acción sexual que no sea explicable en el contexto en el que se produce.

Señor Oleaga, la Directiva 343/2016, de la Unión Europea, en su artículo 6, en relación con la carga de la prueba, establece que los Estados miembros garantizarán que la carga de la prueba para determinar la culpabilidad de los sospechosos y acusados recaiga en la acusación y los Estados miembros garantizarán que cualquier duda sobre la culpabilidad beneficie siempre al acusado. Esta ley no va a conseguir el objetivo que dicen perseguir, no va a disminuir las agresiones sexuales, de la misma manera que no han disminuido las de violencia de género.

En Vox consideramos que las conductas consistentes en una agresión sexual deben estar sancionadas de forma más rigurosa que como ustedes plantean aquí. Nos preocupa que este tipo de conductas, inexistentes hace unos años en nuestro país, se estén produciendo ahora, pero esta ley no acude a las causas, no les importa. ¿Cómo podemos creer que su objetivo es acabar con las agresiones sexuales cuando han ocurrido los innumerables hechos de las niñas tuteladas en Baleares y ni siquiera han querido condenarlos ni que se investigaran? ¿O que se silencien actos tan bárbaros como la violación de la joven de Igualada, realizada por un inmigrante en situación irregular? Todo es pura hipocresía.

En definitiva, señorías, ustedes ponen tronos a las causas y cadalsos a las consecuencias. Votaremos en contra de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tomará la palabra su señoría Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidente.

Pilar, mis mejores deseos y mucho éxito allá donde vayas. Te agradezco el trabajo compartido durante todo este tiempo.

Ministra, muchas gracias por la asistencia a este debate.

Intervendré brevemente para mostrar nuestro apoyo a los planteamientos generales de esta ley. Si bien ya comentaron varios grupos en comisión que siempre puede ser mejorable, a la vez es un avance en propuestas que estaban pendientes de tratar y aplicar. Es una obligación de los poderes públicos de un Estado democrático garantizar la libertad de sus habitantes y, especialmente, velar por sus derechos. Eso incluye el combate de una lacra tan preocupante como es la violencia sexual. Por tanto, tenemos que implementar políticas públicas que trabajen en la prevención y en la erradicación de este tipo de actitudes y delitos. Nos preocupan mucho los datos que constatan un paulatino aumento de este tipo de delitos. El balance de criminalidad del Ministerio de Interior, correspondiente al primer trimestre de 2022, recoge un aumento del 21,6 % de los delitos respecto a los tres primeros meses de 2021. Un informe de los Mossos d'Esquadra señala que solo en Cataluña ha aumentado, en una década, un 64 % las denuncias por violencia sexual. Es especialmente preocupante el aumento de casos entre menores de edad.

Es evidente que todas las leyes que supongan un refuerzo de las garantías de los ciudadanos son necesarias. Ya hemos comentado en varias ocasiones que hay que hacer hincapié en la necesidad de garantizar la asistencia necesaria de recursos tanto preventivos como asistenciales, de seguridad y protección, a estos colectivos en el ámbito rural y en zonas alejadas de las grandes ciudades, que sufren mayor grado de vulnerabilidad, lo que implica un esfuerzo adicional, pero imprescindible por parte de la Administración para ofrecer un apoyo cercano y eficiente. También es importante que la ley incida en la necesidad de la formación y la especialización de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de la judicatura. Nos parece igualmente oportuno que se apueste por la sensibilización en ámbitos tan importantes como el educativo, el laboral o la comunicación. Por estos motivos, consideramos necesaria esta ley y apoyaremos su contenido.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra su señoría Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Buenas tardes.

Pilar, mucho ánimo, mucha suerte y ha sido un placer.

Como muchos de ustedes sabrán, también es mi último Pleno. Aprovecharé el debate del siguiente proyecto de ley para despedirme.

En los Plenos de estos últimos quince meses, hemos tenido un minuto de silencio, treinta minutos de silencio de esta Cámara. Dejemos de estar en silencio y actuemos con rigor, consenso y determinación ante esta lacra.

Hoy nos llega este proyecto de ley de garantía integral de la libertad sexual. Flaco favor hacemos a esta ley si la politizamos, tal y como hacen los partidos de extrema derecha y de extrema izquierda. En lugar de buscar consenso y acuerdo, que es lo que necesita, sobra la ideología y faltan mejoras jurídicas que permitan defender, proteger y aprobar la libertad sexual con la serenidad y el rigor suficientes que se ha demostrado que faltaban. Es una ley necesaria y les indico por qué lo es. Esta ley llega con las incorporaciones del Convenio de Estambul, incorpora la jurisprudencia del Tribunal Supremo, además de las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado en materia de consentimiento, incorpora el trabajo del anterior ministro popular, el señor Catalá, y los dictámenes de expertos que participaron en la Comisión General de Codificación del Ministerio de Justicia, que detectaron la necesidad de unir las tipificaciones de los abusos y de las agresiones sexuales. Todo ello a raíz de los lamentables hechos ocurridos en el caso denominado de La Manada. Lo acontecido no puede volver a ocurrir. Para ello, debemos tener los instrumentos legales pertinentes para que, en caso de que ocurra, recaiga todo el peso de la ley. Nuestra obligación es mejorar la legislación vigente sacando la ideología de las tripas e incorporando las doctrinas jurídicas y técnicas que faltaban. Por todo ello, no salimos de nuestro

asombro por el veto presentado por parte del Grupo Popular, un veto presentado al trabajo de uno de sus ministros en etapas pasadas. No sé si será cosa del nuevo tacticismo de los populares.

Lo que nos trae hoy a esta Cámara es la libertad que puede tener una persona para tener relaciones sexuales con quien quiera y cuando quiera. Ya sabemos que los conservadores del señor Feijóo, por muy moderados y tuneados de liberal que se quieran vestir, no lo son; ni creen ni creerán en estas libertades individuales, que es el dogma de Ciudadanos. También lo es la libertad para poder decidir cuándo quiere uno morir dignamente, o la libertad al consumo recreativo del cannabis, o la libertad hacia el trabajo sexual, o la ampliación de los derechos y libertades de los colectivos LGTBI. Todo esto forma parte de nuestra esencia y de nuestros principios políticos básicos. Otros, PP y Vox, coinciden con el puritanismo. Frente al puritanismo, libertad, señorías.

Afortunadamente, por la presión de Ciudadanos, hemos excluido de esta ley la tercera locativa, que no se corresponde con esta legislación que hoy estamos tramitando y que el Partido Socialista, de manera obsesiva, ha intentado colar por activa y por pasiva; no lo han logrado. Los liberales hemos introducido mejoras en esta ley, como las medidas que eviten conductas contra la libertad sexual en instituciones residenciales y centros penitenciarios y el cumplimiento de las medidas y penas relativas a la seguridad y, también, las referentes a la reparación del daño.

Queremos recordar el compromiso que el Ministerio de Igualdad adquirió durante la tramitación en el Congreso en lo relativo a las personas que hubieran sido víctimas de esterilización forzosa y de aborto consentido. Seguimos pidiendo que la esterilización forzosa sea considerada como una forma de violencia, al igual que reclaman Cermi y otras organizaciones. Con estas mejoras en la ley, aunque no es nuestra ley, vamos a votar a favor porque incorpora jurisprudencia y recomendaciones de los expertos, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra su señoría la senadora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Pilar, lo he hecho de manera particular, pero no iba a ser la única que no te dedicara en la tribuna un adiós sentido. Te vamos a echar de menos porque eres una persona muy grande, pero además una gran luchadora, y lo haces con la gracia que te confiere tu tierra, que espero que algún día veas libre. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor... (*Rumores*).

Señorías, silencio.

La señora RIVERO SEGALÀS: Vemos hoy una ley orgánica de garantía integral de la libertad sexual que se ha tramitado en la Comisión de Igualdad. Es un reconocimiento a la lucha feminista de las organizaciones y de tantas mujeres anónimas y hombres, necesarios compañeros y aliados, que han trabajado como iguales para una sociedad igual y más justa, para que, con el conocimiento y el reconocimiento, se vaya cerrando el cerco a la violencia machista. Dentro de estas violencias machistas, las violencias sexuales, mucho más frecuentes de lo que nos pensamos, pues convivimos a diario con ellas, vulneran el derecho a la libertad, a la integridad física, a la igualdad de la persona y, en el caso del feminicidio sexual y el suicidio, el derecho a la vida.

¿De dónde venimos? Venimos —quizá ustedes me digan que me remonto muy atrás— de una derivada del derecho romano de base patriarcal, donde las mujeres han sido históricamente consideradas propiedad de los hombres; una sociedad donde la actividad sexual era definida de forma falocéntrica por el papel masculino, y donde sexo se equiparaba a penetración y procreación. La división sexual, por aquel entonces, relegaba a la mujer a ocupar el ámbito privado y dejaba el público a merced de los hombres. Por ello, aunque las violencias sexuales existían —hoy las reconocemos—, no estaban reconocidas como tal, y han continuado existiendo. Únicamente la violencia sexual tenía alguna consecuencia, más considerada un crimen o una ofensa social contra el padre o marido en tanto que eran propietarios de la mujer, que una violencia como tal. Esa ofensa, además, era muchas veces subsanada, según los casos, con una compensación al marido o un arreglo del matrimonio con el violador de la víctima. Me dirán: ¿De qué estás hablando? ¿Les suenan los matrimonios forzosos? Está pasando hoy en día. Por otro lado, las mujeres que no

perteneían a ningún hombre, como las prostitutas, si eran violadas no tenía ninguna afectación sobre el violador. Estoy hablando de no hace mucho tiempo, cuando se absolvió una violación porque la violada era prostituta.

El delito se cuantificaba en relación con la calidad de la mujer: la violación de una adolescente era más castigada que la de una mujer adulta y rara vez se castigaba a un violador en el caso de que la mujer fuera de vida alegre; no hace falta que les hable de las referencias que hoy tenemos respecto a las minifaldas: no vas vestida adecuadamente, o en el caso de la prostituta, la condición; la condición de la mujer y no la del violador. La propia denuncia, de por sí, hacía caer en deshonor a la víctima, y todavía hoy para las mujeres que han sufrido alguna agresión sexual la denuncia es un camino que muchas veces les supone un calvario y muchas de ellas reconocen que de haberlo sabido no habrían denunciado. Eso es lo que queremos subsanar también con esta ley. Por suerte hoy a las mujeres se nos reconoce como sujetos de derecho, nada que ver con lo que les he explicado, aunque no me negarán que hay una persistencia falocentrista, estereotipos que culpabilizan a la mujer, violencia institucional y revictimización y por ello creemos que esta ley es necesaria. Se han dado datos: el 70 % de las mujeres tienen miedo a salir por la noche o a regresar de una fiesta solas. En este país cada cuatro horas se denuncia una agresión, lo cual quiere decir que, con el nivel de denuncias que hay, se producen más de cuatro agresiones cada hora. Una de cada cuatro mujeres ha sufrido agresiones y abusos sociales. El 19 % de los abusos ha sido por parte de desconocidos, el resto dentro del ámbito laboral o familiar, y en esta ley hemos intentado apalancar algunas de estas, todavía hoy problemáticas. Es cierto, señora ministra, que tenemos que pasar de esta política de victimización a una política de consentimiento, de esta cultura de la agresión a una cultura del consentimiento, pero nos va a hacer falta mucho más que una ley.

En cualquier caso, nosotros vamos a aprobar esta ley que pensamos que es un primer paso y que intenta dar una solución centrada en el consentimiento; que la sumisión química sea un agravio —hemos presentado iniciativas en ese sentido—, no era un abuso, era una agresión en toda regla; tratamos el acoso callejero, se penaliza la violencia digital, se incluyen programas educativos para los agresores, rentas activas de inserción a las víctimas, de la misma manera que a las víctimas de violencia de género; la conciliación o mediación solo si la víctima así lo solicita de forma expresa; el derecho a la reparación, ayudas económicas, los centros de crisis 24 horas; educación, educación, educación; pedagogía y educación, que creo que es lo que nos hace falta.

Podría entrar en otras concreciones de la ley, pero solo estas que les he relacionado, que no son todas, nos sirven para dar apoyo a esta ley que es mejorable, como la mayoría de las leyes es mejorable, pero es un primer paso y no perderemos la oportunidad de mejorarla de ahora en adelante en cualquier ocasión que se nos presente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidente.

Señora ministra, señorías, no puedo comenzar mi intervención más que diciendo que hay aspectos en esta ley que son absolutamente necesarios. Hoy mejor que mañana. Como senador de Navarra quiero comenzar esta intervención recordando a Nagore Laffage y a la víctima de La Manada, y junto con ellas a todas y cada una de las mujeres víctimas de violencia sexual, y vaya desde aquí mi asco por aquellas declaraciones de un abogado pamplonés, exconcejal en Iruña por un grupo autodenominado de izquierdas, que con ocasión del juicio a La Manada decía que, «bueno, es que aquí hay gente muy conservadora que se escandaliza porque no sabe lo que es una orgía». Señorías, aquello no fue una orgía, aquello fue una violación múltiple salvaje.

Para Geroa Bai hay cuestiones en esta ley que nos resulta difícil aprobar tal cual, o al menos sin hacer algunas reflexiones críticas, que es para lo que nuestras conciudadanas y conciudadanos nos han enviado aquí. El Senado no es lo que hasta ahora la mayoría de las veces que hemos analizado leyes ha sido, un órgano ni de debate ni de reflexión, sino una Cámara de repetición, de inectivas, acusaciones y en muchas ocasiones, en demasiadas, incluso insultos.

Nosotros, senadoras y senadores, tenemos el deber ético y político de debatir las distintas cuestiones que afectan al conjunto de la ciudadanía una y otra vez, cuantas veces sea necesario, para llegar a la mejor conclusión de entre las posibles, y para eso se necesitan al menos tres

condiciones: tiempo, sosiego y voluntad de llegar a acuerdos razonables, y las tres brillan por su ausencia demasiadas veces, y es una pena.

En la que fue casi mi primera intervención en el Senado reclame la voz y la palabra para el Senado, hoy con las prisas de un Pleno extraordinario lo vuelvo a hacer. Solo sí es sí, es una buena definición de lo que es o debe ser el consentimiento, así lo defendí personalmente desde antes de que se aprobara legalmente en el Estado el consentimiento informado en las relaciones sanitarias, por ejemplo, un consentimiento informado que no fue ni entendido ni aceptado por los médicos de este país y que hoy lo es a duras penas y de manera muy deficiente. Claro que solo el sí es sí, pero ¿cuál? ¿Cuáles van a ser los nuevos, insisto, nuevos medios para demostrar que una persona, una mujer, accede libre, consciente y voluntariamente a una relación sexual? Y es que realmente la única referencia al solo sí es sí de esta ley viene en el artículo 178, cuando se dice que solo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que en atención a las circunstancias del caso expresen de manera clara la voluntad de la persona. A mí me parece un texto un tanto pobre para una reivindicación tan jaleada en la calle.

Yo pienso —estoy convencido— que esta ley nace de la exigencia social mayoritaria de una nueva ética sexual, una exigencia por parte de las mujeres que desean vivir su sexualidad libremente, porque, como decía Michel Foucault, la sexualidad es una parte de nuestra libertad mundial, y nace también de la emergencia de valores constitutivos de esa nueva ética sexual, como, entre otros, el placer, el placer sexual como valor, el placer sexual también para las mujeres como valor, y la mutualidad, la mutualidad, que va mucho más allá que el consentimiento. La mutualidad explica el papel del sexo tanto en las relaciones de compromiso como en los encuentros casuales en los que no hay compromiso afectivo, pero sí un mínimo de respeto y de preocupación por la otra persona en cuanto ser humano con sus propias necesidades, expectativas y vulnerabilidades.

Todos los seres humanos compartimos unas características básicas que nos diferencian de los demás animales y que imponen ciertas obligaciones y deberes morales y políticos a la sociedad. La satisfacción de nuestras necesidades básicas, entre ellas, la alimentación, la vivienda, la compañía, la satisfacción sexual y el ejercicio de nuestras capacidades básicas, tener buena salud, alimentarse bien, tener una vivienda adecuada, imaginar, pensar, razonar, decidir en cuestiones de satisfacción sexual y de reproducción, etcétera, son condición indispensable para vivir vidas totalmente humanas, y es nuestro deber asegurar que todas las personas gozan de las suficientes posibilidades de satisfacer sus necesidades y de ejercer sus capacidades básicas para que puedan vivir vidas plenamente humanas. Y esta ley, con todos sus defectos y grandilocuencias, pretende ir en esta dirección, y digo grandilocuencia porque la grandilocuencia empieza por el propio título de la ley, a mí me parece que es grandilocuente pretender una garantía integral de la libertad sexual cuando las relaciones sexuales se dan, no sé si generalmente, pero muchas veces, en la más estricta intimidad. Me venía a la memoria al leer la ley aquel libro de Josep Vicent Marqués, *¿Qué hace el poder en tu cama?* Ahora es eso mismo, solo que ahora lo hacemos desde otro tipo de poder.

Señorías, en todos los cursos de Cultural Studies se dice una y otra vez que cuando se habla del hombre se tiene tendencia a hablar del hombre blanco, heterosexual y de clase media. También el movimiento feminista denuncia continuamente que cuando se habla de la mujer o de las mujeres se recurre siempre a la mujer blanca, heterosexual y de clase media, pero la diversidad humana es inmensa. Y, en esta ley, aunque es cierto que, por ejemplo se menciona a las mujeres con discapacidad, se hace casi casi como si fueran un apéndice del concepto mujer, y no, señorías, las mujeres con discapacidad por sí mismas y también por la violencia sexual que sufren merecen algo más, tal y como hemos propuesto en nuestras enmiendas, recibidas muchas de ellas de la organización Cermi Mujeres, a quienes agradezco desde aquí su trabajo cotidiano junto a y en favor de estas mujeres y niñas.

Quiero también decir que no nos parece adecuado meter de rondón en esta ley la prohibición de la publicidad de la prostitución. Es posible, no lo niego, pero no estoy seguro, que haya que avanzar hacia la abolición de la prostitución. Desde luego, no lo tengo tan claro como el portavoz popular en este tema y su intensa teórica defensa de la abolición de la prostitución, que le ha impedido escuchar con más sosiego mis palabras. Pero, bueno, esto es típico de quienes siempre se han considerado poseedores de la única verdad absoluta. Por cierto, a las senadoras y senadores populares les interesan muchísimo las niñas de Baleares. ¡Qué curioso! En ningún momento los he oído mencionar a las niñas prostituidas de Madrid. ¿Será, acaso, que su preocupación por las niñas prostituidas está en relación con quién gobierna en cada comunidad? (*Rumores*). Avanzar

hacia la abolición así, en una ley que se vota en un Pleno extraordinario, con prisas, con poco debate, parece inadecuado para lograr dicho objetivo, máxime cuando hay pendiente una ley sobre la trata que nos permitirá o debería permitirnos mantener el necesario intercambio tranquilo y reflexivo de ideas, datos y razones.

He empezado hablando de personas con discapacidad. Vuelvo a ellas. ¿Son ustedes, señorías, conscientes de que para muchas personas con discapacidad la única posibilidad de satisfacer sus necesidades sexuales, su derecho a la sexualidad es mediante... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senador Martínez, espere un momento. Disculpe, de verdad. Bajen un poquito el volumen, señorías, es difícil seguir así.

Muchas gracias. Continúe.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Con su permiso, repito.

¿Son ustedes conscientes, señorías, de que para muchas personas con discapacidad la única posibilidad de satisfacer sus necesidades sexuales, de desarrollar su derecho a la sexualidad es mediante personas que se prestan a ello a cambio de dinero? ¿Es esto también merecedor de ser abolido? Y es que, señorías, todos los problemas complejos tienen respuestas rápidas, sencillas y simples, casi siempre equivocadas. Vamos a dar nuestro sí crítico a esta ley, recordándoles que la lista de síes críticos por parte de los miembros de Izquierda Confederal, tanto a los procedimientos como a los contenidos, es demasiado larga, demasiado larga, señorías, no lo olviden.

Pilar, adelante Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría China Correa.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Señora ministra, bienvenida a esta casa. Señorías, el proyecto de ley que hoy debatimos y que espero que aprobemos por una amplia mayoría en esta casa supone un importante avance en la prevención, la atención y la necesaria protección de todas las víctimas de violencia sexual. Es un avance imprescindible que pone el consentimiento de las mujeres en el centro y que nos sitúa como un país pionero en garantizar los derechos de las mujeres que, lamentablemente, han sido víctimas de violencia sexual. Con esta ley pretendemos dejar atrás esa etapa en la que se miraba con lupa y se juzgaba a las mujeres, una actitud y unos prejuicios que, por desgracia, continúan muy presentes y, como digo, cerramos filas con las víctimas. Es en ellas en las que deben poner el foco para protegerlas, y no solo en el trauma causado por la violencia, sino también en aquellos que seguían y siguen señalándolas como responsables desde su atalaya de machismo e intolerancia. Nuestra obligación como sociedad, y creo que esta ley cumple con esa función, es ser firmes en la defensa de la libertad y de la plena capacidad de decisión de todas las mujeres de este país de acabar con el miedo y la inseguridad que sufren muchísimas mujeres, porque no podemos permitir que haya jóvenes adolescentes que tengan miedo de ir solas de noche a coger un medio de transporte, una guagua, un autobús, un taxi o a vestirse como quieran o a hablar con quienes ellas quieran. Esto, señorías, no lo podemos permitir.

Por eso, en la Agrupación Socialista Gomera vamos a votar a favor de esta ley y seguiremos defendiendo los derechos y las libertades de las mujeres y la férrea protección de aquellas que han sufrido, sufren o siguen sufriendo, desgraciadamente, como digo, esta violencia.

Y, acabo, señorías, Pilar, muchísimas gracias y que viva Andalucía.

El señor PRESIDENTE: Muchas Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tomará la palabra la señora Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

Parece que hoy con este debate concluimos la tramitación en esta Cámara de la Ley Orgánica de garantía integral de libertad sexual, seguramente sin modificaciones; nuevamente una ley que pasa por el Senado solo lo justo para cubrir el expediente. Lo han dicho y criticado ya otros portavoces que me han precedido. Se aducen razones de urgencia, la necesidad de disponer de una legislación en contra de las violencias sexuales, motivos que podemos entender, pero en ningún caso tiene que ver con la tramitación que se ha dado en esta Cámara, porque estas

urgencias no se han tenido en cuenta en el largo y costoso recorrido de esta ley. Primero, el Gobierno y sus negociaciones internas; luego, el complicado recorrido en el Congreso, en el que se cruzaban debates y discusiones, y en el que, a veces, parecía que algunos grupos parlamentarios, entre ellos, el mío, teníamos más intereses en que se aprobara esta ley orgánica que el propio Gobierno. De hecho, todas y todos conocemos que en un momento estas discusiones estuvieron a punto de hacer que esta ley no se aprobara. Afortunadamente, se logró el acuerdo y se aprobó en aquel trámite la ley. Dicho esto, a modo de crítica, expongo ahora la posición de nuestro grupo frente a esta ley.

Abordamos una ley orgánica que con el título de garantía integral de la libertad sexual legisla contra las violencias sexuales. Una ley compleja que aborda no solo el aspecto punitivo, aunque a veces lo parece, porque es la parte sobre la que ha pivotado toda la información que de esta ley se ha trasladado, la modificación del Código Penal. Pero esta ley abarca más ámbitos. Este proyecto de ley obedece a una profunda pretensión de ampliar el marco normativo para acometer el abordaje de las violencias sexuales; el impulso de acciones para eliminar los estereotipos de género que la sustentan; la puesta en marcha de recursos asistenciales adecuados para las víctimas y posibilitar el desarrollo de políticas públicas eficaces. Un proyecto de ley con una evidente intención de regulación integral y en el que se aprecia su voluntad omnicompreensiva, con una profunda y pormenorizada declaración de intenciones que pretende dar cumplimiento a las obligaciones globales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes frente a las violencias sexuales. Una de esas obligaciones globales es la de trasponer el Convenio de Estambul a la normativa estatal y cumplir el Pacto de Estado contra la violencia de género, pero, desde luego —nuestro grupo así lo entiende—, hay otra obligación igualmente importante, que ha funcionado como un catalizador para que esta ley orgánica finalmente haya visto la luz, y es la respuesta social masiva a las distintas resoluciones judiciales sobre denuncias de agresiones sexuales que han puesto en cuestión y de forma muy contundente la respuesta que se da a todas estas violencias sexuales.

La sentencia que calificó como abuso sexual la violación grupal de Sanfermines de 2016 fue la gota que colmó el vaso de este cuestionamiento. Con un clamoroso rechazo social salimos a la calle el movimiento feminista y las organizaciones de mujeres. Esto no es lo novedoso, lo que sorprendió fue que la ciudadanía, mayoritariamente las mujeres, pero también muchos hombres ocuparon las calles con movilizaciones multitudinarias al grito de «yo sí te creo; no es abuso, es violación», para mostrar su indignación ante una sentencia que socialmente se entendió injusta e intolerable, una sentencia que cuestionaba el testimonio de la víctima y subestimaba la actuación de los agresores. Por tanto, esta ley orgánica también es el resultado de ese hartazgo y protesta y no porque se esté legislando en caliente. Para quien lo piense o la haya podido pensar en algún momento bastaría con decir que vamos tarde, el Estado ratificó el Convenio de Estambul en 2014. Por tanto, dos aspectos: un compromiso con la ciudadanía, una obligación de responder de forma distinta a las violencias sexuales, y también los compromisos internacionales, que obligan a disponer de una legislación homologable y adaptada a los acuerdos ratificados en relación con las violencias machistas. A nuestro entender, con esta ley se da una correcta respuesta a la necesidad ampliamente sentida de adecuar la legislación, sobre todo la estatal, a la vigente sensibilidad social de repudio a la violencia sexual.

Lo que debatimos hoy es un texto cuya finalidad última es garantizar la respuesta adecuada, integral y coordinada que proporcione atención, protección, justicia y reparación a las víctimas. El texto sigue un esquema similar a la Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género, pero añade o resalta aspectos que no se recogían o no se tenían en cuenta en esta ley, como son la investigación, la obtención de datos, la formación y el derecho a la reparación. Solo esperamos que su despliegue sea más efectivo que la Ley 1/2004, a la que con el paso de los años hemos visto sus limitaciones.

El proyecto de ley incluye modificaciones de hasta dieciséis leyes y reales decretos. La más destacable es la modificación del Código Penal. Cito algunas juristas feministas: «cambiar la letra del Código Penal resulta a corto plazo más barato que poner en marcha los recursos y servicios necesarios para proteger y reparar a las víctimas». Resulta obvio decir que el Código Penal no tiene capacidad de resolver problemas sociales. Si estas modificaciones no se acompañan con el despliegue real de políticas de atención, protección, justicia y reparación a las víctimas —para estas sí se necesitan recursos—, solo con el Código Penal los efectos de esta ley serán limitados.

Se modifica el artículo 178 del Código Penal, que entendemos acertado, poniendo el consentimiento de la mujer en el centro. De esta forma, todo acto sin consentimiento será considerado agresión sexual. Se aborda también la cuestión de la desaparición de la distinción jurídico-penal entre abuso y agresión sexual, en línea con el artículo 36 del Convenio de Estambul, que, a nuestro entender, neutraliza el problema simbólico que al margen de las penas impuestas acaba por negar el delito de agresión en casos de abuso, confundiendo a la opinión pública sobre la gravedad y trascendencia del reproche penal. El texto recoge también el acoso callejero, las violencias cometidas en el ámbito digital, la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado o la inclusión como agravante en caso de sumisión química. Es una ley contra la violencia sexual, a pesar del título, que habla de garantía de la libertad sexual.

La psicóloga experta en violencia machista, Norma Vázquez, escribía recientemente en un artículo: «la libertad sexual va mucho más allá del consentimiento; la libertad sexual es la construcción del deseo, la posibilidad de relacionarnos en igualdad, de recibir educación sexual. La libertad sexual es un campo muy amplio, y la violencia sexual es una parte que la coarta». Por tanto, la libertad sexual es algo más que protegerse de la agresión, pero, desgraciadamente, la realidad del día a día nos demuestra que todavía las mujeres estamos lejos de la libertad sexual de la que hablamos en el título de este proyecto de ley. Así, legislamos contra las violencias sexuales con la vista puesta en el objetivo de la libertad de todas las mujeres, y esto no se consigue solo desde lo punitivo; es necesario, pero no es suficiente. Por eso, el proyecto habla del Código Penal pero también de medidas de prevención y sensibilización en ámbitos que van desde la educación hasta los partidos políticos y organizaciones sociales, pasando por el ámbito sanitario, servicios sociales, comunicación, el ámbito laboral, residencial o el espacio público. Habla también de la detección o la formación, del derecho a la asistencia integral especializada, del acceso a la justicia o del derecho a la reparación. Es importante incidir en la formación de todas las profesionales que atiendan a las víctimas de violencia sexuales para garantizar que la atención integral que se pretende dar sea la adecuada a sus necesidades, porque sin esta formación, con una atención deficiente, provocamos justo lo que pretendemos evitar: la revictimización de estas mujeres. Por eso, son importantes las leyes: amplían los derechos de las mujeres, tienen mucho poder en cuanto que crean significados y realidades, y nos dicen lo que como sociedad estamos dispuestas a admitir y dónde ponemos los límites, porque las leyes son o deben ser herramientas de transformación social.

Por eso, en mi intervención quería poner el foco más allá de lo que he comentado de las modificaciones del Código Penal y recordarles —vuelvo al principio— las protestas masivas que comentaba. Las protestas no exigían el aumento de las penas y los castigos; se centraban en acabar con la impunidad de los agresores, se centraban en sumar derechos a las víctimas y se centraban en el apoyo a las víctimas; de eso, también hablamos en este proyecto de ley. Porque no podemos poner el foco en los procedimientos judiciales ni en el Código Penal, tenemos que recordar que la mayor parte de las mujeres no se sienten acogidas y cómodas en los procesos judiciales. El sistema penal carece de momentos procesales, de un lenguaje que permita a las víctimas explicar sus vivencias y el sufrimiento experimentado. Tenemos un Código Penal que es aplicado además por jueces y juezas que sentencian desde su esquema cognitivo e ideológico, y por eso es importante que existan juzgados especializados cuyos jueces y fiscales tengan la formación especializada en igualdad entre mujeres y hombres, formación integral contra las violencias sexistas desde una perspectiva interseccional, y también es necesario garantizar el acceso a los servicios de atención a las víctimas.

Por todo lo comentado, nuestro grupo ha querido ser partícipe de esta ley desde el principio. La consideramos necesaria y con un mensaje claro a la sociedad. En el trámite hemos acordado distintas enmiendas y una salvaguarda competencial básica y fundamental para este grupo que facilitará y ordenará la tarea de cooperación y colaboración de las distintas administraciones, cada una desde sus ámbitos competenciales para el despliegue de todos los recursos de atención, protección, justicia y reparación que nos correspondan, porque con esta ley buscamos también la reparación de las mujeres que han sido víctimas de violencias sexuales. Queremos mostrar nuestro apoyo a todas las mujeres que sufren o han sufrido agresiones sexuales y que, denuncien o no, tengan acceso a los recursos. Con esta ley el mensaje que queremos dar a todas las víctimas y supervivientes es que las creemos, que trabajaremos para que estos delitos...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ETXANO VARELA: Termino enseguida.
... y esta conculcación de sus derechos humanos salgan de los espacios de impunidad y no tengan lugar en nuestra sociedad.
Eskerrik asko.

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko*, Etxano Varela *andrea*.
Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana, tiene la palabra su señoría la senadora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: *Gràcies, president*.
Detenido un joven de 19 años acusado de violar a una menor en Lloret. Dos hombres intentan violar a una chica en L'Hospitalet. Denuncian una nueva agresión sexual en una discoteca en Sabadell. Detenidos 6 jóvenes acusados de una violación en grupo en Barcelona. Son algunos de los titulares de los últimos 15 días en Cataluña. Las violencias sexuales son una violencia estructural, una grave vulneración de los derechos humanos, y están en el epicentro del patriarcado. Las violencias machistas son un impedimento para que las mujeres podamos lograr la plena ciudadanía, la autonomía y la libertad. Son, además, el principal problema de seguridad pública en este país. Por todo ello, tenemos la obligación de hacer todo cuanto esté en nuestra mano para erradicar esta lacra, porque nos queremos vivas, libres y sin miedo. No podemos tolerar que en nuestra sociedad más de la mitad de la población, las mujeres, viva sin el derecho a caminar sin miedo. No podemos admitir que hayamos normalizado el avísame cuando llegues, el caminar deprisa y con las llaves en la mano; no podemos normalizar la angustia que sentimos hasta llegar al portal. Queremos ser libres, no valientes.

Nos debe hacer reflexionar, pero sobre todo nos debe hacer actuar, que casi tres millones de niñas y mujeres en el Estado español hayan sufrido violencia en algún momento de su vida. Las mujeres tenemos el derecho a vivir una vida sin agresiones, y las administraciones públicas tienen la obligación de llevar a cabo políticas públicas de prevención, sensibilización, detección y abordaje de las violencias sexuales. La aprobación de esta ley supondrá el reconocimiento del derecho a la asistencia integral especializada y accesible y también del derecho a la información y, algo muy importante, del derecho a la reparación, que sitúa a las mujeres y sus necesidades en el centro.

En Esquerra Republicana hemos trabajado para que este sea uno de los pilares que orientan esta ley: poner a las víctimas y supervivientes y sus necesidades en el centro. La reparación es imprescindible para el restablecimiento de todos los ámbitos dañados por la situación vivida, garantizando el acompañamiento y el asesoramiento que sea necesario, y eso implica movilizar recursos y centrarse en las medidas jurídicas, económicas, sociales, laborales, sanitarias y educativas, entre otras. Debemos dejar atrás las prácticas que humillan a las mujeres, que las revictimizan, que ponen en duda nuestra palabra, que ignoran nuestros deseos y nuestras decisiones, que cuestionan qué ropa llevaba y que preguntan si cerró bien las piernas. Los últimos casos, como el de La Manada, han generado un fuerte rechazo social respecto al tratamiento de las violencias sexuales por parte de la justicia. El sistema judicial sigue siendo androcéntrico y revictimiza a las mujeres, poniendo en duda su palabra. Se estima que solo un 21 % de las mujeres que sufren alguna forma de violencia por parte de sus parejas lo denuncia, y más de la mitad que las denunciaron declaran que la policía mostró escaso interés y que hizo poco por resolver su caso.

Es imprescindible que dejemos de poner la responsabilidad sobre la víctima y es necesario que la situemos allí donde es debido, en el agresor, y por eso es relevante poner en el centro el consentimiento, como establece el Convenio de Estambul.

La ley catalana contra las violencias machistas define que el consentimiento sexual debe hacerse desde la libertad, debe mantenerse vigente durante toda la práctica sexual y estar acotado a una o varias personas, a unas determinadas prácticas sexuales y a unas determinadas medidas de precaución. Esto último es clave y se conoce como *stealth*. Retirar el preservativo secretamente también rompe las condiciones del consentimiento, también es violencia sexual.

Cataluña tiene un marco amplio de abordaje de las violencias machistas en desarrollo de las políticas de igualdad, que son competencia exclusiva de la Generalitat de Catalunya. Por eso vamos a cuadruplicar los fondos que la Generalitat concede a las entidades locales para los recursos de emergencia para las víctimas de violencias machistas. Estamos trabajando para hacer efectivo el cambio de modelo que sitúa a las mujeres en el centro, con el refuerzo de los servicios de atención, la preparación de un plan nacional de prevención, que pondrá el foco en las violencias

sexuales y que se centrará en el trabajo con los hombres, entre otras medidas. Y también sabemos —estamos convencidas— que el cambio no debe ser solo normativo. El cambio tiene que ser también cultural. Las violencias sexuales han sido siempre estigmatizadas. Han sido ignoradas, ocultadas, minimizadas e incluso han sido justificadas. Por eso, solo con el apoyo social, solo con el apoyo institucional, con todos los recursos necesarios, eliminaremos las barreras que impiden a las mujeres ejercer libremente todos sus derechos. La prevención de las violencias sexuales pasa obligatoriamente por un trabajo específico en las escuelas. Por eso la educación emocional y sexual es vital para un futuro mejor para todas.

En un momento como el actual, donde los derechos de las mujeres siguen siendo cuestionados, día tras día, por parte de la derecha y de la ultraderecha, también a nivel internacional, tenemos el deber, como representantes públicas, de garantizar que se legisla para seguir avanzando en materia de derechos de las mujeres. Tenemos el deber de dar respuestas rápidas. Y es verdad —hay que reconocerlo— que con esta ley ya se perdió demasiado tiempo por las desavenencias en el Gobierno. Unas desavenencias que estuvieron a punto de cargarse la ley, con la inclusión de cuestiones como la tercería locativa, que nada tenían que ver con el objeto de esta norma. En Esquerra Republicana estamos satisfechas de haber contribuido a la tramitación ágil de esta norma. Estamos satisfechas de haber logrado la exclusión de la tercería locativa, que hubiera condenado a muchas mujeres a la precariedad.

Señoras y señores del Gobierno, deben ser más valientes, más ágiles, cuando se trata de defender los derechos de las mujeres. Y, señora ministra, necesitamos un marco legal que reconozca todas las violencias machistas que vivimos las mujeres, en consonancia y en cumplimiento del Convenio de Estambul. Y sabemos que para eso hace falta también mucha valentía por parte de todos los miembros del Gobierno. En Cataluña tenemos la ley contra las violencias machistas más avanzada del Estado, en plena sintonía y actualizada, según el Convenio de Estambul. Además, estamos también esperando en el Senado, en esta Cámara, la ratificación del Convenio 189 de la OIT, para dar pleno reconocimiento a los derechos de las trabajadoras del hogar. También esta Cámara debe ser ágil en la garantía y la defensa de los derechos de las mujeres. Seguimos a la espera de una norma que, efectivamente, acabe con la discriminación contra las trabajadoras del hogar.

Nos queremos vivas, nos queremos libres y nos queremos con derechos. Y nuestro objetivo es trabajar aquí y en todas partes para que todas las mujeres lo vivan así.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su señoría la senadora Pedrosa Roldán.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Gracias, señor presidente.

Empezábamos esta mañana dándoles los buenos días y ahora les doy las buenas tardes.

La ley de libertad sexual —y, si me lo permiten, voy a intentar desgranarlo lo más rápido posible dentro del tiempo que tenemos establecido— en el preámbulo habla de las consecuencias físicas, fisiológicas y emocionales de las violencias sexuales, que pueden afectar gravemente o impedir la realización de un proyecto vital, personal, a las mujeres y a las niñas que pueden verse sometidas a las relaciones de poder que sustentan este tipo de violencias. En el caso de los niños las violencias sexuales también son fruto de relaciones de poder determinadas por el orden patriarcal, tanto en el ámbito familiar como en otros ámbitos de tutela adulta. Si bien, dice el preámbulo, la protección genérica de la infancia y la adolescencia frente a los diferentes tipos de violencia viene establecida también en otras normas. Resulta imprescindible complementar mediante esta ley con medidas específicas para garantizar la protección de las niñas y niños menores frente a las violencias sexuales. Ustedes son una pura contradicción, señora ministra. Hay que tener cuajo para introducir esto en una ley, cuando su partido ha estado en contra de la investigación, tanto en Baleares como en Valencia, por abusos a menores. Hay que tener cuajo para meterlo.

Quisiera también preguntarles qué medidas se han impulsado en la Ley integral de los niños. Si han puesto ustedes en marcha los juzgados de niños. Que ya sé que no, porque no hacen nada. Tenían que hacerlo en junio, estamos en julio, nos vamos de vacaciones y no han hecho nada ni lo van a hacer. El artículo 6 de la ley dice que las administraciones públicas competentes en materia de investigación fomentarán la investigación relativa a las violencias sexuales. ¿Y ahora qué van a

hacer en Baleares? Dígame, ¿van a revisar los protocolos? ¿Van a investigar los abusos sexuales a menores? (*Asentimiento de la señora ministra de Igualdad, Montero Gil*). Ah, ¿está hecho el protocolo? ¿Se está investigando? ¿O van a investigar a partir de ahora, a partir de que se apruebe esta ley? ¿Sabremos algún día lo que sucedió? (*Asentimiento de la señora ministra de Igualdad, Montero Gil*). Seguro que seguirán negándose a que se esclarezcan todos estos casos. Y esta ley, al final, no habrá servido para nada.

El artículo 7, también en el apartado 1, el sistema educativo español, dice que incluirá dentro de sus principios de calidad la integración de contenidos basados en la coeducación y en pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado. ¿Me pueden explicar si ya tienen también los argumentarios preparados? ¿Me pueden decir quién los va a realizar? ¿Van a ser los profesionales docentes? ¿Conocen estos profesionales lo que dice esta ley? ¿Va a haber formación para esos docentes? (*Asentimiento de la señora ministra de Igualdad, Montero Gil*). ¿Sí? Pues me hubiera gustado que lo hubieran explicado también en esta ley y cómo lo van a hacer. ¿Han hablado con ellos y existe consenso, señora ministra? Me temo que no, porque todo lo que hacen es que no.

El artículo 16 habla de los espacios públicos seguros. La Administración General del Estado y las comunidades autónomas apoyarán a las entidades locales para que desarrollen políticas urbanísticas y de seguridad con enfoque de género, que garanticen —ojo al dato— que los espacios públicos de los municipios sean seguros y accesibles para todas las mujeres, las niñas, y los niños. ¿Me lo pueden explicar? Yo pensaba que los espacios públicos deberían ser seguros para hombres, mujeres, niños, abuelitos y abuelitas. Para todo el mundo en general. Ustedes siempre se dejan una parte fuera.

El artículo 17 también habla de que los partidos políticos y las organizaciones sociales constituidas legalmente, deben tener un protocolo para prevenir, detectar y combatir la violencia machista. Se debe informar del mismo y se realizarán acciones para sensibilizar a sus miembros. Dicen que periódicamente van a evaluar y se revisará el funcionamiento y la aplicación de los procedimientos establecidos también en otro protocolo. ¿Me puede decir quién va a revisar este funcionamiento? ¿Quién va a hacer el protocolo? ¿O también está hecho ya, señora ministra? ¿Qué acciones se van a realizar para sensibilizar a los miembros de estos colectivos? Y le pregunto al Grupo Socialista si también tiene hecho el protocolo, como dice esta ley.

El artículo 57 habla de la reparación simbólica para las víctimas de violencias sexuales, que incluirá por parte de los poderes públicos el reconocimiento de la violencia y declaraciones institucionales que restablezcan la dignidad y reputación de las víctimas desde un enfoque reparador, integral y transformador. Es decir, que ustedes quieren reparar a las víctimas con declaraciones institucionales. Cuando menos, es curioso, señora ministra.

Señorías, es una ley que compromete la presunción de inocencia. Una ley que el Ministerio de Igualdad y, más en concreto, su ministra, está inyectando a todos los españoles con el beneplácito del Partido Socialista. Esta es una reforma basada en un panfleto electoral de Podemos, que no responde nada más que a la ideología de una ministra empeñada en romper la igualdad de oportunidades. En las negociaciones que han tenido los dos partidos que forman el Gobierno, Podemos y Partido Socialista, han conseguido hacer una ley que modifica la seguridad jurídica sobre cómo tratar la violencia sexual. Esa no es la ley que nos gustaría. Es un alegato a las políticas, como he dicho, que Podemos tiene en su mente, pero que dista, señorías, de la realidad. La indefensión con la que se va a encontrar un ciudadano ante el abuso de poder de la ministra Montero no tiene límites. Esto es la ministra contra todos los ciudadanos y esto, señorías, no es democrático, es un auténtico disparate. En la libertad sexual no se pueden permitir bromas, hay que legislar para todos los ciudadanos y no solo para una parte, pero ustedes siempre están empeñados en legislar solo para una parte. El Partido Popular avanzó muchísimo en políticas de igualdad y violencia sexual, se trabajó el pacto de Estado; se trabajó para eliminar cualquier tipo de violencia contra las mujeres y para defender sus derechos y libertades; se elaboró una ley para atajar la violencia sexual. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Perdóneme. Guarden silencio, señorías, por favor. Puede continuar.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Como decía, se trabajó para defender sus derechos y libertades, se elaboró una ley para atajar la violencia sexual, que era una demanda del pacto de Estado; negociamos con todos los grupos políticos y hubo consenso para su aprobación, excepto

ustedes. ¿No es verdad, señora ministra? ¿Aprobaron ustedes el pacto de Estado? (*Denegaciones de la señora ministra de Igualdad, Montero Gil*). No me diga que no. Ustedes rechazaron cualquier tipo de avance y hoy es el ministerio el que nos trae esta ley; ley ambigua y sin argumentos, que lo único que pretende es defender los intereses de su partido. Nosotros, el Partido Popular, ¿sabe lo que queremos defender? Los intereses de los españoles y hacer buenas leyes. Esta ley compromete gravemente la presunción de inocencia —lo hemos dicho ya en las anteriores intervenciones, tanto mi compañero como yo—, incluye la exigencia de que el consentimiento expreso de la mujer sea clave para juzgar los delitos sexuales, así como suprimir las diferencias que hasta la fecha se daban entre delito por abuso y agresión sexual, incluyendo también los llamados centros anticrisis 24 horas para atender a las víctimas. Por cierto, también me gustaría que me dijeran cuántos centros anticrisis está previsto abrir en todo el territorio nacional, qué personal los van a componer y qué cantidad económica se va a gastar el Gobierno de España en abrir estos centros anticrisis. Nuestra Constitución dice que todos los españoles tienen derecho a la presunción de inocencia, sin excepciones; ustedes, con su ley, lo que hacen es retorcer la Constitución. Complican mucho más el tema y siguen enredando, que es lo que se les da a ustedes muy bien. (*La señora ministra de Igualdad, Montero Gil, pronuncia palabras que no se perciben*). No sé lo que me dice, señora ministra. Sé que a lo mejor no está a gusto escuchando al Partido Popular, pero yo tengo derecho a poder expresarme como lo tiene usted y creo que me tiene que respetar también. Esta ley permite que siempre se crea a una parte, como he dicho, sin ningún tipo de dudas y sin pruebas, creando indefensión a la otra. Han entrado ustedes en un terreno peligroso, han puesto negro sobre blanco al aprobar una ley donde el consentimiento pone en riesgo e invierte la carga de la presunción de inocencia. (*Denegaciones de la señora ministra de Igualdad, Montero Gil*). Sí, señora ministra, así es. Teniendo siempre que demostrar que ha habido consentimiento y han articulado los mecanismos necesarios para que los límites del consentimiento sean aún mucho más complicados de lo que lo eran. Sí, señora ministra, sí. Ustedes, con la modificación del Código Penal que plantean, están creando y van a generar muchos problemas de seguridad jurídica. ¿Cómo se va a demostrar ante un tribunal la culpabilidad del denunciado? ¿Cómo se va a demostrar la voluntad expresa de participar en el acto? Lo negativo es cómo se ha gestado y gestionado esta norma. Esta norma, señorías, hubiera requerido más altura de miras, que hasta ahora parece ser que no las ha tenido. A la portavoz del Grupo Socialista le pido que aproveche la oportunidad que tiene ahora en su turno de intervención para contestarme a cada una de las preguntas si lo considera oportuno o, si no, ya me las contestará personalmente.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Termino, señorías.

Señora portavoz del Grupo Socialista, como sé que en su intervención, como hace siempre, me achaca que yo no defiendo a las mujeres, tengo que decirle que yo las defiendo igual o más que usted. Ya no sé dónde ponerlas, si un poquito más después de lo que pasó ayer con ustedes...

El señor PRESIDENTE: Termine ya, señoría.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Seguramente yo las defiendo un poquito más. ¿Sabe la diferencia entre usted y yo? Que yo sí creo en la igualdad de oportunidades y ustedes no.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tomará la palabra su señoría, la senadora Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Buenas tardes a todas y a todos. Bienvenida, señora ministra. También quería dedicarle unas palabras a Pilar. Muchas gracias, Pilar, por todo tu trabajo y por el tiempo que he coincidido contigo; nos veremos en el sur, estoy segura.

Vemos hoy en el Senado una ley que la sociedad lleva reclamando mucho tiempo, una ley que esperamos venga a subsanar una de las más grandes miserias del ser humano: las violencias sexuales contra las mujeres. Hoy hemos visto, hemos escuchado cómo el más rancio patriarcado quiere hacer ver —como muy bien dice mi compañero Txema— que en cualquier otro delito de

resultado no haya que probar si me he dejado o no robar, si me he dejado o no agredir en una pelea con lesiones o si he sido o no consentidor en que intenten matarme, pero aquí sí tengo que probar que no he consentido la agresión sexual. ¿Por qué? Porque somos mujeres y niñas. (*Aplausos*). Somos mujeres y niñas casi el total de las agredidas sexualmente y porque a las mujeres y a las niñas se las ha agredido sexualmente y con total impunidad desde el inicio de la humanidad. Se las ha agredido y se las agrede y viola sistemáticamente en las guerras, en los conflictos bélicos, y se las casa en muchas culturas con 9 años, y se las mutila genitualmente, y se las prostituye por su propia familia, y, además, sin derechos y sin miramientos. Eso es lo que les sucede a las mujeres, señores del PP y señores de Vox. (*Aplausos*). Por eso, el Grupo Socialista apoya esta ley desde el primer día. Señora ministra, le agradecemos su trabajo y empeño para que hoy se pueda aprobar en el Senado, aunque ya sabe, y se lo tengo que decir, que faltaría haber incluido lo que para nosotras es la agresión sexual más antigua del mundo: la esclavitud sexual, la prostitución que sufren muchas mujeres en nuestro país. Pero seguiremos trabajando para convencerla a usted y a la sociedad de lo que nosotras estamos muy convencidas tras un profundo debate en nuestro partido.

La agresión sexual es cualquier ataque, tocamiento o contacto sexual no deseado, y eso es lo que regula esta ley. Hoy, los partidos más conservadores y la ultraderecha quieren decirnos que hay que seguir como estamos, que todo está en la Constitución y en el Código Penal. Pues no, señores del PP y de Vox, si se agrede, se agrede, y nada tiene que ver aquí el consentimiento porque nunca lo hay; nunca hay consentimiento en una agresión sexual, y tanto en el abuso como en la agresión sexual más profunda hay violencia e intimidación desde el momento en el que la mujer no hace lo que quiere con su cuerpo, eso es ya un no y el mínimo intento de violentar esa decisión es agresión sexual, les guste a ustedes o no. Esto es lo que dicen la sociedad, y las mujeres, y las madres, y los padres, y los hombres, y también el Convenio de Estambul, al que estamos sometido como país y que a los señores del Partido Popular parece que no les interesa ni les importa (*Aplausos*), porque cuando ustedes han gobernado, tan bien como hacen ustedes las leyes, no lo han incorporado a nuestro ordenamiento.

Estamos ante una ley que no elimina solamente la distinción entre abuso y agresión, es que se han centrado ustedes en eso y en la presunción de inocencia, sino que dice muchas más cosas, muchas más cosas, que son muy interesantes e importantes. Mírenlas y estúdienlas. Establece la realización de estudios e investigaciones contra las violencias sexuales; establece la prevención. Nosotros creemos en la prevención, sí, señora Pedrosa, yo no le voy a decir a usted si cree usted en la igualdad o no, no se lo voy a decir, lo que sí le voy a decir es que podían ustedes haber apoyado de otra manera y no presentar vetos solamente en las leyes de las mujeres, solo en esas. (*Aplausos*). Prevención y sensibilización en la escuela, en el ámbito sanitario, en los servicios sociales, en el ámbito digital y en la comunicación, en el ámbito laboral, en la Administración pública, en el ámbito castrense, en los partidos políticos y en las organizaciones sociales. En todos esos sitios hay agresiones sexuales y hay que prevenirlas. Recoge un sistema de detección de las violencias sexuales en los ámbitos educativo y sanitario y también en el de los servicios sociales. Recoge también la detección de la mutilación genital femenina, de la trata con fines de explotación sexual y del matrimonio forzado como forma de violencia contra las mujeres y las niñas. Recoge formación y especialización profesional a todos los profesionales que tratan a estas mujeres: sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, jueces, fiscales, abogacía, forenses y también al sistema penitenciario. Recoge una asistencia integral, especializada y accesible a la víctima, que es a la que debemos proteger; no al agresor, señores del PP y Vox, a las mujeres, a las víctimas, a las niñas, no al agresor. (*Aplausos*). Atención jurídica a todas las mujeres, también a las inmigrantes en situación irregular, con justicia gratuita, con programas de apoyo laboral, con una policía formada, con acompañamiento judicial, y muy importante —quizás lo más importante desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Socialista—, un derecho de reparación a las víctimas, se lo merecen, se merecen que se repare su dolor. No entiendo —y esto sí que se lo voy a decir hoy, señora Pedrosa— qué es lo que no les gusta de esta ley. ¿Qué tienen estas víctimas para que ustedes no se erijan en sus defensores? ¡Aaah!, que son mujeres y niñas; ese es el único motivo que les hace presentar hoy un veto. (*Aplausos*).

Me dirijo ahora al resto de compañeras de los demás grupos parlamentarios y, por supuesto y principalmente, al mío. Otra lucha más para el resto, sin apoyo de la ultraderecha, y, lo que es peor, del principal partido de la oposición que aspira a gobernarnos. Se quedan de nuevo solos con la ultraderecha; solos con la ultraderecha. Háganselo pensar. (*Aplausos*). Ya está bien de

tener miedo a salir, a que nos echen droga en las bebidas para agredirnos sexualmente, a salir con miedo en las fiestas de nuestros pueblos... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señoría, espere un momento, por favor.

Señorías, les ruego a todos y a todas que guarden silencio para que podamos concluir este debate como merece. Muchas gracias.

Puede continuar, señoría.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: A que nos echen droga en las bebidas para agredirnos sexualmente, a salir con miedo en las fiestas de nuestros pueblos por ser mujeres, a que nos obliguen a prostituirnos, a casarnos siendo unas niñas, a mutilarnos genitualmente para que no tengamos placer. ¿Eso qué es, señores del PP y de Vox, abuso o agresión? Para nosotros está claro, es agresión. No queremos manadas ni para nosotras ni para nuestras hijas. La sociedad debe cambiar, pero no solo con penas, sino con actitud, con educación y con formación a profesionales y sobre todo con apoyo a las víctimas y reparación. Eso es lo que esta ley dice y es por lo que el Grupo Socialista la apoyará. Hoy me recordaba una compañera que casualmente el 19 de julio se conmemora la primera Convención sobre los Derechos de la Mujer de Seneca Falls, en Estados Unidos; es un día muy importante para todas las mujeres. Quiero agradecer a mis compañeras del Congreso su defensa y su actitud para poder sacar esta ley; gracias, Laura, Graci y también Andrea. Las últimas palabras van a ser para las víctimas, esas mujeres que a lo largo de la historia han sufrido una vida llena de violencias sexuales dentro de sus propias familias, en sus matrimonios, en sus trabajos, calladas, porque no podían denunciar, porque la sociedad no las creía ni las apoyaba. A ellas les debemos avanzar para que ninguna mujer ni ninguna niña tenga que sufrir nunca el miedo, para que podamos vivir tranquilas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Roldán Martínez.

Señorías, para cerrar el debate, tiene la palabra la señora ministra de Igualdad del Gobierno de España. (*Rumores*).

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Montero Gil): Muchísimas gracias, presidente.

Buenas tardes ya, senadoras, senadores. Para mí es un honor tomar brevemente la palabra ante ustedes el día que las Cortes Generales van a aprobar definitivamente la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. El movimiento feminista nos dio un mandato muy claro a este Gobierno de coalición: convertir el «solo sí es sí», el «hermana, yo sí te creo», el «no es abuso, es violación», en una ley que fuese capaz de proteger eficazmente a todas las mujeres frente a las violencias que sufren por el mero hecho de ser mujeres. Por eso, quiero comenzar agradeciendo a todas las mujeres que desde las calles, desde las plazas de sus pueblos, de sus barrios, de sus ciudades, han hecho posible que hoy estemos aquí. Sin duda, el movimiento feminista es lo mejor que tiene este país, el movimiento feminista es lo mejor que tiene España. (*Aplausos*).

Quiero agradecerles también a sus señorías, a las senadoras y senadores de esta Cámara, su trabajo y su voluntad de consenso, que me consta que ha existido para poder aprobar hoy definitivamente esta ley en un momento, como saben, en el que siempre hay un repunte de la violencia de género y también de las agresiones y de las violencias sexuales. Hoy vamos a dar un paso decisivo para responder a una deuda histórica que el Estado, las instituciones tenemos con Nagore y con su familia, con su madre, con las jóvenes de Alcàsser, con la víctima de la manada de Pamplona y también de la manada de Manresa, con Laura Luelmo, con todas las mujeres que en estas mismas fiestas de los sanfermines han sido agredidas sexualmente; con todas las mujeres. Una de cada dos mujeres, no lo olviden, señorías, una de cada dos mujeres en nuestro país ha sufrido algún tipo de violencia machista y hasta ahora no recibía la respuesta adecuada por parte del Estado. Lo hacemos también, como se ha recordado en este hemiciclo hoy, en cumplimiento del Pacto de Estado contra la violencia de género, que las Cortes Generales aprobaron en el año 2017, que nos pedía, nos mandataba legislar para erradicar todas las violencias sexuales y para proteger de manera eficaz a las víctimas y a las supervivientes. Quiero en este punto hacer un recordatorio, no tanto a sus señorías, sino sobre todo a todas las mujeres y a todos los hombres que, escuchando a los negacionistas de la violencia contra las mujeres y escuchando a quienes se van a oponer hoy a la aprobación de esta ley en esta Cámara, puedan dudar de la capacidad

de esta ley de proteger de forma eficaz a las víctimas. Todas las leyes y las políticas públicas que han servido de forma eficaz, en palabras del presidente Zapatero, como un poderoso instrumento para derrotar al machismo criminal han recibido el cuestionamiento de los reaccionarios y de los negacionistas de esa violencia, todas. (*Aplausos*). De hecho, con la aprobación de la Ley 1/2004, contra la violencia de género, se opusieron a que existieran juzgados especializados; negaban la existencia misma de la violencia contra la mujer. Llegaron a decir: no es una buena ley; si sale así, no habrá un avance en la lucha contra la violencia contra las mujeres.

Quiero mandar un mensaje contundente a todas las mujeres de este país, un recordatorio: siempre los reaccionarios y los negacionistas se han opuesto al avance de los derechos de las mujeres. Y no somos autocomplacientes, pero con esta ley damos un paso verdaderamente decisivo para combatir las violencias sexuales, para proteger de forma eficaz a las mujeres víctimas y supervivientes de violencia sexuales y para garantizar su reparación, que es la obligación que tiene el Estado español con todas esas mujeres. Esta ley, de hecho, nos coloca de nuevo, igual que lo hizo la Ley 1/2004, a la vanguardia internacional en la lucha contra las violencias machistas y en la garantía de una vida libre de violencias para todas las mujeres, también para las que están en situación administrativa irregular, también para las migrantes, también para las que siempre han estado en los márgenes de las políticas públicas.

Y, como les decía, no somos autocomplacientes, sabemos que nos queda mucho camino por recorrer hasta erradicar todas las violencias machistas y para dejar atrás una cultura de la violación que todavía existe en nuestro país y poder construir una cultura sexual que ponga, como hace esta ley, el consentimiento en el centro; definición de consentimiento, por cierto, señorías, que nace de la definición del propio Convenio de Estambul.

Hoy, a pesar de saber que queda mucho camino por delante, damos un paso decisivo para la prevención con educación sexual, con formación para los profesionales y las profesionales de nuestro país, para la detección precoz, para la atención integral especializada y también para la reparación de las víctimas, y sí, señorías, sin necesidad de poner denuncia, en cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, porque las mujeres no tienen obligación de poner denuncia para recibir del Estado el apoyo y los derechos a los que tienen, valga la redundancia, derecho por el hecho de ser mujeres que han sido víctimas de una agresión sexual. El mensaje para todas las mujeres de nuestro país es claro: vuestra libertad sexual es una prioridad para el Gobierno y también para las Cortes Generales en nuestro país. Hoy, las Cortes Generales, igual que el Gobierno de coalición, decimos con claridad: «solo sí es sí» y «hermana, yo sí te creo». Y, precisamente por eso, desde hoy, las violaciones, las agresiones sexuales, el acoso sexual en el centro de trabajo o en la vía pública, la trata con fines de explotación sexual y la explotación sexual serán vulneraciones de los derechos fundamentales de las mujeres; serán violencias machistas y, por tanto, todas sus víctimas, también las de trata con fines de explotación sexual y las de explotación sexual, tendrán derecho a acceder a todos los mecanismos de detección precoz, de atención integral y de reparación que esta ley les reconoce. Hoy, por tanto, decimos a nuestras hijas, a nuestras amigas, a nuestras compañeras de trabajo que su presente y su futuro va a ser mucho más libre que nuestro pasado.

Gracias, por tanto —y concluyo ya, presidente—, a la mayoría feminista, tanto del Congreso como del Senado, por hacer posible la tramitación y la aprobación de esta ley. Gracias a todas las mujeres que han salido a las calles, que han tendido la mano desde las asociaciones feministas —que hoy los reaccionarios y los negacionistas criminalizan llamándolas chiringuitos— y que han sido la única mano tendida, cuando el Estado no estaba ahí cumpliendo sus obligaciones, que han tenido muchas mujeres para salir de las situaciones de violencia. (*Aplausos*). Gracias al movimiento feminista, porque gracias a todas vosotras el «solo sí es sí» es hoy un mandato para el Estado. Nos queremos vivas y que viva la lucha de las mujeres.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora ministra de Igualdad.

Señorías, se abre el plazo de una hora para emitir el voto telemático de los senadores y senadoras autorizados para este Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, desde este momento, en que son las tres y veinticuatro, hasta las cuatro y veinticuatro de la tarde de hoy.

Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado este plazo.

3.1. AUTORIZACIÓN PARA TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA

3.1.1. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 570 BIS Y 599 DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL. (*Votación*). (Núm. exp. 551/000033)

El señor PRESIDENTE: Ruego llamen a votación. (*Pausa*).

Cierren, por favor, las puertas. Muchas gracias.

Señorías, procedemos a la votación de la autorización para la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 144; en contra, 106; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la autorización para la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley Orgánica de modificación de los artículos 570 bis y 599 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. (*Aplausos*).

Muchas gracias, señorías.

3.2. DICTÁMENES DE COMISIONES

3.2.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

(Núm. exp. 621/000052)

El señor presidente lee el punto 3.2.2.— Rumores.

El señor PRESIDENTE: Ruego a sus señorías que abandonen en silencio el hemiciclo para poder continuar con el debate del siguiente asunto del orden del día. (*Pausa*). Muchas gracias, señorías, muy amables.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, su señoría el senador De Lucas Martín. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, vayan acomodándose, por favor, para que podamos comenzar.

Senador, tiene la palabra.

El señor DE LUCAS MARTÍN: Gracias, presidenta.

Señorías, este año 2022, como saben todos ustedes, fue declarado oficialmente por el Gobierno Año de Investigación Ramón y Cajal. Se cumplen ciento setenta años de su nacimiento y cien de su jubilación como profesor. Es un buen marco para debatir el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2001, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Antes de nada, creo que es de justicia agradecer el trabajo a todos los miembros de la ponencia y de la comisión, a los servicios de la Cámara y, en particular, al señor letrado de la comisión.

El proyecto, que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en la Cámara el día 1 de julio de 2022, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de propuestas de veto y enmiendas terminó el día 7 de julio de 2022 y se presentaron 141 enmiendas. El Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 134.6 de la Constitución y 151 del Reglamento de esta Cámara, manifestó su disconformidad con la tramitación de las enmiendas números 1, 3, 5, 34, 35, 43, 44, 51, 78, 124, 127, 137, 139 y 140. La ponencia ha estado integrada por los senadores Alarcó Hernández, Argüeso Torres, Castellví

Auví, Fernández Álvarez, Latorre Ruiz, Peral Díez, Ponce Gallardo, Reniu Vilamala, Sanz Vitorio, Vidal Matas y Zubeldía Santoyo. Tras reunirse la ponencia el 12 de julio de 2022, emitió su informe, en el que acordó por mayoría no introducir enmiendas en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, acordó por unanimidad, en relación con diversos errores de índole técnica, terminológica y gramatical detectados en el texto y a la vista de la nota del letrado, efectuar las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmienda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución. La comisión se reunió para dictaminar el mismo día 14 de julio y acordó aceptar como dictamen el texto propuesto por la ponencia en su informe, que no introduce modificaciones en el remitido por el Congreso de los Diputados.

A ese dictamen se han presentado 7 votos particulares de los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y Merelo Palomares; de los senadores Sánchez López y Muñoz Lagares; de los senadores Castellví Auví y Cleries i González; del senador Gómez Perpinyà; del Grupo Vasco en el Senado; del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu y del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Señorías, he evocado el año Cajal. En estos días he aprovechado para leer sus intervenciones en el Senado. Recuerdan todos ustedes que fue senador en noviembre y diciembre de 1910. Les invito a repasarlas también, porque creo que son muy aleccionadoras y sus argumentos continúan interpeándonos hoy, por más que resulta indiscutible cuánto hemos avanzado en las reivindicaciones de Ramón y Cajal para que la ciencia arraigara sólidamente en nuestro país. No creo que sea una anécdota aislada el hecho de que dos mujeres científicas españolas, la bioquímica Irene Miguel-Aliaga y la inmunóloga Carola García de Vinuesa, hayan sido reconocidas en este año, junto al neurobiólogo Oscar Marín, como *fellows* de la Royal Society de Londres, donde unen sus nombres a los de algunos de los científicos más prestigiosos de la historia, como el propio Ramón y Cajal.

Confiemos en que nuestro debate contribuya a que esta Ley de ciencia ofrezca un nuevo impulso en la consolidación de la ciencia, esa ciencia —siento que no esté Pilar aquí en este momento, lógicamente hay que ir a comer— que el mismo Cajal, en una bellísima definición, llamó la poesía de la verdad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, entiendo que no estaba prevista ninguna intervención a favor o en contra del proyecto de ley, por lo que pasamos a la defensa de las enmiendas y votos particulares.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 88 a 123, de los senadores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la senadora Merelo Palomares, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías.

Hemos presentado treinta y seis enmiendas que tienen como objetivo mejorar este proyecto de ley sobre un tema que en Vox consideramos crucial para el bienestar de nuestra sociedad. A lo largo de todas ellas, buscamos favorecer el ecosistema de innovación en nuestro país, acabar con la situación de precariedad laboral de los científicos, reducir la burocracia, eliminar las referencias ideológicas y abogamos por atender las necesidades de la comunidad científica española en contraposición a los mandatos globalistas de la Agenda 2030. En esta línea, proponemos la modificación de todos los puntos del preámbulo, incidiendo especialmente en su apartado 5, debido a la desacertada inclusión en la actual Ley de ciencia de la denominada transversalidad de género en el seno del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Pretenden meter con calzador una serie de actuaciones que trascienden la mera consideración de medidas de apoyo a la igualdad que nuestra Constitución defiende. Nosotros tratamos de evitarlo y, por ello, gran parte de nuestras enmiendas proponen suprimir o modificar todas aquellas referencias ideológicas que ese apartado del preámbulo adelanta.

También hemos propuesto enmiendas orientadas al apoyo de las mujeres que quieren ser madres, porque, señorías, la maternidad y conciliación con la vida familiar son, con seguridad, la barrera más importante que deben superar las mujeres que quieren dedicarse a la ciencia. Es llamativo que este tipo de medidas relacionadas con la discriminación laboral por el cuidado de las familias, como son la maternidad, lactancia y adopción, siempre sean ignoradas en estos debates.

Reclamamos también una igualdad real y efectiva de todos los trabajadores, tanto de actividades de investigación científica y técnica como de prestación de servicios tecnológicos, para que todos tengan las mismas condiciones en materia laboral.

Igualmente hemos podido enmendar la situación de aquellos trabajadores con contratos indefinidos asociados a un proyecto científico o innovador, para que tengan derecho a que su antigüedad sea calculada teniendo en cuenta la totalidad de la duración de su relación laboral, incluyendo, además, indemnizaciones acumulables entre contratos concatenados en investigaciones nacionales.

Asimismo, creamos la figura del investigador distinguido sobre la base de éxitos constatables y computables, para proteger a los más capaces y a los mejores.

Promulgamos también una mejora sustancial del Plan S para la divulgación de acceso abierto de aquellas innovaciones científicas que hayan tenido fondos públicos, y defendemos una inversión mínima en I+D+i que sea creciente y estable.

Para terminar, hemos presentado una enmienda completa de transparencia sobre la Agencia Estatal de Investigación para evitar las malas prácticas de algunas entidades y mejorar, así, la eficiencia y la ejemplaridad de nuestra Administración.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 2 y 4, presentadas por los senadores Sánchez López y Muñoz Lagares. Tiene la palabra el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

Tras los vetos presentados, solo han quedado dos enmiendas: la número 2 y la número 4. La número 2 habla de establecer un plan de atracción y retención del talento. Durante décadas, los diferentes gobiernos del PP y del PSOE han renunciado a reformar nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación para crear oportunidades para nuestros científicos. En lo peor de la crisis financiera, muchos de ellos se vieron obligados a irse a trabajar al extranjero ante la imposibilidad de desarrollar sus carreras profesionales y sus proyectos personales en nuestro país. Para solucionar este problema, Ciudadanos propuso hace unos años un plan que tenía dos objetivos: por un lado, atraer el talento exterior tanto de españoles como de extranjeros con una carrera prometedora que tuvieron que irse, y, por otro lado, retener el talento nacional para evitar que se repitan esos episodios de fuga de cerebros que durante demasiado tiempo fue la tónica habitual. Propusimos este plan también en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado del año 2022 y se nos vetó dicha propuesta nuevamente. Ahora, en la tramitación de esta Ley de Ciencia, el Gobierno se niega a apoyar y a transaccionar nuestro plan; todo ello para que, después de votar en contra de nuestra propuesta, el Gobierno anunciara su plan con el mismo objetivo, pero con medidas bastante menos ambiciosas que las que tenía planteadas el Grupo de Ciudadanos y sin ningún tipo de reforma fiscal. Una vez más, anteponen el interés particular del Gobierno y del presidente Sánchez al interés general del país y, en este caso, al de los científicos españoles.

Nuestra enmienda número 4 dispone de un amplio consenso político y social que incluso estaba recogido en el Pacto por la Ciencia que suscribió el Gobierno con las entidades privadas y organizaciones del ámbito de la investigación y el desarrollo. Se trata del objetivo de dedicar el 3 % del PIB a investigación y desarrollo en 2030. España ya está lejos de la media europea y aún más lejos de la media de la OCDE. Así que los liberales no vamos a permitir que socialistas y conservadores quieran mantener a España en el vagón de cola de la inversión en I+D. ¿Qué señal está mandando el Gobierno a todas estas entidades que han suscrito el Pacto por la Ciencia, que contempla ese objetivo de dedicar al menos el 3 % del PIB a investigación y desarrollo en 2030? Espero que reflexionen y apoyen nuestras medidas.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 7 a 33 y la enmienda 36, presentadas por la senadora Castellví Auví y el senador Cleries i González, tiene la palabra la senadora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gracias, presidenta.

Señorías, no veo a la ministra; no sé si no le da demasiada importancia a esta ley.

Junts ha presentado treinta y una enmiendas trabajadas con el sector y con la Conselleria de Recerca i Universitats de Catalunya. De estas enmiendas, 3 nos las han vetado con la excusa de siempre: el artículo 134.6 de la Constitución, pero en el turno de portavoces ya hablaré de ello.

Las 28 que nos quedan se dividen en tres bloques: aspectos competenciales, aspectos de investigación con animales y aspectos de financiación de la investigación. Son enmiendas que continuamos y persistimos en mantener vivas y para las cuales pedimos apoyo de todos los grupos, pues entendemos que mejorarán el proyecto de ley. El bloque de enmiendas vinculado con el ámbito competencial es esencial para nosotros; son enmiendas esenciales que pretenden evitar en la redacción del texto legal expresiones que puedan suponer imposición o pérdida de competencias. La relación entre las administraciones competentes debe garantizarse mediante instrumentos de colaboración y coordinación, no por imposición. En Junts trabajamos incansablemente para no perder fuerza competencial ni en esta ley ni en ninguna. No les voy a aburrir explicando todas las enmiendas de este ámbito, pero sí voy a incidir en una que para Junts es vital, esencial, la número 19, enmienda al artículo único 17. Ustedes han modificado la redacción del anteproyecto de ley en lo referente a este artículo que era respetuoso con las competencias de las comunidades autónomas y que reproducía la redacción actual de la Ley 14/2011 en lo relativo a la definición y regulación del régimen de contratación del personal. Con el actual redactado, las comunidades autónomas podemos perder capacidad de regular el régimen de contratación que tenemos sobre nuestros centros de investigación, de *recerca*. Junts insiste en que corresponda a las comunidades autónomas que hayan asumido estatutariamente la competencia exclusiva para la regulación de sus propios centros y estructuras de investigación, la definición y regulación del régimen del personal investigador, así como la gestión y organización en el marco de la legislación laboral vigente. Ha quedado claro que las comunidades autónomas no tenemos que perder ni rango ni fuerza competencial. Proponemos una alternativa más genérica que espero que acepten: Lo dispuesto en este apartado se entenderá sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas para la regulación de sus propios centros y estructuras de investigación que las hayan asumido estatutariamente con carácter de exclusivas y que dispongan de su propia regulación aprobada por ley.

Paso al bloque de las enmiendas vinculadas con el ámbito de investigación con animales. Junts piensa que es posible otro tipo de investigación y que se desaprovecha una oportunidad de avanzar en métodos alternativos de experimentación en vivo, como prevé la Unión Europea. Recordemos que la Unión Europea dice: El bienestar de los animales es un valor de la Unión consagrado en el artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. En consecuencia, es necesario que para cumplir con la legislación exista financiación por parte del Estado destinada a la búsqueda de métodos alternativos a la experimentación con animales, como los métodos *in vitro*, los computacionales que utilizan procedimientos de predicción, los que utilizan embriones de animales u otros métodos que puedan reducir y perfeccionar la utilización de animales.

Voy al bloque de enmiendas vinculadas con aspectos de financiación de la investigación, es decir, recursos para la investigación. No se trata de hablar y hablar de investigación, sino de invertir en la investigación realmente. Hay que avanzar en la defensa de la contratación del personal investigador y técnico en I+D+i. Sería muy bueno para la competitividad empresarial e industrial que hubiera un acuerdo común que promoviera la inversión en I+D+i privada, y una relación fluida entre lo público y lo privado. Las deducciones por I+D+i son uno de los mejores instrumentos para ello y deberían quedar excluidas de la fijación de un tipo de tributación mínimo. Para Junts también es muy importante la enmienda número 20 que nos gustaría que apoyasen, como todas las otras, evidentemente. Esta hace una mejora del artículo único 19, en su apartado c. Junts pide que el régimen de dedicación se pueda modificar a tiempo parcial a los efectos del ejercicio del derecho a la movilidad, en el marco de la normativa de las incompatibilidades. También pedimos un apoyo especial a la enmienda 23, donde hacemos referencia explícita a la posibilidad de contratar por proyectos. Deseamos incidir en que estamos muy de acuerdo con la enmienda 76 del Grupo Popular, que consiste en suprimir la disposición adicional décima. Hay que igualar la contratación sin discriminar basándose en el origen de los mismos contratos, evidentemente, siempre que los fondos sean europeos. Si esta enmienda no progresa, en Cataluña perderemos unos 1500 millones de euros, ya que tenemos una capacidad de contratación del 2,5 % de los fondos totales de Europa, y muchos centros de investigación tendrían que cerrar. Todos los partidos catalanes que estamos en esta Cámara tendríamos que tener esto muy claro y no permitir que estos recursos, 1500 millones de euros, se nos escaparan de las manos. Esto pasa en Cataluña, pero

también pasa en otras comunidades autónomas donde hay centros de investigación. Junts va a dar apoyo a esta enmienda porque para nosotros es esencial. También exigimos la promoción de los parques científicos y plataformas tecnológicas. Por lo tanto, vuelvo a repetir, invertir y financiar correctamente la investigación es mejorar la vida actual y futura de nuestros ciudadanos y ciudadanas. La COVID 19 nos ha reflejado lo imprescindible que es la investigación para poder encontrar las vacunas y así frenar la pandemia. Aprendamos e invirtamos en ella.

Termino repitiendo que todas nuestras enmiendas, las 31 —aunque se nos han quedado en 28 debido a los vetos—, son para mejorar esta ley, pero, por lo que parece, no las tendrán en cuenta. Ya se han puesto en contacto con otros partidos que no sé si se venden muy fácilmente o se conforman con poca cosa. Pedimos el apoyo de todos los grupos a estas enmiendas, ya que, vuelvo a repetir, solo pretenden humildemente mejorar esta ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 125, 126, 128 a 136, 138 y 141, del senador Gómez Perpinyà, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra su señoría.

El señor GÓMEZ PERPINYÀ: Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy debatimos una ley que, por encima de todo, pretende conseguir dos objetivos que son loables: el primero de ellos, dignificar las condiciones de trabajo de los investigadores, y el segundo, garantizar una inversión en I+D que alcance el 3 % para el año 2030; es decir, es evidente que esta ley va en la buena dirección y que suma. ¿Podría ir más allá? Yo creo que no solo podría, sino que seguramente debería ir más allá. España invierte en I+D en torno al 1,41 % del producto interior bruto, mientras que Francia invierte el 2,23 %, Alemania un 3 % o Suecia un 3,39 %. Es decir, los países que se sitúan en nuestro umbral de inversión en I+D serían Grecia, Irlanda o Portugal. Por tanto, aunque España en estos momentos es la cuarta economía de la Unión Europea, en términos de inversión en I+D estamos un poquito por debajo de la mitad de la tabla, pues la media europea estaría en el 2,15 %. El problema, señorías, es que si en los próximos años no somos capaces de reducir el diferencial con los países de nuestro entorno, sencillamente España seguirá compitiendo en el plano internacional con una pesada mochila colgada a la espalda y para evitarlo hacen falta esfuerzos extraordinarios. Por eso, hoy Más Madrid ha presentado una enmienda para que se intente llegar al 4 % de inversión en el año 2030 y se rompa de una vez por todas la tendencia actual por la cual durante el periodo 2010-2020 tan solo se incrementó la inversión en I+D en un 0,05 %.

Esta ley, señorías, va de algunas medidas, pero diría que también va de los tiempos, que en política son casi tan importantes como las medidas, porque tener un acuerdo sobre el papel que no incluya un periodo de ejecución razonable es sencillamente perder el tiempo, y a los hechos me remito. En el año 2011 se reconoció la escala de los especialistas en tecnología y once años después resulta que todavía no se ha desarrollado. Ahora, en 2022, parece que vamos a poder reconocer al personal técnico de investigación. ¿Significa esto, señorías, que en el año 2032 seguiremos sin reconocerles materialmente sus derechos? La credibilidad de esta ley depende en buena medida de que se asuman los errores del pasado y, sobre todo, de que haya un compromiso por parte de todos de que no se vuelvan a repetir. La eficacia de las leyes depende de su cumplimiento, y me atrevería a decir que casi la calidad de nuestra democracia depende esencialmente del cumplimiento de las normas.

Desde mi punto de vista, esta ley se deja en el tintero algunos asuntos que son importantes. Es cierto que incorpora otros que también lo son, entre ellos, la indemnización por fin de contrato para los investigadores, que es un gran avance, hasta el punto de que creo que es un buen motivo para votar a favor de esta ley, pero no es menos cierto que el texto que se nos ha remitido desde el Congreso de los Diputados no se hace cargo de la grave situación de precariedad salarial que padecen nuestros investigadores predoctorales con salarios que en estos momentos se encuentran por debajo del salario mínimo interprofesional. Nosotros introducimos una enmienda para intentar resolver esta situación, pero, desgraciadamente, el Gobierno ha decidido vetarla. Convendría que el Gobierno hiciera una reflexión y evaluara el sentido político de este mecanismo, no por su falta de legitimidad, la cual yo no cuestiono, pero sí particularmente respecto de enmiendas que son esencialmente de interés nacional.

Otros asuntos importantes que han quedado pendientes en este proyecto de ley. En primer lugar, en relación con los posdoctorales, el hecho de que aún no tengan un estatuto —que es

una propuesta que, además, hemos intentado enmendar a través de alguna de las propuestas, valga la redundancia— para garantizar la justicia salarial, que es una cosa de primer orden: dos personas que desarrollan el mismo trabajo en el mismo centro, con idénticas responsabilidades y experiencia, sencillamente, no pueden recibir retribuciones distintas. Es algo de sentido común.

Y, en segundo lugar, garantizar la progresividad: una persona trabajando en un mismo centro no puede ver cómo disminuye su salario conforme avanza su experiencia y su responsabilidad. De nuevo es otro elemento que, desde mi punto de vista, es de sentido común.

Señorías, esta situación no solo es injusta, sino que nos hace perder una gran cantidad de talento como país. Cuando un investigador concatena contratos temporales durante diez o quince años, su vida se convierte en profundamente inestable; su seguridad personal y su seguridad familiar se ven comprometidas periódicamente por un sistema que no cuida de la investigación, pero es que tampoco cuida de los investigadores. Ya nos lo dijo Europa con absoluta claridad: la falta de estabilidad en el empleo es un lastre para la economía de nuestro país.

No me sorprende lo más mínimo que el Partido Popular —que votó en contra de la reforma laboral, que votó en contra de la subida del salario mínimo interprofesional y que hizo lo posible, incluso acudiendo a Bruselas, para evitar que los fondos europeos vinieran a España— haya presentado la mencionada enmienda número 76 para profundizar en la precariedad de nuestros investigadores. No sorprende porque su modelo siempre ha estado meridianamente claro: reducir los costes laborales como vía para aumentar los márgenes de beneficio; la precariedad laboral como estrategia de creación de empleo esclavo, mal pagado y en unas condiciones que ninguno de ustedes, señorías del Partido Popular, querría en realidad para sus hijos. Ese es el cinismo y esa es la hipocresía de la derecha de nuestro país.

Señorías, durante la tramitación de esta ley hemos procurado no ser ni más ni menos que un altavoz al servicio de las demandas de la comunidad científica, y en este punto me gustaría dar las gracias a Marea Roja, a la Federación de Jóvenes Investigadores/Precarios y, por supuesto, a Comisiones Obreras, por todas las propuestas que nos han hecho llegar y que hemos intentado defender con la mayor diligencia posible. Y, por ello, hemos defendido la estabilización del personal, la eliminación de la precariedad y la temporalidad y, por supuesto, la igualación de las retribuciones. Lo que queremos para el resto de los sectores productivos de nuestro país lo queremos también para nuestros científicos: sencillamente, derechos. Para Más Madrid es necesario un compromiso compartido, por supuesto, de las Cortes Generales, también del Ministerio de Ciencia y el de Universidades y que, por supuesto, pase también por la Agencia Estatal de Investigación.

Nada más. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Para la defensa de las enmiendas 80 a 87, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Peral Díez.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko mahaiburu andrea. Arratsalde on.*

El Grupo Vasco ha presentado ocho enmiendas al Proyecto de Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; siete que quedaron vivas en el Congreso y una nueva aquí, en el Senado.

Las enmiendas 80, 81 y 82 hacen referencia al marco competencial de las comunidades autónomas, que pedimos se respete de manera que se establezcan mecanismos de colaboración entre las comunidades autónomas y el Estado en materia de ciencia, tecnología e innovación, evitando en la redacción del texto expresiones que puedan suponer imposición de las políticas del Estado.

Del mismo modo, con la enmienda 83, al artículo 22, queremos que en el marco de las evaluaciones en el contrato de acceso al personal investigador sean las comunidades autónomas las que determinen la modalidad y el organismo evaluador en el ámbito de sus competencias, más cuando algunas comunidades han aprobado leyes de su sistema universitario que regulan modalidades y tipologías contractuales específicas.

En cuanto a la enmienda 84 al nuevo artículo 23 bis, que regula el nuevo contrato de actividades científico-técnicas, sustituto del contrato por obra o servicio que se extingue con la reforma laboral, creemos que el texto, sin perjuicio de que el objeto de los contratos sean actividades ligadas a líneas de investigación o servicios científico-técnicos, debe incorporar la referencia explícita a la posibilidad de contratar por proyectos, según la práctica utilizada en el mundo científico de referencia internacional. También recogemos en esta enmienda como causa objetiva de la extinción del contrato la finalización no solo de su financiación, sino también del objeto del proyecto.

Con la enmienda 87 proponemos la adición de una nueva disposición adicional relacionada con la promoción e incentivación de la investigación y la innovación en el sector privado mediante un catálogo de ayudas, bonificaciones y mejoras fiscales y tributarias, siguiendo la recomendación del Consejo de Europa sobre un pacto de investigación en innovación, que dice que los Estados miembros deberán proporcionar las condiciones y el apoyo necesario para una mayor inversión privada en I+D+i.

La enmienda 86 a la disposición adicional sexta, sobre la plurianualidad del marco presupuestario de los presupuestos de los agentes públicos —el sistema español de ciencia, tecnología e innovación—, recoge que la decisión de alterar el crédito, que con carácter plurianual se encuentra establecido en el marco presupuestario, requerirá un planteamiento expreso de tal alteración, así como su concreta y específica motivación en el proyecto de ley de los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, la enmienda 85, al apartado 45, que modifica la disposición adicional primera y que es la enmienda nueva presentada en el Senado, elimina la exigencia contenida en el apartado dos, que supone una gran limitación para las entidades privadas sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos, que únicamente podrían acceder a los contratos previstos en los artículos 21 y 22.1 cuando las ayudas o subvenciones públicas tengan como objeto la contratación de personal. En la práctica habitual, el personal investigador que se contrataría en estas entidades bajo las modalidades de contratos señaladas en los artículos 13.1, 20, 21, 22.1. y 23 bis estaría dedicado a proyectos de investigación de financiación pública, aunque el objeto de dichas ayudas no fuera específicamente la contratación bajo dichas modalidades de contrato, sino el propio desarrollo de los proyectos de investigación. Por ello, en la enmienda se propone suprimir la segunda parte del apartado dos. Además, pensamos que no tiene sentido que las ayudas o subvenciones públicas se limiten al marco de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, en vez de a la estrategia europea —más amplia— o a las propias estrategias autonómicas.

Por ello, pedimos a sus señorías el apoyo para estas enmiendas.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Para la defensa de la enmienda 6, de Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el senador Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: Gracias, presidenta.

Si me lo permite, intervengo desde el escaño simplemente para dar por defendida la enmienda. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Y para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, enmiendas 37 a 42, 45 a 50, 52 a 77 y enmienda 79, tiene la palabra el senador Sanz Vitorio.

El señor SANZ VITORIO: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, permítanme que en el día de hoy empiece esta intervención con un recuerdo sentido a las dos personas que han fallecido en mi tierra en la lucha contra los incendios forestales, y hago extensivo este reconocimiento a todas esas personas que están luchando en unas condiciones tremendamente complejas en el resto de España. (*Aplausos*).

Estamos hoy aquí para la tramitación de un proyecto de ley del que es importante recordar, de cara a alguna cuestión y a alguna reflexión que haré a continuación, que no estamos ante un texto legal *ex novo*, estamos ante una modificación, la modificación de la Ley 14/2011, de 1 de junio. Y digo esto porque, si bien es cierto que el proyecto de ley es mejor que el anteproyecto de ley que se había presentado inicialmente; si bien es cierto que el texto que ha entrado en el Senado es mejor que el texto que entró como proyecto de ley en el Congreso y que ello es fundamentalmente como consecuencia del trabajo realizado en el Congreso —y especialmente, en mi opinión, por las aportaciones, entre otros, de mis compañeros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso—, si bien es cierto todo eso, no es menos cierto que es mejorable. Y es verdad que lo votamos a favor, y lo votamos a favor porque se dieron tres condiciones que eran absolutamente imposibles de obviar si se quería que el texto fuera aprobado por nuestro grupo. En primer lugar, era imprescindible el reconocimiento a la labor de los investigadores sanitarios; en segundo lugar, el

reconocimiento de los técnicos de gestión y, en tercer lugar, que no podía quedar el compromiso del objetivo 2030 del 1, 25 % de inversión pública en I+D+i al albur de las disponibilidades económicas —es verdad que tampoco sabemos muy bien cómo se va a materializar, porque ni han hablado con las comunidades autónomas ni se ha explicado hasta donde alcanza—.

Pues bien, pensamos que este texto —que es mejor, desde luego— es mejorable. Y ha entrado en el Senado y la obligación del Senado es trabajar el texto que ha entrado en el Senado, porque si el hecho de que haya sido aprobado en el Congreso significa que ya no hay que trabajar en el Senado, lo que deberíamos plantearnos, señorías, es si tiene sentido el Senado, y como algunos pensamos que sí, hemos trabajado. ¿Y cómo hemos trabajado? Pues de la manera que hay que hacerlo: en nuestro caso, a través de la presentación de enmiendas. Se han presentado ciento cuarenta y una enmiendas, de las cuales cuarenta y tres han sido de este grupo. Es verdad que al final se han quedado en ciento veintisiete, treinta y nueve de este grupo parlamentario, como consecuencia del veto que ha tenido lugar por parte del Gobierno. Hay una coincidencia curiosa en algunas de estas enmiendas: si ustedes les echan ustedes un vistazo, se darán cuenta de que son coincidentes, es decir, que se podría dar la circunstancia de que hubieran salido aprobadas.

Pues bien, nosotros hemos presentado veintiséis enmiendas de modificación, once enmiendas de adición y dos enmiendas de supresión. ¿Y para qué las hemos presentado? Las hemos presentado, en primer lugar, para mejorar —y es coincidente con algunas enmiendas presentadas por otros grupos— las condiciones laborales de las personas afectadas en este sector. Es verdad que la propia ley, en cierta medida, es una enmienda a la propia reforma laboral, pero no es menos cierto que es claramente insuficiente. Y, en segundo lugar, hemos presentado enmiendas para favorecer, incentivar verdaderamente la investigación y la innovación, y para esto se necesitan recursos. Ustedes son partidarios de incentivarlo a través del cariño, pero del cariño, créame, no se come.

Hemos presentado una serie de enmiendas en ese sentido porque, señorías —no lo digo yo, y a ustedes les ha llegado también—, el propio Foro de Empresas Innovadoras dice literalmente que la innovación ha desaparecido de esta ley. La Fundación Cotec tiene una frase muy bonita: Innovación es todo cambio, no necesariamente tecnológico, basado en el conocimiento, no necesariamente científico, que aporta valor añadido, no necesariamente económico. En esta materia, con esta ley lo único que han hecho ustedes es, desde una cierta soberbia, huir del conocimiento y lo único que han aportado ha sido absoluta incertidumbre.

Pero también hemos presentado enmiendas —coincidentes igualmente con otros grupos— porque creemos que hay que seguir trabajando en materia de colaboración público-privada, que es la historia de un éxito y no entiendo por qué hay que acabar con ello. Es verdad que a la ministra le suele gustar decir —es de las pocas cosas que le he oído decir a la ministra reiteradamente sobre la ley— que esta es una ley socialdemócrata. Claro, es verdad que, en una materia como la ciencia, priorizar ese concepto hace entendible —me lo decía el otro día un director de un centro— que realmente no sé si socialdemócrata, pero parece bastante socialestúpido.

Por otra parte, ¿qué hemos hecho también? Hemos dado cabida a una enmienda, como es la número 76, de supresión de la adicional décima, que no es nuestra, no es una enmienda de este grupo, es una petición que nos han hecho llegar todos, todos, la red de centros de excelencia al completo, Severo Ochoa y María de Maeztu, a los que se ha sumado —y ustedes lo saben— la CRUE, todas las universidades públicas y privadas. Y yo me pregunto, señoría, ¿todos los centros de excelencia de este país están equivocados? Yo me pregunto, ¿todas las universidades están equivocadas? ¿Tiene sentido que a algo que funciona bien se le limite la posibilidad de contratación en función del origen de los recursos, siendo en todo caso europeos? Porque, señorías, hagámonos una pregunta: ¿Qué ocurrirá cuando desaparezcan los fondos de recuperación? Es verdad que alguien podrá decir que absolutamente nada, dada su incapacidad para gestionarlos. Y les voy a dar un dato que no es mío, es de la Intervención General, a 31 de mayo: reconocimientos netos sobre un crédito total inicial de 1670 millones de euros a 31 de mayo, 144 millones, un 8 %. Hagan ustedes su valoración.

Pues bien, eso es lo que hemos hecho, pero habría que hacer alguna otra reflexión importante. Porque, claro, una vez que tenemos un proyecto de ley, es importante el espíritu, es importante la letra y para la utilidad de la ley no es menos importante quién tiene que aplicarla. Y, señorías, el problema es que el ministerio no cree en la ciencia. En el último ejercicio presupuestario del Partido Popular, el incremento con relación al anterior fue del 8 %. En el de ustedes, el incremento de 2021 a 2022, el de verdad, es el 2,3 %; se pasa de 3232 millones de euros con 1100 millones de euros

de fondos de recuperación, a 3843 con 1662; el total es un 18,9 %, pero si deducimos los fondos de recuperación, el esfuerzo real es de un 2,3 %. Esto es grave.

Les voy a poner un ejemplo. Un ministerio tan importante, como ustedes saben, como el de Consumo, crece un 25,8 % —alguno pensará que he dicho en tono irónico lo del Ministerio de Consumo; absolutamente, me parece absurdo—. Pero les voy a dar otro dato: entre 2021 y 2022, los fondos de recuperación asignados al ministerio son 2762 millones de euros; pues bien, para transformación digital en Economía, 7501. Claro, ustedes pueden decirme que en ese ministerio lo gestionan por parejas, pero no se justifica la gran diferencia que hay entre uno y otro.

Por lo tanto, señorías, ¿qué es lo que ocurre? Es que es peor todavía, porque en ese incremento presupuestario resulta que están recogidos 200 millones de euros de la Agencia Aeroespacial Europea. Es una simple transferencia que, para engordar el presupuesto del ministerio, se transfirió de Industria y, según llega, se va. Es verdad que ya tenemos agencia espacial, también es verdad que, si leen la ley, dice que no supondrá ningún incremento presupuestario, no supondrá ningún coste adicional, que simplemente se recogerán distintos proyectos de gasto diseminados por varios ministerios y se constituirá la agencia espacial. También es verdad que ni siquiera está claro de quién va a ser la competencia, porque ustedes y yo sabemos que esto también está en el aire, y si no que se lo pregunten al nombre de algún otro ejército. Pero si nos preguntamos hasta qué punto es fiable este ministerio, ¿recuerdan ustedes que hubo un plan de choque para la ciencia del ministro Duque? ¿Saben lo único que hemos sabido del choque? Que el ingenio no tenía seguro; es el único choque conocido realmente.

Señorías, y termino, debemos hacer una reflexión seria sobre la utilidad de esta cámara, sobre si tiene sentido lo que hacemos aquí. La tramitación de urgencia es un procedimiento absolutamente legítimo, que se justifica con frecuencia en circunstancias que aconsejen, recomienden el acortamiento de los tiempos, y eso está bien. ¿Saben cuál es el problema? Que cuando la urgencia es permanente en la legislación, se cae en el riesgo de gobernar desde la ocurrencia, y cuando se gobierna siempre desde la ocurrencia el resultado suele ser tarde o temprano la permanente incoherencia.

Les voy a dar un dato: de las catorce enmiendas que se han vetado, cuatro eran de este grupo. Las cuatro de este grupo no son enmiendas nuevas, las cuatro son enmiendas literalmente reiteradas del Congreso —del conjunto de las catorce, creo que, menos una, también son enmiendas reiteradas del Congreso—. Sabemos que este es un Gobierno de miembros y miembros y más bien desmembrado, pero un mínimo de coherencia sería algo mínimamente exigible a un Gobierno, porque, de verdad, si ustedes no valoran la posibilidad de cambiar, si no valoran la posibilidad de no estar permanentemente en la incoherencia, realmente se van a convertir en un grupo objeto de estudio por parte de la ciencia.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Para el turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Latorre Ruiz.

El señor LATORRE RUIZ: Muy buenas tardes, señorías.

Es verdad que este turno de intervención, como saben, es el turno en contra de las enmiendas, pero yo lo que voy a hacer aquí fundamentalmente, como no puede ser de otra manera, es dar argumentos a favor de esta reforma de la Ley de Ciencia que, por otro lado, tantos científicos y tantas científicas, investigadores e investigadoras, trabajadores del sistema en general estaban esperando.

Como dije en el trámite anterior, en la comisión, desde luego, todos los grupos aquí presentes estamos legitimados para presentar enmiendas, para intentar mejorar el texto cada una y cada uno de nosotros con similares o distintos puntos de vista. Pero créanme que he vuelto a tener la sensación, al igual que en la comisión, después de escuchar a algunos grupos, concretamente al senador Sanz Vitorio, del Partido Popular, de que realmente no han sido ustedes justos con todo el contexto de la tramitación de esta reforma de la ley. Bajo su percepción, poco menos parece que el Gobierno de España se ha sacado el texto de la chistera y de repente aparece en el Senado sin que haya tenido en cuenta ningún tipo de tramitación anterior. Por eso, desde nuestro punto de vista, no podemos olvidar todo el trabajo que se ha hecho hasta llegar hasta aquí por parte del Gobierno, por parte de los grupos políticos y por parte, por supuesto, de la sociedad. Primero, por

el proceso de diálogo en el seno del Gobierno; diálogo, señorías, con las universidades; diálogo con las organizaciones científicas; diálogo con los empresarios; diálogo con los sindicatos; diálogo también con los rectores y las rectoras; diálogo, en definitiva, señorías, con las organizaciones sociales más representativas de todo el sistema español de ciencia, tecnología e innovación. Un diálogo que ha hecho que se atiendan nada más y nada menos que el 85 % de las propuestas recibidas en audiencia pública; el 85 %, señorías.

En segundo lugar, porque este texto que estamos debatiendo aquí se ha convertido en un texto ampliamente consensuado, una ley que incluye más de cien enmiendas del resto de fuerzas políticas; una ley que recoge propuestas de once partidos políticos además de los miembros del Gobierno; una ley cuyas mejoras han sido pactadas con Ciudadanos, con Más País, con Partido Nacionalista Vasco, con Esquerra Republicana, con PDECAT, con Partido Popular, con BNG, con Coalición Canaria, con «Teruel Existe», con Bildu. Señorías, 272 votos a favor y absolutamente ningún voto en contra, y no tener ningún voto en contra no es un éxito solamente del Gobierno, sino que es un éxito de todos y de todas. La ciudadanía merece acuerdos tan amplios para un texto que es muy necesario para nuestro país. Por eso, permítanme que les diga que no hemos entendido las enmiendas, y me referiré a alguna en particular.

El Grupo Popular ha presentado una enmienda para eliminar por completo la disposición adicional décima —a la que usted, senador, Sanz Vitorio, se ha referido— y, efectivamente, esta enmienda nos sirve al Grupo Parlamentario Socialista para contraponer absolutamente los dos modelos científicos que defendemos nuestras fuerzas políticas: por un lado, la defensa del modelo de la precariedad para nuestros investigadores, que defiende el Partido Popular, y, por otro lado, el modelo de la defensa de los derechos para nuestros investigadores e investigadoras, que en este caso defiende el Grupo Parlamentario Socialista. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

He de decirle que al principio a uno le puede causar sorpresa que ustedes hayan presentado esta enmienda; sin embargo, después de analizar el mercado laboral que ustedes han construido en España en los últimos años, basado precisamente en la precariedad, no nos extraña tanto. ¿Saben exactamente lo que están proponiendo ustedes con esta enmienda? Yo creo que sí, pero lo que es peor: saben perfectamente los daños colaterales que puede tener para nuestros investigadores, y es lamentable que les dé igual. ¿Saben los investigadores e investigadoras lo que ustedes pretenden aprobar aquí con esta enmienda? Yo creo que también lo saben, y saben perfectamente quién está del lado de sus derechos laborales, de su carrera científica y de su estabilidad, y quién no. Lamentablemente, es así: los investigadores saben con esta enmienda que ustedes han presentado quién está de su lado y quién está en contra de sus derechos, y yo quiero tratar de explicarlo, porque realmente nos preocuparía que el resto de los grupos de esta cámara no sean conscientes del daño que podría generar que se aprobara esta modificación.

Señorías, la disposición adicional décima que viene del Congreso de los Diputados es muy clara en el objetivo que persigue, que no es otro que el de darles estabilidad laboral y derechos a nuestros investigadores e investigadoras y además se entronca perfectamente con la nueva regulación laboral que ha cambiado nuestro mercado de trabajo, y eso, desde luego, a la derecha le cuesta reconocerlo. Desde que se aprobó la reforma laboral, el contrato indefinido es la norma, no la excepción, y esto ustedes tienen que empezar a entenderlo, a comprenderlo y a respetarlo. ¿Por qué quieren ustedes, señorías del Partido Popular, tratar de forma diferente a nuestros investigadores respecto al resto de trabajadores de este país? Eso tienen que responderlo. Esta disposición permite los contratos temporales en los casos en que están claramente justificados: o bien cuando se desarrollan programas dentro del Plan de recuperación o cuando se desarrollan programas con fondos de la Unión Europea de carácter no competitivo. Pero es que esto no lo ha inventado España, esto es así en la gran mayoría de los Estados miembro de la Unión Europea, donde los contratos laborales que se firman en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación tienen naturaleza indefinida.

Pero lo más triste —y termino— de lo que ustedes proponen aquí es lo siguiente: cuando termina la relación laboral, la gran diferencia entre un contrato temporal y otro indefinido tiene que ver con la indemnización. Los contratos temporales tienen una indemnización de doce días de salario por año; los contratos indefinidos, con carácter general, tienen veinte días de indemnización por año trabajado. ¿De verdad, señorías, que el mensaje que lanzan ustedes con esta enmienda es que quieren ahorrar ocho días de salario en una indemnización por despido a un trabajador? Me parece muy triste, señorías, realmente me parece muy triste. Pero aún más: llevan ustedes

semanas diciendo y afirmando públicamente que los contratos indefinidos en el sistema de ciencia son falsos indefinidos y que, por tanto, es igual que tengan un contrato que otro. La pregunta sería la siguiente: si es igual para ustedes que tengan un contrato u otro, ¿por qué no lo dejan en contratos indefinidos? (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*). Si es igual, dejen los contratos indefinidos. Es más, si saliera adelante esta enmienda, ¿van a explicar ustedes cómo dentro de un mismo grupo de investigación hay un investigador con un contrato temporal y otro con un contrato indefinido? ¿Van a explicar ustedes esta discriminación? Todo esto es lo que combate el Grupo Parlamentario Socialista, además con valores firmes, señorías; con valores firmes.

Termino. Estamos, como no puede ser de otra manera, muy satisfechos con esta reforma de la Ley de Ciencia. Se la debíamos al conjunto de la sociedad, al sistema y a todos nuestros investigadores e investigadoras, porque creamos una carrera científica estable, reducimos la precariedad; creamos más derechos para nuestros jóvenes investigadores, más derechos para el personal técnico, atraemos el talento y mejoramos la movilidad; porque reducimos las cargas administrativas; reforzamos la conciliación familiar, personal y laboral; y porque, por supuesto, establecemos definitivamente una financiación pública estable y creciente. Todo esto es la nueva Ley de Ciencia y por eso, por supuesto, vamos a pedir el apoyo mayoritario de esta cámara.

Muchísimas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos, señorías, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta.

Señorías, Vox considera que la ciencia española merece una consideración mayor que la que sus señorías del Gobierno le otorgan. A muchos de ustedes se les llena la boca hablando de las bondades de la ciencia, absolutizándola sobre todas las cosas y, en ocasiones, pretendiendo contraponerla a las creencias religiosas. Y cuando llega un proyecto de ley como este, vuelven a demostrarnos su incoherencia, porque anteponen sus creencias ideológicas sobre el bien de la ciencia.

Las sociedades que sitúan la ciencia en un lugar preeminente generan conocimiento científico de calidad, que si es trasladado en beneficio de las personas es sinónimo de prosperidad. Así es cómo países como Corea del Sur, Irlanda o Israel han conseguido erigirse como países con altas cuotas de crecimiento y bienestar gracias a su apuesta por la ciencia. Esa misma visión estratégica en torno a la ciencia y la tecnología es la que en Vox reclamamos para España, y es por lo que apoyamos el pacto por la ciencia. Sin embargo, creemos que el impulso definitivo debe venir mediante la mejora de la productividad de nuestra economía y la reducción de la deuda pública, algo que los respectivos gobiernos que hemos tenido no solo no han atajado, sino que han agravado de forma irresponsable.

Con una economía más saneada es más fácil invertir en ciencia y saldar la deuda que tenemos con nuestros científicos, condenados a la precariedad y a la burocracia. Este sería el paso previo y necesario para poder cumplir con el incremento al 1,25 % del producto interior bruto el presupuesto destinado a la ciencia, propuesta con la que Vox está totalmente a favor. Pero, señorías, además de que no van a poder cumplir con este objetivo marcado, esta ley tampoco pone solución a los problemas estructurales de la ciencia española, porque el modelo de sociedad que quiere imponer el Gobierno mediante sus políticas educativas, presupuestarias e ideológicas no lo va a permitir. ¿Cómo vamos a generar más y mejores científicos si a nuestros alumnos ni siquiera se les exige aprobar para pasar de curso? ¿Cómo vamos a ser competitivos en el plano científico si en lugar de la excelencia se persigue el cumplimiento de cuotas ideológicas? ¿Cómo pretenden incentivar la ciencia y la razón si el propio Gobierno toma todas sus decisiones de forma irracional y doctrinaria?

Señorías, como hacen con todas las leyes que nos traen aquí, pretenden utilizar la Ley de Ciencia —que, repito, en Vox consideramos necesaria— para seguir impregnándolo todo de su veneno ideológico. La ciencia española no necesita cuotas ni informes de impacto de género para la aprobación de sus proyectos, lo que necesitamos es un sistema capaz de captar a los mejores talentos y que puedan desarrollar su trabajo con dignidad y con libertad. Esto solo puede conseguirse con criterios de excelencia, de mérito y de capacidad. Esta ley condena a la mediocridad a las próximas generaciones de científicos españoles y, por ello, no vamos a apoyarla.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Egea Serrano.

El señor EGEEA SERRANO: Gracias, señora presidenta.

Señorías, desde el principio de la legislatura, nuestro principal cometido ha sido demostrar que los tópicos no pueden marcar la agenda de desarrollo de un territorio, que los territorios de la España vaciada son mucho más que un lugar donde establecer macroproyectos de granjas y energías renovables. Nos rebelamos a ser simplemente el patio trasero de esa España desarrollada que solo nos utiliza como granero alimenticio y energético.

En la tramitación de esta ley, podemos observar de manera clara la importancia de que una formación apegada al territorio, como la Agrupación de Electores «Teruel Existe», esté en las instituciones participando en el desarrollo legislativo. Nos involucramos en todos los procesos, en los que participamos desde una posición de crítica constructiva señalando problemas y aportando numerosas soluciones, aportando una perspectiva distinta a la que se ha seguido hasta ahora, teniendo siempre como finalidad la cohesión territorial y la lucha contra la despoblación. Para nosotros, la política científica es una de las principales herramientas para conseguir estas metas. La ciencia, construida desde la libertad de pensamiento, respetando la independencia de profesionales, metodologías y criterios científicos, debe ser una de las bases para el reequilibrio territorial. Debe servir para corregir la brecha rural urbana que nos divide y que se observa en las desigualdades socioterritoriales del país.

La sociedad, ante sus graves problemas, como la reciente pandemia, siempre vuelve su mirada a la ciencia con la esperanza de encontrar respuestas a lo que le aflige. Los retos de la sociedad actual nos llevan a más ciencia; no solo a desarrollar políticas en favor de la ciencia, sino que nos deben llevar a construir políticas que, sin negar perspectivas e ideologías, estén basadas en la ciencia. Necesitamos políticas públicas basadas en evidencias científicas. Consideramos imprescindible apoyarse en la ciencia para la gestión pública; lo consideramos especialmente importante, como decía al principio, para la lucha contra la despoblación y para conseguir el reequilibrio territorial. Es la ciencia, como la suma del compromiso y talento de los equipos científicos volcados en las áreas despobladas, la que debe influir en el desarrollo de políticas proactivas que nos ayuden a luchar contra uno de los grandes problemas de nuestro país. «Teruel Existe» trabaja desde el inicio de la legislatura para que en el desarrollo legislativo se tenga en cuenta la perspectiva rural. Por ejemplo, en el desarrollo de la Ley de suelos contaminados introdujimos la necesidad de solucionar desde la ciencia el grave problema medioambiental que suponen los purines; conseguimos que se reconocieran sus posibilidades de aprovechamiento como biogás. En la Ley de cambio climático introdujimos un artículo que defendía que el desarrollo de las energías renovables debía hacerse respetando la riqueza natural y cultural de los territorios en los que se implantan, aportando además al desarrollo de estos territorios. Y en el desarrollo de esta ley hemos introducido varias enmiendas que buscan que el desarrollo del conocimiento científico sirva como herramienta de cohesión territorial y para reducir las desigualdades socioeconómicas de las zonas despobladas o con riesgo de despoblación.

Así, pues, se ha conseguido que la cohesión territorial sea uno de los criterios que esté presente en los concursos de concurrencia competitiva para albergar la futura sede de la Agencia Espacial Española, una perspectiva, además, que es la que defiende el propio Gobierno cuando habla de la desconcentración de las nuevas sedes de la Administración. A través de la innovación y de proyectos tructores concretos, la ciencia puede dar una vuelta a la situación actual de nuestro país. Isaac Asimov, en su trilogía *Fundación*, nos presenta un planeta imaginario, Términus, un planeta vacío y solitario en el extremo de la galaxia; allí se instala un grupo de científicos para, a partir de recursos endógenos y con la suma de variadas inteligencias, demostrar que se puede desarrollar una nueva comunidad. No hay que ir a buscar nuevos planetas que desarrollar, salvando las distancias, en nuestro país ya tenemos varios Términus que necesitan de la atención científica y de las administraciones. Nosotros hemos aportado nuestro granito de arena para que esta ley pueda desarrollar nuestros territorios que, como Términus, están vaciados y solos. Estamos convencidos de que, si reunimos un conjunto de proyectos estratégicos de ciencia y tecnología alineados con el objetivo de revertir la despoblación, su trabajo generará un alto impacto en la sociedad y en nuestros territorios. Ahora es necesaria la valentía política para acometer las decisiones que demuestren cómo la ciencia puede ayudar a revertir nuestra situación.

Muchísimas gracias, señora presidenta. Muchísimas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias.
Por el mismo grupo, interviene el senador Muñoz Lagares.

El señor MUÑOZ LAGARES: Gracias, presidenta.

La ciencia y la innovación son pilares fundamentales de la visión de Ciudadanos para España; desde que hemos sido influyentes en la política española hemos apostado por un modelo basado en aportar valor añadido. Por ejemplo, gracias a Ciudadanos se comenzó a poner en marcha en España la Red Cervera, destinada precisamente a hacer llegar este modelo basado en el valor añadido y la innovación al 98 % del tejido productivo de nuestro país. Hasta entonces, la innovación era cosa de las grandes empresas del IBEX, pero las pymes, que conforman la práctica totalidad de nuestro tejido empresarial, se veían expulsadas de esta oportunidad. Una Red Cervera propuesta e impulsada por Ciudadanos ha sido reconocida por los expertos europeos como el estímulo necesario para la innovación empresarial en las pymes españolas, al proporcionar acceso a la financiación en condiciones ventajosas para los empleadores.

Aunque se han incorporado mejoras sustanciales propuestas por los liberales de Ciudadanos en este proyecto de ley, sin embargo, se ha decidido no ya oponerse, sino vetar algunas de nuestras propuestas y enmiendas. ¿Por qué no aplicar beneficios fiscales para las empresas que invierten en I+D y bonificaciones a la contratación de investigadores? ¿Por qué no cumplir con el Pacto por la ciencia, que tiene un amplio consenso, suscrito por el Gobierno, por entidades privadas y organizaciones del ámbito de la I+D, con el fin de alcanzar el objetivo de dedicar el 3 % del PIB a la investigación y al desarrollo en el 2030, tal y como está suscrito? Todas estas cuestiones de calado se quedan fuera. Aun así, nuestro grupo va a votar a favor del presente proyecto de ley, aunque creemos que es una oportunidad perdida para redactar un texto que impulse y atraiga la financiación una vez que todos los fondos europeos se hayan agotado. Como bien saben, es mi último pleno, mi última intervención en esta cámara. Hoy termina un ciclo en mi vida que me ha hecho ser partícipe de esta Cámara Alta, un privilegio y un honor ejercido con lealtad, con trabajo y compromiso a mis ideales y principios. Quisiera señalar algunas de las iniciativas que han salido adelante y de las que me siento muy orgulloso, como la moción que defendí y se aprobó para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con ELA, que posteriormente mis compañeros diputados en el Congreso pudieron tramitarla como proposición de ley; o nuestra proposición de ley de accesibilidad cognitiva y, cómo no, también la aprobación del nuevo Parque Nacional Sierra de las Nieves, un nuevo parque nacional en mi provincia, en Málaga, tan conocido y tan querido.

Creo haber superado este reto que quince meses atrás me llegó, con centenares de intervenciones en plenos, comisiones e iniciativas, con determinación, ilusión, compromiso y trabajo y lealtad a nuestro proyecto político moderado y liberal, tan necesario en este país. El mes de mayo del pasado año di este paso para incorporarme como senador de esta Cámara Alta desde la sociedad civil, ahora vuelvo a ella, vuelvo a ella donde seguiré ejerciendo un servicio público en la defensa del patrimonio natural de mi comunidad autónoma, Andalucía.

Me gustaría poner en valor la profesionalidad de todos los que forman parte de esta Cámara Alta: los letrados, los taquígrafos, personal técnico, ujieres, personal de restauración, limpieza, los cuerpos de seguridad del Estado que velan por nuestra seguridad, a todos ellos hay que aplaudir su labor diaria. Gracias a mis compañeros de Ciudadanos, tanto en el Senado... *(Pausa.— Aplausos)*. Ha sido un placer trabajar con ellos, gracias por la confianza aportada. También a todo el Grupo Ciudadanos en el Congreso, diputados y técnicos.

Quisiera acabar con una frase de nuestro ilustre Miguel de Cervantes. Cómo no, habla esta frase de la libertad y del honor: «La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos, con ella no pueden igualarse los tesoros que encierran la tierra y el mar. Por la libertad, así como por la honra, se puede y debe aventurar la vida».

Muchas gracias. Hasta siempre. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En nombre de la Mesa, todo el reconocimiento por su labor como senador en esta cámara y nuestros mejores deseos para su próxima etapa vital y profesional. Muchas gracias. *(Aplausos)*.

Señorías, por el Grupo Nacionalista, tiene la palabra la señora senadora Castellví Auví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Señorías, antes de nada, quiero agradecer la labor del senador Muñoz y de la senadora Pilar González, que hoy se han despedido. *(Continúa en catalán)*. Gracias por su talento, gracias por sus aportaciones.

Empiezo de la misma manera que lo he hecho en el turno de defensa de las enmiendas. *(El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia)*. Junts ha presentado treinta y una enmiendas trabajadas con el sector y con la Conselleria de Recerca i Universitats de Catalunya. De estas enmiendas, tres nos las han vetado con la excusa de siempre: el artículo 134.6 de la Constitución y, tal como he dicho en el turno de portavoces, me centraré en ello.

El artículo 134.6 de la carta magna consiste en vetar en el Congreso y en el Senado todas aquellas iniciativas de la oposición que le parecen al Gobierno inadecuadas, con la justificación del desajuste presupuestario. Es decir, tiene poder para decidir qué iniciativas desequilibran las cuentas y no pasan a figurar en el orden del día; estas se vetan y se fulminan. Lo hacía Mariano Rajoy y ustedes, los socialistas, le acusaban —le acusaban— de abusar de ello, hasta presentaron un recurso al Tribunal Constitucional por tergiversar y manipular impudicamente sus tareas. Esto lo hacía el PP, pero es que lo hacen ustedes, utilizan esta herramienta. Por lo tanto, coherencia, coherencia... cero, pero ni de unos ni de los otros. Déjense de artículos 134.6 y déjenos trabajar.

Nos han vetado la compensación del IVA de los proyectos de investigación. ¿De verdad que no lo consideran esencial, no lo consideran básico? Si realmente creen en la investigación, se tiene que compensar el IVA en proyectos de investigación. La pandemia ha dejado bien claro que la investigación es imprescindible, imprescindible para nuestras vidas. Pues facilitemos la investigación, no le pongamos trabas y pongamos en ella recursos, que cuando quieren, ya saben de dónde sacar el presupuesto.

Junts cree que debe ser una ley que ayude al despliegue de la I+D+i, que refuerce la ciencia, la tecnología y la innovación, sin limitar ni restringir ningún ámbito competencial. En Cataluña, en breve, se aprobará la ley de la ciencia de Cataluña, que dibuja un marco jurídico, prevé obligaciones de financiación estable, hace un reconocimiento de mecenazgo científico, es decir, un reconocimiento de todo el sistema de conocimiento de Cataluña. A ella se han presentado más de quinientas enmiendas, y para que sea una ley consensuada se han aceptado y transaccionado muchísimas. Me gustaría mucho que ustedes aprendieran de ello y aquí, en el Senado, también aceptasen y transaccionasen muchísimas, aunque dudo que lo hagan.

Señorías, Cataluña representa el 1,5 % de la población europea y, fíjense, recoge un 2,5 % de fondos competitivos europeos. Un ejemplo: 1500 millones de euros del programa Marc Horitzó 2020. Somos el quinto país de Europa en conseguir fondos competitivos europeos, fondos que permiten llevar a cabo acciones de investigación y desarrollo tecnológico, y que consiguen la excelencia. Si no suprimimos la disposición adicional décima, los centros de investigación perderán mucha financiación —y no solo lo decimos nosotros, lo dice la CRUE, los *centres de recerca*, los centros de excelencia—, Cataluña perderá 1500 millones de euros y todos los partidos catalanes de esta cámara no lo podemos permitir.

Y termino con unas palabras de la *consellera* Gemma Geis, de Recerca i Universitats de Catalunya, que ha trabajado intensamente —ella y su equipo— para mejorar esta ley y crear la ley en Cataluña. Ella dice: «Invertir en investigación y universidades es una inversión segura porque hay un retorno, nos prepara para el futuro y es el mejor plan de contingencia para el país».

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Castellví. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Chinea.

El señor CHINEA CORREA: Gracias, presidente.

Señorías, la aprobación de esta ley es, sin duda, un avance sin precedentes para corregir algunas de las lagunas que impedían y siguen impidiendo a día de hoy el desarrollo de un sector que hasta ahora ha sido tratado como un asunto menor por los distintos gobiernos, de un color y de otro color, y que, paradójicamente, representa una de las apuestas más eficaces y necesarias para avanzar, para que nuestro país avance y nuestra sociedad cuente con los recursos y los conocimientos necesarios para afrontar los nuevos desafíos a los que nos vamos a enfrentar.

En primer lugar, la norma establece un incremento estable de los presupuestos públicos para la ciencia hasta avanzar, señorías, hacia las recomendaciones europeas, y esperemos que en los más que previsibles ajustes que va a tener este texto y que va a realizar el actual Gobierno no se recurra a un nuevo tijeretazo como el que aplicaron Zapatero y Rajoy a la ciencia en la anterior crisis económica.

En segundo lugar, junto al incremento de los presupuestos, el aspecto más destacable es, sin duda, la mejora de las condiciones de la carrera científica. La nueva ley crea unos contratos más estables que los actuales, que son precarios.

Y, en tercer lugar, el texto reduce esas trabas burocráticas que impiden a los investigadores y a las investigadoras desarrollar su trabajo.

Señorías, en este país hemos tratado muy mal a la ciencia y a nuestros científicos y científicas. Los distintos gobiernos, sean del color político que sean, han dado la espalda al talento de la inmensa mayoría de los jóvenes, que se han visto obligados a hacer su maleta y a buscar una salida en otros países de la Unión Europea en los que sí se han podido desarrollar y aplicar su conocimiento. Ha sido un error que, obviamente, ha restado a este país capacidad, competitividad y fuentes de conocimiento. Por tanto, esta ley es un punto de no retorno a un pasado de errores y a un pasado de injusticia con un sector, como es la ciencia, que solo ofrece oportunidades y ventajas, y lo hemos visto durante esta pandemia o, por ejemplo, durante la gestión de la crisis volcánica que hemos sufrido en la isla de La Palma. Porque, señorías, la ciencia es clave no solamente para atender las urgencias, sino fundamentalmente para prevenirlas. Esta es una de las leyes más importantes y esperadas de esta legislatura y todos y todas coincidimos en su relevancia para el futuro de nuestro país, para el futuro de nuestros jóvenes, y espero que en esa aplicación se desarrolle con la máxima diligencia para ofrecerles, señorías, una salida digna a los futuros científicos y científicas y facilitar el retorno de todos aquellos y aquellas que emigraron.

Antes de despedirme, quería también agradecer al compañero José Luis su labor realizada aquí en esta casa y desearle, como no puede ser de otra manera, la mejor de las suertes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Chinaa. Tiene la palabra el senador Vidal.

El señor VIDAL MATAS: Gracias, presidente.

Estos días algunos han acuñado la expresión de «España está ardiendo». Estos días, España y otros países de Europa están afrontando, probablemente, una de las crisis más fuertes a nivel de incendios, lo que hace que nuestros dispositivos de incendios estén en el máximo estrés, básicamente, a tener que afrontar varias situaciones de máximo riesgo en el mismo instante; cuando un dispositivo está desplegado es cuando es más frágil si hay otra emergencia. Por tanto, mi solidaridad con todos los dispositivos de incendios, a los que estos días les reconocemos su trabajo, pero también les tenemos que reconocer las condiciones laborales, también les tenemos que reconocer que durante el invierno es cuando tienen que tener los medios necesarios para seguir trabajando y que son cuerpos civiles, no son ejército; en lugar de tener que reforzar la UME para hacer esas tareas, tenemos que reforzar esos cuerpos de forestales, de agentes de medioambiente, de gentes que están en el campo día a día trabajando contra los incendios.

La ciencia nos dice que estos incendios cada día van a ser más y de nuevas generaciones, capaces de alterar el clima donde se producen y, por tanto, cada día van a ser más virulentos, y estas situaciones se van a dar porque el clima va a ser más caluroso.

Algunos me decían que estos días hacía mucho calor en Madrid. Reflexionemos sobre el tema de que hace mucho calor: hace un calor extraordinario, por encima de la media que nos toca en estos tiempos, y estamos encadenando diferentes olas de calor. Este hecho extraordinario se va a convertir en lo normal, esto va a ser la normalidad que vamos a ir dejando a nuestro paso, esta es la normalidad que va a venir. Piensen ustedes en si este verano, que estamos catalogando de caluroso, de infumable, de tremendo, pasa a ser la normalidad o en que les dijera que probablemente en las vidas de ustedes o de sus hijos va a ser el verano más frío que vamos a tener. Esto es el cambio climático y esto es lo que nos dice la ciencia. La ciencia nos da estos datos y tenemos que escuchar a la ciencia.

Hoy hacemos una ley para los científicos, para la ciencia, pero debemos escucharlos, y parte de la ciencia es la divulgación. Y desde aquí quiero hacer un reconocimiento a los administradores del colectivo Rebelión Científica, que hicieron una acción para concienciarnos del cambio climático en el Congreso y por eso catorce de ellos están encausados, en libertad condicional, básicamente con cargos por alteración del orden público y destrozos, cosa que no es así. Simplemente era un grito, una llamada de atención a los políticos, a nosotros, que no estamos haciendo lo suficiente para que ellos trabajen dignamente y para que nos tomemos en serio el cambio climático. Por

tanto, hoy esta ley va por ellos, va porque les pongamos los recursos personales, va porque les pongamos los recursos económicos para que, si de verdad no queremos esos incendios, puedan estudiar y trabajar de manera digna. Por eso mi grupo hoy va a dar apoyo a un Gobierno que a lo mejor —lo digo claramente— no se lo merece. No se lo merece, y hoy hemos cambiado la estrategia. Este senador normalmente participa muchísimo en los debates y presenta infinidad de enmiendas, pero esta vez cambié de estrategia y simplemente presenté una. Un amigo me dice: Vicenç, si quieres una cosa que sea muy importante, solo pide esa cosa, no pidas muchas, porque así se dispersan los esfuerzos. Y pedí una, que básicamente es lo que estoy pidiendo siempre: el régimen especial de las Illes Balears —mis compañeras del PNV ya sonríen—. Es lo que siempre pedimos, y lo pedimos en este caso para la ciencia. El artículo 7 del régimen especial, que se aprobó aquí y que está congelado en el Congreso, prevé que las empresas dedicadas a innovación, ciencia y tecnología tengan una bonificación 20 puntos superior a la Península en el impuesto sobre sociedades simplemente porque hay unos sobrecostes, porque investigar en las Illes Balears —la ciencia en las Illes Balears— es más caro. ¿Y cómo nos responde el Gobierno? Con un veto. Esa bonificación vale 9 millones.

Pero el problema no es que nos veten, que apliquen hoy ese veto, el problema es que ya lo aplicaron en los Presupuestos Generales del Estado. El problema es que ustedes lo hacen políticamente porque sabían que esta enmienda podía salir, podía progresar. Ese es el problema. Y después vendrán a las Illes Balears y se llenarán la boca hablando del cambio de modelo económico y diciendo que después de la COVID no podemos seguir dependiendo solo del turismo, que tenemos que hacer otras cosas. Pero cuando pedimos los instrumentos para hacer otras cosas, se nos veta. No puede ser que el Gobierno más progresista de la historia vete a las Illes Balears a la hora de avanzar en ciencia, tecnología e innovación. Les pondré un ejemplo: en la última convocatoria de universidades, donde se repartían las infraestructuras más potentes en investigación de este Estado, en las resoluciones se respondía al Govern de las Illes Balears, a la Universitat de les Illes Balears, diciendo que no se conseguían esos fondos, no por falta de calidad de los científicos, sino porque había demasiado pocos. Claro, en población somos poquitos. Ese es el hecho insular. Los científicos son buenos, los científicos se merecen las infraestructuras necesarias para trabajar, y tenemos que darles esas condiciones para que puedan hacerlo; y el hecho insular nos limita por el número que somos. Eso es entender la insularidad, que no se ha entendido. Evidentemente, habrá más científicos en Barcelona, habrá más científicos en Madrid, pero si los científicos pueden competir a nivel científico, lo que tenemos que hacer es potenciar el nivel de calidad de la investigación y asegurarnos de que damos los medios para que ningún territorio se quede atrás. No nos condenen simplemente a ser un destino de playa y sol. Queremos una economía diversificada, queremos ser algo más que una playa idílica para que ustedes vayan de vacaciones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Vidal. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Peral.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna.*

Quiero empezar mi intervención también agradeciendo al señor Muñoz su trabajo y deseándole la mejor de las suertes en la nueva faceta que va a emprender. Gracias.

Debatimos hoy el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, un proyecto de ley que lleva tramitándose más de un año y que desde el primer anteproyecto, presentado por el anterior ministro de Ciencia e Innovación, ha sufrido numerosas modificaciones. Durante este tiempo tenemos que reconocer y agradecer que hayan sido numerosas las reuniones de trabajo de los grupos políticos con el ministerio. También se ha trabajado en la subcomisión de Ciencia en el Congreso, donde se escuchó a diferentes personas del mundo de la ciencia, a profesionales de la Administración, a organismos de investigación y entidades diversas. Pero una vez más el proyecto de ley ha entrado en el Senado por el procedimiento de urgencia, lo que ha impedido que hayamos tenido un debate más sosegado, y creemos que ese debate era necesario. En la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades del Senado el dictamen se aprobó con más abstenciones que votos a favor, lo que quiere decir que la mayoría de los grupos, sin oponerse al proyecto de ley, que venía con mucho consenso del Congreso, sin votos en contra, creía en la necesidad de analizar las más de cien

enmiendas presentadas en el Senado, que podían mejorar la ley. Y ese ha sido nuestro objetivo con las enmiendas que ha presentado el Grupo Vasco: mejorar la ley y defender, como siempre hacemos en cualquier iniciativa o texto legal, el ámbito competencial.

Quiero recordar la enmienda que hemos presentado en defensa de la actividad de los centros tecnológicos, para lo que solicitamos eliminar la restricción de que las ayudas o subvenciones públicas bajo las cuales vayan a contratar personal de investigación tengan como objeto la contratación de personal y no admitir que pueda ser un proyecto cuyo objetivo sea la actividad investigadora. Tal y como está redactado el artículo se perjudica a los centros tecnológicos y de investigación, que forman una parte muy importante del sistema vasco de ciencia e innovación, un sistema por el que en Euskadi llevamos apostando desde los años ochenta porque la ciencia y la innovación están en el ADN del Partido Nacionalista Vasco.

El objetivo de nuestras políticas de ciencia, tecnología e innovación es contribuir a la mejora de la competitividad empresarial, las oportunidades de empleo y la calidad de vida y bienestar de las personas. Es claro el impacto que la ciencia y la innovación tienen para afrontar los retos de la sociedad a medio y largo plazo y para abordar las tres grandes transiciones que afectan a nivel global a todos los sectores económicos y a todas las sociedades: la tecnológico-digital, la energético-climática y la sanitaria y social. La ciencia y la innovación deben servir de palanca para afrontar esta triple transición, y la Ley de la ciencia debe servir para reforzar el espacio de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado, sin que por ello se limite o restrinja el ámbito autonómico. Estamos, en cualquier caso, ante una Ley de la ciencia que incorpora elementos positivos, como la consideración y la estabilización de la carrera investigadora del personal de investigación del Sistema Nacional de Salud. Es la primera ley que reconoce al personal del Sistema Nacional de Salud como personal científico y a los hospitales, como lugares de ciencia, aunque estuvo a punto de no ser así por la oposición del Partido Socialista.

Se ha hecho un esfuerzo importante por recoger, a través de dos artículos, numerosas medidas que garanticen la igualdad de género y eliminen elementos de discriminación, y es que es necesario corregir los mecanismos de promoción, de evaluación, que no son neutros, sino que discriminan colateralmente a las mujeres en el ámbito de la investigación académica y en su promoción profesional y provocan el efecto tijera, según el cual hay menos mujeres cuanto más se asciende en la escala de reconocimiento académico y profesional hacia posiciones de mayor responsabilidad.

También se recoge en la ley el compromiso de una financiación estable, aunque no creemos que sean necesarias leyes para asegurar esa financiación. En Euskadi tenemos un compromiso claro y compartido con la investigación y la innovación que vincula a todas y a todos: universidades, centros tecnológicos y de investigación, administraciones públicas, empresas y a toda la sociedad. Este es el mejor instrumento para conseguir esa financiación sostenida e incrementada año a año, reflejada en nuestro Plan de ciencia, tecnología e innovación 2030. Apostamos por la búsqueda de la excelencia científica, como se recoge en el Pacto europeo por la investigación y la innovación. En este sentido, hemos logrado que la ley incluya una medida dirigida a contribuir a la captación, retorno y retención del personal tecnólogo con una reputación basada en la excelencia. Hemos apoyado la ciencia abierta, considerando que, además de los ministerios citados en el proyecto de ley, las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias, puedan también promover iniciativas orientadas a facilitar el libre acceso a los datos generados por la investigación. No estamos, por tanto, en contra de la Ley de la ciencia, pero no hemos conseguido que se respete el ámbito competencial en toda su extensión, tal y como pedíamos en nuestras enmiendas. Por eso, mi grupo se abstendrá en la votación.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Peral. Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Reniu.

El señor RENIU VILAMALA: *Moltes, gràcies, president. Bona tarda, senyories.*

Senador Muñoz Lagares, suerte en el futuro, y ánimo. A Pilar ya se lo hemos manifestado también en persona. Valga para los dos.

Debatimos en el Pleno, como saben ustedes, la modificación de la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación. En nuestro grupo parlamentario es preciso reconocer el buen trabajo que se ha hecho en el proceso previo en el Congreso por parte del Grupo Parlamentario Republicano,

basado en un diálogo amplio, transversal y que ha permitido llegar a un buen resultado, desde nuestro punto de vista, como el que debatimos hoy. Ciertos son —ya se ha manifestado por otros portavoces, no solo en la tramitación de esta ley, sino también en otras ocasiones— los impedimentos y problemas que genera la tramitación de urgencia: no solo acorta los plazos, sino que nos provoca una situación realmente de urgencia sobrevenida, difícilmente justificable en algunos casos.

Pero lo que queremos es centrar nuestra intervención en las aportaciones del Grupo Parlamentario Republicano, de Esquerra Republicana de Catalunya, a esta ley, porque, a fin de cuentas, valoramos positivamente el texto remitido, hasta el punto de que, como saben sus señorías, únicamente hemos mantenido una enmienda viva, relativa a la farmaindustria, que hemos dado por defendida anteriormente. Se las resumo brevemente. Hemos introducido avances en la publicación de resultados y transparencia en proyectos de investigación y desarrollo financiados con fondos públicos, con la voluntad de mejorar la transferencia del conocimiento; a fin de cuentas, esa ciencia abierta. Hemos aportado también mejoras en perspectiva de género, tan necesarias en la carrera profesional de los y las investigadoras. Hemos encontrado mecanismos de delimitación competencial clara —siempre mejorable, pero clara— y mecanismos no invasivos de colaboración entre administraciones, respetando las competencias que tiene la Generalitat de Catalunya en este campo, aunque, por desgracia, veamos demasiadas veces invasiones competenciales en leyes que aprueba este Gobierno. En lo que se refiere a las mejoras en las condiciones laborales de las personas que trabajan en el sector de la ciencia, la tecnología y la innovación, nuestra actuación asegura la continuidad y viabilidad de los proyectos científicos y de desarrollo y, por tanto, del personal asignado a ellos. Asimismo, hemos contribuido a flexibilizar los requisitos para poder acceder al nuevo contrato de actividad científico-técnica, asegurando el acceso a quienes tengan la formación, experiencia y competencias acordes a las tareas a desempeñar. Y, por último, a facilitar procesos de promoción interna entre las escalas técnica y científica para promover el desarrollo de la carrera profesional. En resumen, hemos contribuido a asegurar la transferencia del conocimiento, convertir la carrera científica y técnica en un valor estable y de futuro, introducir medidas para la reducción de las desigualdades de género y simplificar la burocracia, esto es, hacer de la ciencia, la tecnología y la innovación un sector estable que permita el desarrollo, la modernización y evitar lo que hemos venido en llamar fuga de cerebros.

Pero especialmente queremos destacar un acuerdo que para nosotros es sumamente importante: la promoción y consolidación de los parques científicos y las plataformas tecnológicas como impulsores de la transferencia del conocimiento y la divulgación. Les recuerdo que conseguimos eliminar en el trámite parlamentario en el Congreso el sistema de doble aval de financiación, que lastraba las cuentas de los parques científicos y tecnológicos de todo el Estado español, con especial incidencia en Cataluña. Así, la ley incorpora la eliminación de la obligatoriedad de conseguir avales bancarios privados para la financiación de esos centros, algo que comprometía la continuidad y viabilidad de muchos proyectos científicos y, en consecuencia, de los contratos y el personal destinado a estos por la sobrecarga financiera que suponía. Todos ustedes saben que la potencia científica y la viabilidad económica de los parques científicos es enorme, pero su situación financiera es muy delicada debido a la manera en que se financió en su día la gran construcción y equipamiento de esas infraestructuras, en gran parte con deuda proveniente del Estado y con unos términos de devolución no acordes con los flujos de caja. Les pondré un ejemplo para que entiendan la magnitud del problema: uno de los grandes parques científicos catalanes pagaba el 1,5 % del precio del aval por una cuota vencida de casi 37 millones de euros, lo que suponía más de 700 000 euros anuales de sobrecarga financiera, algo tremendamente difícil de soportar. Con la eliminación de este doble aval damos confianza a esas estructuras científicas, la mayoría de ellas ligadas a universidades, que nos aportan investigación, innovación y empleo de calidad. Creemos que con todo lo que nuestro grupo parlamentario ha negociado para alcanzar esta ley en el Congreso, y ahora ratificándola aquí, en el Senado, damos salida a la mayoría de las reivindicaciones del sector científico e investigador de Cataluña y damos musculatura al sector de la investigación e innovación del país, aunque quede mucho por hacer. A título de ejemplo: aún tenemos que llegar a acuerdos con el Gobierno sobre un tema de tanta relevancia como es la devolución del IVA a los centros de investigación, tal y como algunas sentencias firmes ya reconocen y como mandató el Congreso de los Diputados, precisamente con la aprobación de una PNL de nuestro grupo parlamentario. Esquerra Republicana es un partido progresista, por lo que siempre estaremos por la dignificación de las condiciones de trabajo de los investigadores

y las investigadoras. La investigación deja así de ser precaria gracias a nuestra actuación en el Congreso y en la Cámara Alta, y ello pasa, además, por garantizar una financiación basal suficiente que permita que los centros de investigación punteros a nivel europeo y a nivel mundial cuenten así con unas mayores garantías de funcionamiento. Esperamos que estas reivindicaciones sean concretadas a la mayor brevedad. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia)*. Por todo lo señalado, y porque, a fin de cuentas, el trabajo del Grupo Republicano en el Congreso ha sido satisfactorio, daremos nuestro apoyo a esta ley.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Alarcó Hernández.

El señor ALARCÓ HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señora presidenta.

Señorías, una vez más comparezco ante ustedes como portavoz del Grupo Popular en ciencia para debatir la modificación de una ley que se nos antoja absolutamente trascendental. Por eso quisiera decir, principalmente al Grupo Socialista, que una ley de este estilo nunca hubiera precisado nada extraordinario, ninguna reunión extraordinaria, sino que necesita sosiego, necesita reflexión, porque va a marcar el desarrollo del país de forma definitiva.

Sin duda, como miembro del Partido Popular, quiero solidarizarme con todos los afectados en estos momentos por los incendios, tanto en lo que respecta a vidas personales como a haciendas. También quiero solidarizarme con todas las víctimas del genocidio que está produciendo un liberticida como Putin. Lo diré siempre que tenga la oportunidad de decirlo en una Cámara legislativa, hasta que sea juzgado por lesa humanidad. Nunca me olvidaré. Y ya que nos referimos a una ley como la Ley de la ciencia, quiero recordar que en el Senado se han celebrado los cincuenta años de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que es un éxito de todos en este país que ha permitido, siendo la universidad que más matrículas tiene, que más de dos millones de ciudadanos, mujeres y hombres, hayan tenido acceso a estudios universitarios. Creo que es un éxito de todos, y me alegra que se haya celebrado en el Senado.

Y nos preguntamos: ¿por qué tanta prisa en algo tan trascendental como esto? Algunos dicen: Bueno, porque Europa nos lo exige. Pero no, Europa no lo exige, si no que tengamos una Ley de la ciencia buena. Y, en segundo lugar, menos decretos leyes.

Algo muy importante que le quiero decir directamente al portavoz del Grupo Socialista es que el Grupo Popular propuso en el Congreso de los Diputados la creación de una subcomisión de ciencia, que se aprobó por unanimidad, para crear un comité de expertos y que ese comité elaborara un dictamen serio y razonado sobre lo que significa la ciencia y lo que necesita. Y en esa subcomisión, que repito que se aprobó por unanimidad, se acordó que no se haría nada con la ley hasta que terminara su trabajo. Pero ¡qué sorpresa! —y de ahí vienen todos los males—: el mismo día que estaba haciendo sus aportaciones el investigador Barbacid, uno de los principales investigadores que tiene este país, llevaron el proyecto al Consejo de Ministros y se aprobó. Es incomprensible. Como digo, de ahí vienen todos los males, porque si eso no se hubiera hecho así, las aportaciones a esta ley, que insisto en que es trascendental, habrían sido muchísimo más completas, y lo digo con dolor. Y de ahí vienen los problemas fundamentales.

Y quiero recordarle a la senadora Elena Diego Castellanos que ¡claro que tenemos ideología! El Partido Popular tiene ideología, se siente orgulloso de tenerla y la defiende en todos los foros, y es el partido más importante numéricamente en la Europa a la que pertenecemos. Lo que no debe tener ideología es la Ley de la ciencia. Por eso creemos que lo que se ha intentado hacer con este subterfugio es una maniobra política que no viene a colación.

Por cierto, lo que no es nada científico, pero nada científico, es llamar mamporrera a toda una oposición y no pedir disculpas, y además que desaparezca. *(Aplausos.— Rumores)*. Llevamos muchos años en el Senado, y me siento convencido de que este es un instrumento democrático que nos hemos dado los españoles y que tenemos todos que respetar, que en esta legislatura no ha respetado el Partido Socialista ni el que apoya al Gobierno porque lo han tomado siempre como un puro trámite.

La ciencia no va por la ideología, solamente se basa en la evidencia científica, y la evidencia científica solamente se basa en que es auditable, comprobable y medible. Eso es lo que nosotros defendemos. Por cierto, el Ministerio de Ciencia, la primera vez en democracia que se crea, lo crea

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 72

el Gobierno del Partido Popular, lo que demuestra una vez más que, aparte de tener respeto por la ciencia, y respeto por la Cámara Alta, siempre la ha defendido.

Y hago un paréntesis: el Senado tiene algo especial, sobre todo tiene corazón, y no he dicho nada a los compañeros que se despiden hoy, todos entre lágrimas. Es un lujo haberlos conocido, Pilar y compañía. Como digo, tiene alma y tiene corazón, y eso es muy importante.

Déjenme compartir con ustedes lo que nosotros vemos trascendental de este proyecto de ley. Nosotros ya hemos dicho que, aquí, en el Senado, la ley hoy vigente, la famosa Ley 14/2011, de 1 de junio, se aprobó por unanimidad sin ningún trámite de urgencia. Y eso con esta no se ha conseguido. Déjenme comentarles cuatro o cinco aspectos importantes. La ciencia tiene que hacer siempre más país, y, como es auditable, siempre es comprobable. La ciencia como valor estratégico es algo que tiene que hacer una buena ley y que tiene que hacer la ciencia. La ciencia es un instrumento imprescindible para crear más economía, más desarrollo social, para crear medioambientalmente más medidas y para profundizar en la igualdad de género. Y como la ciencia es auditable y comprobable, es imprescindible que sigamos profundizando; de ahí la crítica del Partido Popular: no ha lugar a ninguna vía de urgencia ni a nada extraordinario, sino al sosiego, para aprobar esta ley, que creo que es muy importante.

Decía antes el profesor De Lucas, cuando presentó el dictamen, algo muy sabio que dijo don Santiago Ramón y Cajal. Dijo eso, pero también muchas otras cosas. Y oyéndole a usted, lo que hago siempre con profundo respeto, como es lógico, me acordaba de otras cosas que había dicho don Santiago Ramón y Cajal, a quien he leído y he seguido. También dijo que la verdad es un ácido que puede quemar a quien la dice. Y hay que apuntarse a la verdad. Y dijo asimismo algo muy importante, que creo que viene muy a colación ahora, y es que de lo que se mira solo se ve lo que se sabe. Eso lo tenemos que aplicar los políticos y tenemos que profundizar en ello.

La ciencia tiene que procurar un desarrollo armónico evidente y claro. También le deberíamos haber dedicado mucha más reflexión a este proyecto, y no nos lo han permitido por llevarlo por vía de urgencia y no dejar terminar a la subcomisión que propuso el Grupo Popular y que se aprobó por unanimidad. La ciencia debe tener un desarrollo armónico de las ciencias naturales, de las ciencias sociales, de la tecnología, de las ciencias y humanidades, de la filosofía —infravalorada en estos momentos en nuestro país—, de las ciencias de la salud. La ciencia siempre tiene que retener el talento. Por eso es injustificable, y no es científico, que jubilemos al talento en este país y que en los próximos años más de 64 000 sanitarios en pleno estado físico tengan obligatoriamente que abandonar su puesto. Además, lo que hay que hacer para retener el talento es precisamente respetar el talento, porque hoy la edad, como ustedes saben, es un ítem entre cuatro, y de lo que tenemos que hablar es de fragilidad. Y este país no se lo puede permitir.

¿Y qué hicimos nosotros? Reunirnos. Por cierto, le explico al portavoz del Grupo Socialista el porqué de esa enmienda determinada que usted critica. Es muy sencillo: porque nosotros, el Partido Popular, nos hemos reunido con todos los actores de la ciencia —vicerrectores, CRUE, centros de excelencia, etcétera—, que pedían claramente ese tipo de acción. Y todos nos pedían también algo muy concreto: un pacto por la ciencia público y claro en el que los dos grandes partidos de este país —numéricamente, sin duda, y de tradición en la democracia reciente española— llegaran a un acuerdo, como tuvimos hace doce años. Y ahora, evidentemente, el Grupo Popular, con las modificaciones que se han dicho y que mi compañero brillantemente ha explicado antes, en el turno de enmiendas, la va a aprobar, sin lugar a dudas.

En definitiva, señorías, creo que es una oportunidad que se pierde para que esto hubiera sido mucho más completo. El Grupo Popular va a votar que sí con nuestras enmiendas. Y, para terminar, la ciencia debe servir fundamentalmente para hacer mucho más país.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Zubeldía Santoyo.

El señor ZUBELDIA SANTOYO: Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, quiero enviar un recuerdo y muchísimo ánimo a todos aquellos vecinos de los territorios que están sufriendo el fuego estos días. Y también quiero desear mucha suerte y mucho ánimo a aquellos compañeros senadores y senadoras que abandonan la Cámara en los próximos días. Nos veremos en el camino.

Bien, no expresamos nada sorprendente si decimos que, en España, tradicionalmente se ha maltratado la ciencia y, sobre todo, a sus profesionales. Aquello conocido del que inventen otros se ha aplicado por desgracia durante mucho tiempo aquí, en España, y este error, esta ingenuidad, e incluso esta irresponsabilidad, tiene muchísimos inconvenientes; uno de ellos es que nos convertimos en un país dependiente de otros y nuestro modelo de sociedad, nuestro modelo económico, resulta débil e inconsistente. El modelo estructural relativo a la ciencia, la tecnología y la innovación no se cambia solo, evidentemente. Al igual que la mano invisible del mercado no se encuentra por ninguna parte, sí existe la posibilidad real de una intervención pública decidida y estratégica por la ciencia y por la industrialización de nuestro país, como está haciendo el Gobierno de España.

Los países tienden a especializarse en aquello que hacen bien, y España aspira a ser un referente en determinados ámbitos y sectores, además de en los ya tradicionales, como el vehículo eléctrico, la salud de vanguardia, la economía circular, la digitalización, la inteligencia artificial, la microelectrónica, los semiconductores, la economía social y los cuidados, entre otros. Y ahí es donde queremos llegar: a ser un país fuerte, un país que fabrique y que haga cosas, y para eso hace falta, en primer lugar, inversión pública, y también inversión privada, que sea ambiciosa, vanguardista, sostenida y con retorno, en el marco de un modelo científico propio y avanzado. Y, en segundo lugar, hay que proteger y ayudar a la principal materia prima del modelo científico industrial, que es el conocimiento y el talento de nuestros científicos e investigadores.

En nuestro país, hasta ahora, dedicarse a la ciencia ha sido una vocación casi imposible, una verdadera carrera de obstáculos. Una persona que elegía ser científico se condenaba a ser adolescente hasta los 45 años; no sabía dónde iba a estar el año siguiente, no sabía si iba a tener que emigrar y, sobre todo, en sus años de investigación encadenaba infinidad de contratos. Y así, ni vida personal ni vida profesional ni ciencia que valga. En consecuencia, ha llegado la hora de plantear la organización de las numerosas y magníficas capacidades de nuestro país, de dignificar y cuidar de nuestro talento y conocimiento y de poner todos los recursos necesarios a su disposición. La ley que hoy debatimos avanza en ese sentido, y creemos que es el correcto.

Hoy debe ser un día histórico y muy importante para nuestro Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, un día importantísimo para nuestros científicos, para nuestros investigadores, para la atracción y retención del talento, para organismos públicos de investigación, para nuestras universidades, para los centros tecnológicos y también para el tejido empresarial español, pero, sobre todo, para los ciudadanos, que son los que se benefician de la ciencia y de la innovación. Y tiene que ser un día grande para España, y espero que hoy esta idea no se frustrate en el Senado, porque todas las leyes son importantes, pero también podemos considerar algunas más estratégicas que otras, y la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación es una de ellas. Llega aquí, al Senado, fruto de mucho trabajo, del consenso y con una vocación muy clara: transformar y mejorar la vida de nuestros ciudadanos y también la del país. Por esta razón, quiero agradecer y reconocer, como ya se ha hecho, el trabajo de todos los que han participado en la tramitación de esta ley, las numerosas aportaciones de distintas asociaciones y de colectivos, de particulares, de distintas entidades e instituciones de ciencia, de investigación, de empresas y de personas interesadas en la innovación. Tanto en el Congreso como en el Senado, e incluso antes, en el Pacto por la ciencia y la innovación, nos han ayudado, nos han hecho llegar sus aportaciones y sus recomendaciones. Todo ello ha contribuido a mejorar la Ley de la ciencia, la tecnología y la innovación del año 2011, que ya cumplió sus objetivos y que, como demuestra el transcurrir del tiempo y la coyuntura actual, es necesario actualizar y adaptar al presente escenario.

El espíritu de la Ley del 2011 fue malogrado posteriormente. Por desgracia, la ciencia y, sobre todo, sus resultados y sus profesionales han sido maltratados durante muchísimo tiempo. No es el momento de comparar, evidentemente; solo recordaré aquello del PP, de la ciencia, la decencia y la paciencia. Pero es mejor mirar al futuro y trabajar para generar oportunidades de mantenimiento y de retorno del talento de nuestros científicos y nuestras científicas.

Sin entrar en detalle —ya se ha debatido bastante—, el objetivo de la modificación de la ley responde a las demandas del sector. En primer lugar, dignificar las condiciones de trabajo del personal investigador, por mucho que algunos grupos quieran enmendarlo. En segundo lugar, disminuir los trámites administrativos, la burocracia en la gestión de la I+D+i. En tercer lugar, garantizar —muy importante— una financiación pública estable y creciente. Y, en cuarto y último

lugar, la aplicación de la transversalidad de género con medidas que busquen la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el ámbito científico e investigador. En definitiva, se trata de superar los obstáculos que dificultan el desarrollo estable de las carreras investigadoras de nuestros científicos y científicas y, sobre todo, también de apoyar las iniciativas innovadoras. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación avanza con esta ley, fruto de un intenso trabajo bien dirigido, en primer lugar, por el ministro Duque y que finaliza la ministra Morant, ministros que se unen a una larga lista de políticos comprometidos con la ciencia, entre los que hay que destacar al ministro Maravall, a la ministra Garmendia o a nuestro admirado Alfredo Pérez Rubalcaba, bajo gobiernos de Felipe González, José Luis Rodríguez Zapatero y Pedro Sánchez. Porque siempre que ha habido que poner las bases del sistema científico, tecnológico y de innovación en España estas han tenido que ser asentadas y consolidadas por gobiernos socialistas. La historia lo dice así y el presente también lo atestigua. Los socialistas, al revés que otros que han tenido responsabilidades de gobierno pero que carecen de sentido de Estado, no somos contradictorios entre lo que decimos y lo que hacemos. La ciencia, la innovación y sus profesionales no pueden ser presa de esa falta de coherencia.

Hoy queremos dejar de lado los años oscuros del Partido Popular, que lastraron nuestra ciencia y que a alguno condenó también al exilio. Por raro que parezca, la política y la ciencia y la innovación hoy se dan la mano. Ya Ortega y Gasset aseguró que el progreso de la civilización humana se debe fundamentalmente a dos razones: a la democracia, con la adquisición de derechos sociales y civiles y el establecimiento y consolidación de instituciones que trasciendan a la generación humana, y, en segundo lugar, a la generación de conocimiento en su sentido más amplio y al desarrollo científico y tecnológico. Para conseguir y mantener lo primero, evidentemente, hay que hacer política, y para conseguir y mantener lo segundo resulta crucial la ciencia.

En resumen —y voy acabando, señora presidenta—, esta ley dignifica las condiciones de trabajo de los investigadores y de las investigadoras y garantiza —muy importante— una financiación pública creciente y estable de la I+D+i española, que, por supuesto, va a estar alineada con los objetivos de la Unión Europea del 1,25 % de financiación pública para el año 2030.

Aquellos que hoy no voten a favor o traten de demorar la aprobación tendrán que explicarlo muy bien. Pedimos más compromiso y menos tacticismo político, porque no quiero pensar que aquello que vale en el Congreso no vale aquí, en el Senado. Eso se llama coherencia política. Y, como ya indicamos la semana pasada en la comisión, senadoras y senadores, con la perspectiva del tiempo y con la certeza, evidentemente, de no acertar en todo lo que quisiéramos, deberíamos sentirnos satisfechos con las propuestas y aportaciones realizadas en torno a la ley que hoy debatimos y que hoy esperamos aprobar. La política —y acabo— es muy útil, no cabe la menor duda. Sintámonos como políticos útiles aprobando esta ley, necesaria e imprescindible para una sociedad como la española. Hay que ejercer políticas que revolucionen el siglo XXI y no políticas que mejoren siglos anteriores.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del dictamen del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación, se procede a continuación a abrir el plazo de una hora para emitir el voto electrónico remoto para los senadores autorizados, desde este momento, en que son las diecisiete horas y cuarenta minutos, hasta las dieciocho horas y cuarenta minutos. Asimismo, les recuerdo que la votación presencial de este proyecto de ley tendrá lugar una vez finalizado ese plazo.

3.2.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL. (*Votación*).

COMISIÓN: IGUALDAD
(Núm. exp. 621/000050)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 3.2.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Ruego que llamen a votación. (*Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 75

El señor PRESIDENTE: Por favor, cierren las puertas. *(Pausa)*.

Muchas gracias.

Se procede a la votación del Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.

En primer lugar, votaremos la propuesta de veto número 1. Les recuerdo que para proceder a la aprobación de un veto es necesaria la mayoría absoluta.

Votamos la propuesta de veto número 1.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 2; en contra, 152; abstenciones, 105.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos, a continuación, a la votación de la propuesta de veto número 2.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 104; en contra, 152; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Procedemos, a continuación, a la votación de las enmiendas. Las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, enmiendas de sus señorías Muñoz Lagares y Sánchez López.

Votamos la enmienda número 1.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 2; en contra, 246; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

De las mismas señorías, votamos, a continuación, las enmiendas 2 y 3.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 8; en contra, 246; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, las enmiendas de sus señorías Cleries i Gonzàlez y Rivero Segalàs.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 90.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 229; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos de las mismas señorías las enmiendas 91, 107, 111, 114 y 115.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 24; en contra, 230; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, la enmienda número 93.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 130; en contra, 112; abstenciones, 17.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 76

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. (*Aplausos*).
Votamos, a continuación, las enmiendas 94, 99, 101, 104 a 106, 117, 123 y 125.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 95.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas 96, 113 y 124.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 24; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, la enmienda número 97.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 219; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 100.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 27; en contra, 226; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 102.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 218; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 103, 108 y 112.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 34; en contra, 220; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 109 y 110.
Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 112; en contra, 126; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 116, 119 y 122.
Comienza la votación. (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 77

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 25; en contra, 218; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 118.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 33; en contra, 218; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos la enmienda número 121.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 24; en contra, 228; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, de su señoría Martínez Urionabarrenetxea, votamos la enmienda número 70.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 6; en contra, 217; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del mismo senador, votamos la enmienda 71.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 6; en contra, 219; abstenciones, 34.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 72.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 25; en contra, 218; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 73.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 111; en contra, 124; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 13; en contra, 228; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 75.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 24; en contra, 229; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 78

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 76.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 77.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 26; en contra, 216; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 78.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 218; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 79.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 110; en contra, 126; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 79.
Comienza la votación. *(Pausa)*.
Perdón, señorías, me he equivocado. Paramos la votación. Les ruego que me disculpen.
Votamos la enmienda número 80.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 227; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 81.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 36; en contra, 115; abstenciones, 108.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 82.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 24; en contra, 116; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 83.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 13; en contra, 218; abstenciones, 28.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 79

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 84.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 21; en contra, 226; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos la enmienda número 85.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 21; en contra, 228; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De su señoría Vidal Matas, votamos, a continuación, la enmienda número 86.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 25; en contra, 229; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 87.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 24; en contra, 228; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, la enmienda número 88.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 8; en contra, 228; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y del mismo senador, por último, votamos la enmienda número 89.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 21; en contra, 228; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, de la senadora Bailac Ardanuy, votamos, en primer lugar, la enmienda número 126.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 26; en contra, 226; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De la misma señoría votamos las enmiendas 127 y 143.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 24; en contra, 230; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 129, 133 y 151.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 80

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 27; en contra, 228; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 131, 142 y 152.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 34; en contra, 219; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 132, 136, 144, 145 y 153.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 25; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 138 y 139.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 37; en contra, 217; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 141.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 25; en contra, 230; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 146 y 147.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 23; en contra, 218; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 148.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 34; en contra, 218; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos la enmienda número 150.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 27; en contra, 218; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, votaremos la enmienda número 64.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 35; en contra, 220; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 81

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos, a continuación, las enmiendas 65 y 66.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 39; en contra, 216; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 67.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 25; en contra, 215; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 68.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 26; en contra, 215; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Por último, votamos la enmienda número 69.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 23; en contra, 217; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. En primer lugar, votaremos las enmiendas 4 a 9, 13, 21, 44 y 57.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 106; en contra, 147; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 10 y 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 103; en contra, 150; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos, a continuación, las enmiendas 11, 20, 27, 28, 39, 40, 47 y 49 a 51.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 106; en contra, 147; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 12, 17 y 33.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 106; en contra, 145; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 14, 16, 18, 19, 22, 24 a 26, 30 a 32, 34, 36 a 38, 41, 43, 45, 54 a 56 y 58 a 61.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 108; en contra, 145; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 15, 46 y 48.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 106; en contra, 144; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 29, 42, 52 y 53.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 104; en contra, 146; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y, por último, votamos la enmienda número 35.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 109; en contra, 141; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, procedemos a la votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 259; a favor, 151; en contra, 106; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey. *(Aplausos)*.

3.2.3. PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY CONCURSAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2020, DE 5 DE MAYO, PARA LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2019/1023 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, SOBRE MARCOS DE REESTRUCTURACIÓN PREVENTIVA, EXONERACIÓN DE DEUDAS E INHABILITACIONES, Y SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REESTRUCTURACIÓN, INSOLVENCIA Y EXONERACIÓN DE DEUDAS, Y POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DEL DERECHO DE SOCIEDADES (DIRECTIVA SOBRE REESTRUCTURACIÓN E INSOLVENCIA). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 621/000055)

3.2.4. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, EN MATERIA DE JUZGADOS DE LO MERCANTIL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA
(Núm. exp. 621/000054)

El señor presidente lee los puntos 3.2.3. y 3.2.4.

El señor PRESIDENTE: Señorías, estos proyectos se debatirán conjuntamente. Para la presentación de los dictámenes, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Justicia, su señoría Lerma Blasco.

El señor LERMA BLASCO: Gracias, señor presidente. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Un momento, señoría.

Vayan saliendo, por favor, en silencio para que podamos continuar con el debate, señorías, si son tan amables. Estamos a la espera de que terminen de salir en silencio y poder continuar con el debate. (*Pausa*). Muchas gracias.

Senador Lerma, cuando quiera.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, presidente.

Tal y como sostiene el preámbulo de las leyes, los sistemas de insolvencia, en el caso de actividades viables económicamente, tratan de facilitar las reestructuraciones del pasivo que garanticen los derechos de los acreedores y la continuidad de la empresa y, en el caso de empresas no viables, el procedimiento de extraer el mayor valor de los activos para devolver a los acreedores el mayor porcentaje de sus créditos con una prelación. Cuando el deudor insolvente es una persona física, el concurso pretende ofrecerle una exoneración parcial del pasivo insatisfecho y darle una segunda oportunidad. Nuestro sistema de insolvencia tiene un uso reducido en nuestro país en lo que se refiere a los instrumentos concursales, y el concurso también es inferior con respecto a otros países de nuestro entorno; el porcentaje de deudores que lo solicitan en una situación crítica supera el 45 % en la actualidad. Además, los concursos tienen una excesiva duración que llegó a alcanzar en 2020 un promedio de 60 meses. Este incremento de la duración de los concursos está relacionado en buena medida con la carga de trabajo de los juzgados de lo mercantil. Los concursos terminan en su mayoría en liquidación y el procedimiento de segunda oportunidad es de reducida utilización.

La presente ley pretende afrontar estas limitaciones con una reforma del sistema de insolvencia, acompañada de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de juzgados de lo mercantil. La ley persigue que no se frustren las aspiraciones que justificaron la creación de los juzgados de lo mercantil y de las secciones especializadas de las audiencias provinciales por la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para cuyo fin es indispensable descargar a esos juzgados y a esas secciones en sus competencias.

Los proyectos de ley que se someten en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramitan por el procedimiento de urgencia tuvieron su entrada en esta Cámara el día 4 de julio de 2022, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el 11 de julio de 2022. Al proyecto de ley orgánica se presentaron 10 enmiendas. El Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, no dio su conformidad a la tramitación de la enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Popular. Y en cuanto al proyecto de ley, se presentaron 252 enmiendas, de las que, la número 30, de los señores Muñoz Lagares y Sánchez López, fue posteriormente retirada, y la número 195, del Grupo Parlamentario Popular, fue inadmitida por la Presidencia del Senado. Asimismo, el Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y conforme a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento del Senado, no dio su conformidad a la tramitación de la enmienda número 38 de los señores Cervera Pinart y Cleries i González.

El día 13 de julio, la comisión ratificó sendas ponencias que quedaron integradas de la siguiente manera: doña Laura Castel, don Josep María Cervera, don Xoaquín María Fernández Leiceaga, doña María Nieves Hernández Espinal, don Juan Manuel Juncal Rodríguez, don Imanol Landa Jáuregui, don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, don José María Oleaga Zalvidea, don Fernando de Rosa Torner, don Miguel Sánchez López y don Clemente Sánchez-Garnica. Ese mismo día se reunieron las ponencias para emitir sus respectivos informes, que en ambos casos no introducían modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en el proyecto de ley orgánica se introdujo una corrección de índole gramatical en el artículo único, apartado 6; y en el proyecto de ley, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados, se efectuaron las oportunas correcciones, que en ambos casos no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución. La Comisión de Justicia se reunió el mismo día 13 de julio y emitió dictámenes de conformidad con los informes de las ponencias.

Han presentado votos particulares al proyecto de ley orgánica el señor Sánchez-Garnica y el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y al proyecto de ley de reforma del texto refundido de

la Ley concursal, el señor Sánchez-Garnica, los señores González-Robatto Perote, Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, los señores Cleries i González y Cervera Pinart, y los Grupos Parlamentarios Vasco en el Senado, Esquerra Republicana y Popular en el Senado.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Lerma Blasco.

Señorías, procedería ahora abordar el debate de totalidad. ¿Algún grupo desea intervenir o podemos pasar al turno de enmiendas? (*Pausa*). Muchas gracias.

Pasamos, entonces, al turno de enmiendas. Para la defensa de las enmiendas al proyecto de ley orgánica y al proyecto de ley presentadas inicialmente por los señores Muñoz Lagares y Sánchez López, del Grupo Parlamenario Democrático, tiene la palabra su señoría el senador Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señor presidente, señorías, buenas tardes. Voy a defender, en primer lugar, las enmiendas que ha presentado el Partido Aragonés al proyecto de reforma de la Ley concursal. Con estas tres enmiendas presentadas, además de tratar de mejorar el texto lo que se pretende es poner en valor y dignificar la procura como profesión jurídica esencial y fundamental para el funcionamiento de la Administración de Justicia. (*Rumores.— Pausa*).

El señor PRESIDENTE: Discúlpeme, señoría.

Tiene usted razón en hacer una pausa hasta que haya el necesario silencio en el hemiciclo.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Los procuradores y las procuradoras son claros protagonistas de la práctica judicial, agilizando el proceso, representando a las partes y garantizando sus derechos. Su intervención es fundamental para garantizar mayor eficacia, rapidez y el buen discurrir del procedimiento judicial en el que los ciudadanos están inmersos. Por ello, es imprescindible dar a la procura la relevancia que merece. Las tres enmiendas consisten en propuestas de modificación sobre las siguientes cuestiones: por un lado, respecto de la intervención de abogado y procurador y, por otro lado, con respecto a la plataforma electrónica de liquidación de activos en el procedimiento especial para microempresas.

La primera enmienda tiene como objetivo la participación del procurador también en el primer acto del concurso, en la solicitud de apertura del procedimiento especial por el deudor, artículo 691.1. Si se hace referencia al abogado, no tiene justificación obviar la presencia del procurador que pueda representar al deudor. En este sentido, no es suficiente para rechazar la enmienda decir que en la solicitud de apertura del procedimiento especial basta con la asistencia del abogado y luego, al tramitar el procedimiento especial, sí deba contarse con la presencia del procurador en los términos del artículo 687.6. El razonamiento, desde nuestro punto de vista, no tiene un fundamento objetivo sino de oportunidad, que es legítimo pero que no compartimos. Si en ambos actos, solicitud del procedimiento especial e inicio del mismo, debe acudir al juzgado, lo adecuado es que el deudor deba estar asistido por abogado y representado por el procurador, y ello con el único fin de garantizar sus derechos. Por eso, el texto debería indicar que el deudor cuando se solicite la apertura del procedimiento especial deberá comparecer asistido por abogado y representado mediante procurador. Desde nuestro modesto punto de vista, creo que se trata de un error material que podría subsanarse bien en este trámite, o bien en normas posteriores.

Las enmiendas 2 y 3 afectan al procedimiento de liquidación y se refieren al artículo 708.3, ejecución de las operaciones de liquidación, y a la disposición adicional segunda, plataforma electrónica de liquidación de bienes, y tienen como finalidad que, en la fase de liquidación de bienes procedentes de procedimientos especiales de liquidación de microempresas, se deje, como hasta ahora, la puerta abierta sin complementos a otros métodos de realización que redunden en una mayor eficacia a la hora de su venta en beneficio de la masa activa; en definitiva, del propio deudor y de los distintos acreedores. En el ámbito concursal vienen funcionando con notable éxito las entidades especializadas en la realización de bienes, fundamentalmente las gestionadas por los distintos colegios de procuradores que, como bien saben, son corporaciones de derecho público y, por lo tanto, con funciones públicas. Estas entidades vienen colaborando con los juzgados descargando a los mismos de trabajo y paliando el retraso en la tramitación de las liquidaciones concursales, aportando un valor añadido con reconocida eficacia y un éxito notable en la venta de los bienes por un valor mayor que el inicialmente previsible, en beneficio de la masa activa de los y las concursadas/concursados y de los acreedores y las acreedoras. No nos oponemos a la creación y mejora de este portal electrónico público para procesos especiales de liquidación de

microempresas, lo que hacemos es discrepar del criterio de exclusividad o cuasi exclusividad con el que nace este portal público, ya que su creación debe facilitar, al igual que el resto del proceso concursal y en todos los órdenes jurisdiccionales, la concurrencia y convivencia con los portales electrónicos de personas o entidades especializadas previstas en el artículo 641.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ello no supone, en absoluto, mayores gastos para el deudor y sí, como se ha demostrado, mejor gestión de los bienes. Por otro lado, la mutua colaboración pública con entidades especializadas, sin duda, supondrá alcanzar mayores grados de eficacia en la liquidación de los activos concursales, con el mejor resultado posible al objeto de atender en mejores condiciones el pago de los créditos concursales.

Por todo ello, solicitamos el apoyo o por lo menos una explicación con respecto a la posibilidad de incorporar estas cuestiones incluidas en las enmiendas presentadas, que son muy técnicas, pero que sin duda mejoran las funciones de la procura y dan garantía y seguridad jurídica al proceso concursal.

Para finalizar, en mi función polivalente propia de las funciones que a uno le corresponden, doy por reproducidas y defendidas las enmiendas presentadas por los tres senadores de Ciudadanos incorporados en el Grupo Democrático. Y quiero aprovechar este turno, si me lo permite el portavoz de Ciudadanos, para decir —no está ninguno de los tres, pero se lo voy a decir igualmente— a Pilar Fernández, a María Ponce y a José Luis Muñoz que gracias por haberos conocido y por ser como sois. Ha sido un honor haber compartido con vosotros y vosotras momentos e ideas. Sin duda, gente como vosotros y como vosotras engrandecen esta Cámara, y solo por eso merece la pena la actividad política. Las personas siempre, siempre, por encima de las ideologías. Os agradezco mucho haber estado, os deseo lo mejor, seguro que será bueno para todos, y que sigáis dando ejemplo como lo habéis dado en esta Cámara.

También quería mandar todos los ánimos y la fuerza a los ciudadanos y a las ciudadanas de la comarca de Calatayud, en particular a Ana Villar, senadora y alcaldesa de Villalengua, y a los cuerpos de extinción de incendios ante esta plaga que asola a todo el territorio español. En este momento hay activo un incendio en esta comarca que está obligando a desalojar municipios, y desde aquí os mandamos todos los abrazos y, por supuesto, trasladamos nuestra solidaridad a los demás territorios de España que están padeciendo los estragos del fuego, en especial a los cuerpos de extinción de incendios, que están demostrando eficacia, su vocación de servicio público y su ayuda. Lo digo porque mi hijo es bombero en Zaragoza y en estos momentos está en Calatayud cumpliendo con su obligación, que es ayudar a la gente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Sánchez-Garnica.

Para la defensa de las enmiendas 73 a 82, de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Merelo Palomares al proyecto de ley, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.

Señorías, a este proyecto de ley de reforma del texto refundido de la Ley concursal hemos presentado 10 enmiendas, de la 73 a la 82: cuatro de modificación, cinco de supresión y una de adición. Paso a resumirles las más importantes. La enmienda 73 propone la modificación del apartado 1 del artículo único del proyecto de ley. Se justifica, aparte de la mejora técnica, porque el privilegio del sector público en cuanto al ámbito subjetivo de la declaración de concurso de acreedores debe limitarse a las administraciones públicas territoriales en sentido estricto, excluyéndose las entidades que integran la Administración pública institucional.

Enmienda 74. Se propone la supresión de la redacción del apartado 4 del artículo 65 de la Ley concursal que contiene el apartado 25 del artículo único del proyecto de ley. El artículo 26 de la Directiva sobre reestructuración e insolvencia no distingue entre las distintas clases de administradores según el procedimiento sea de reestructuración, insolvencia o exoneración, si bien exige una formación adecuada y unos conocimientos especializados para desempeñar su función. En línea con el citado precepto, nada obsta a que un experto en reestructuración pueda ser nombrado administrador, siempre y cuando tenga la titulación correspondiente y haya superado el examen de aptitud a que se refiere el artículo 61.

Enmienda 75. Se propone la adición de un nuevo apartado a la propuesta de redacción del artículo 407 de la Ley concursal que contiene el apartado 97 del artículo único del proyecto de ley.

Con esta modificación se busca evitar dilatar en el tiempo la fase de convenio que posteriormente podría llegar a devaluar los activos incluidos en el concurso.

Enmienda 76. Se propone la modificación del apartado 100 del artículo único del proyecto de ley. Considerar como créditos concursales los créditos durante el cumplimiento de un convenio es un verdadero obstáculo a la financiación de las empresas y, por tanto, para su consecución. Los acreedores, financieros o no, exigirán garantías que la empresa no podrá dar y el convenio no se cumplirá.

Enmienda 80. Se propone la modificación del apartado 130 del artículo único del proyecto de ley. La enmienda propuesta se fundamenta en que sería la única manera de dejar la revisión final de la exoneración. En la actualidad, incluso suponiendo que no se exonera el crédito, podrían pasar los cinco años y que el deudor esté igual a pesar de realizar el esfuerzo de cumplir. Con la legislación actualmente vigente, si se ha destinado al 50 % de los ingresos embargables, el juez puede llegar a exonerar. Por el contrario, la entrada en vigor de la redacción del proyecto de ley haría desaparecer el umbral de esfuerzo económico y solo sería válido el de enfermedad o desgracia. En definitiva, debe mantenerse el 50 % y trasladarlo a acreedores y a la valoración judicial porque, primero, da seguridad a los deudores de buena fe; segundo, determina un umbral mínimo de esfuerzo; y, tercero, no excluye a los que menos pueden. De este modo, una persona física que obtiene la exoneración y que destina una parte de sus ingresos al pago de la deuda durante un periodo de cinco años puede exonerarse, ya que se considera que hay recompensa al ahorro y al esfuerzo. Sin embargo, la redacción del proyecto de ley haría irrelevante el comportamiento del deudor, por mucho que intente cumplir.

Enmienda 81. Se propone la modificación del apartado 152 del artículo único del proyecto de ley. Como el experto independiente puede ser designado administrador concursal, uno de los requisitos que debe ser necesario acreditar en la solicitud de su nombramiento debe consistir en la acreditación de que en la persona propuesta concurren las condiciones subjetivas para el nombramiento de administrador concursal, es decir, que ha superado el examen de aptitud profesional que reglamentariamente se establezca. La incompatibilidad y prohibición para ser nombrado experto en la reestructuración no puede circunscribirse a la prestación de servicios profesionales relacionados con la reestructuración; al contrario, debe ser amplia, tal y como ocurre con los administradores concursales, máxime si el experto en reestructuración va a poder ser nombrado administrador concursal posteriormente.

Y, por último, la enmienda 82 propone la supresión de la disposición final primera del proyecto de ley. Es contrario a una adecuada técnica legislativa incluir en una norma de modificación de la Ley concursal reformas del Código Civil que en su mayoría no tienen ninguna relación, no ya con la materia concursal propiamente dicha, sino siquiera con el derecho de obligaciones. Además, la modificación del artículo 92, apartado 7, del Código Civil, precepto castigado con demasiados cambios en los últimos años, vuelve a incluir la referencia al concepto ideológico de violencia de género, y esta inclusión en un texto legal es merecedora de censura. Pero es todavía peor el propósito de sustituir del artículo actual la palabra «padres» por «progenitores». Esta es otra manifestación de la irracional y destructiva voluntad de los partidos del Gobierno de erradicar los conceptos más que contrastados en los que se ha asentado siempre la regulación de la institución familiar. Se trata de un despropósito lingüístico, ya que el término «padres» es un término genérico que en el contexto del precepto abarca incontrovertiblemente a padres y madres; y «progenitores» es igualmente un término genérico que, además, y en cualquier caso deriva del primigenio de padre. De otra parte, desde el punto de vista etimológico, el padre es también un genitor, pero el término «padre» es jurídicamente más ajustado por ser más amplio, ya que también incluye la paternidad adoptiva. La finalidad es, por supuesto, una vez más, de tipo ideológico, buscando la perversión del lenguaje con el objetivo de excluir las figuras irrepetibles del padre y de la madre del texto de las leyes, y así ir difuminándolas en la sociedad. Se trata de un designio inicuo que es acreedor de un rechazo tajante. No parece tampoco apropiada la modificación del artículo 914 tal como la expresa el proyecto, que pretende subsanar un error de la Ley 17/2021, de 17 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales, que al añadir un artículo 914 bis al Código Civil confundió al causante con el causahabiente. Para corregir este fallo, el proyecto confunde el artículo 914 bis con el 914. Señorías, estas son nuestras enmiendas; esperamos que sean aceptadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas de los senadores Cleries i González y Cervera Pinart al proyecto de ley, números 31 a 37 y 39 a 63, tiene la palabra su señoría Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, president.*

Bona tarda, senyories. Reconociendo que en la tramitación de este proyecto en el Congreso se hizo un trabajo intenso y muy técnico que, sin duda, mejoró el texto de partida con la incorporación y la transacción de enmiendas, muchas de ellas comunes ya que respondían a la comparecencia de expertos en la Cámara Baja, para Junts per Catalunya estas mejoras no fueron suficientes y nos abstuvimos por entender que había aspectos muy mejorables también con respecto a la realidad catalana, por lo que en su tramitación en esta Cámara presentamos 33 enmiendas a la reforma del texto refundido de la Ley concursal, de las cuales llegan vivas al Pleno para su debate 32, porque una, la 38, fue vetada por el Gobierno por las mismas razones que ha referido mi compañera, la senadora Castellví, en el anterior debate.

Voy a dar por defendido el conjunto de nuestras enmiendas en los términos en que fueron presentadas, haciendo solamente especial referencia a nuestra enmienda número 59, que coincide en su finalidad con la enmienda 245 del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, y que es idéntica a la 197 del Grupo Popular. Se trata de una enmienda a la disposición transitoria primera que suprime el apartado sexto del punto segundo, porque entendemos que la retroactividad contemplada puede significar un retroceso para los procedimientos anteriores, y esto no debería ocurrir nunca, pero mucho menos cuando hablamos de segunda oportunidad. Así que esperamos obtener su apoyo, al menos, para sacar adelante esta enmienda.

Y déjenme terminar este turno, sin ser demasiado original, mostrando una vez más nuestra queja por los *tempos* con que tramitamos los proyectos en esta Cámara. Todos entendemos qué significa la urgencia, en este caso una urgencia para incumplir lo mínimo los plazos para transponer la directiva europea al respecto, pero lo que no podemos aceptar es que esta urgencia se lleve al extremo, como ha ocurrido en este caso. Primero, se publicaron las enmiendas pocas horas antes de iniciar la ponencia —algunos ya estábamos viajando para llegar a la ponencia—; y, segundo, en nuestro caso, y en algún otro, conocimos en la misma ponencia de forma oral a través de la letrada la inadmisión de una de nuestras enmiendas. Ser una Cámara de segunda lectura debería darnos la oportunidad de mejorar los textos que nos llegan del Congreso, pero aquí han preferido convertirla, como dice a menudo nuestro portavoz, en Cámara de alta velocidad y, en consecuencia, cuando pasa esto, en lo que la estamos convirtiendo no es en Cámara de segunda lectura sino en una Cámara de segunda y de lectura, y, si no, vayan repasando las aportaciones que introduciremos a los cinco proyectos de ley y a la proposición que debatimos en este Pleno, a pesar de las más de quinientas enmiendas. Ciertamente, yo creía que sería ninguna cuando estaba preparando esta intervención, ahora sabemos que una seguro. Les iba a decir, si no se incorporaba ninguna, que reflexionáramos, ahora igualmente se lo digo incorporando una; a lo mejor todos debemos reflexionar, unos más que otros.

Res més. Moltes gràcies.

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senyoria.*

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de las enmiendas 64 a 72 al proyecto de ley, tiene la palabra su señoría Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: *Eskerrik asko, presidente jauna.*

El Grupo Vasco presenta nueve de las cincuenta y una enmiendas no aceptadas en la tramitación previa del Congreso; enmiendas claramente justificadas y que ponen el acento, primero, en las reglas de determinación de la retribución de las y los administradores concursales, artículo 86 del proyecto, con la consideración de que, si bien en la mayoría de concursos la limitación máxima a retribuir a estos profesionales es suficiente, existen concursos de gran complejidad que, bien por el tamaño de la empresa, bien por el volumen de sus activos o pasivos, o bien por lo numeroso de su personal, requieren el empleo por parte de la administración concursal de muchos recursos materiales y humanos para desarrollar la labor. En estos casos la retribución máxima fijada en el proyecto puede ser insuficiente, y de ahí la presentación de nuestra propuesta.

También proponemos, en segundo lugar, la supresión del apartado segundo del artículo 203, sobre asesoramiento de expertos independientes por la constatación de que, en determinadas

situaciones, cuando los activos son complejos, la administración concursal no tiene medios para valorar los bienes, no entra además dentro de su cualificación, y en muchas ocasiones excede de sus conocimientos. Por tanto, hacer sufragar el coste de estos expertos sobre sus honorarios, conforme se establece en este apartado, no parece procedente e, incluso, puede provocar que no se acuda a los expertos y con ello se produzca una valoración inadecuada de esos activos, en perjuicio de los acreedores y, en definitiva, del sistema.

Además, proponemos, en tercer lugar, la modificación de la redacción del apartado 3 añadido por el proyecto de ley al artículo 206, relativo a las excepciones a la prohibición legal de enajenación. El apartado en cuestión, que aborda la inscripción en el registro de bienes de los títulos relativos a los actos de enajenación de bienes y derechos de la masa activa, parece referirse a todo tipo de transmisiones, no solo al ámbito del precepto, por lo que a través de nuestra propuesta se circunscribe a las que no necesitan autorización judicial. Por otra parte, la declaración debe realizarse en el documento en el que conste la transmisión, no limitándose al instrumento público, documento notarial, en tanto la transmisión puede hacerse en otro tipo de documento nacional o extranjero. Finalmente, dado que el motivo de la enajenación pudiera ser un criterio de oportunidad de difícil acreditación, al menos debe acreditarse que se ha realizado la comunicación al juez del concurso a los efectos pertinentes en coherencia con su primer apartado.

En cuarto lugar, presentamos una enmienda relativa a las reglas especiales de liquidación establecidas en el artículo 415.2 del proyecto, en cuyo tenor literal incorporamos a la redacción ya existente —abro comillas—: Las reglas especiales de liquidación deberán respetar los derechos reconocidos a los acreedores privilegiados en el capítulo III del título IV de este libro. Con esta nueva redacción se trata de aclarar un aspecto importante para el desenvolvimiento de las operaciones liquidatorias que el proyecto de ley no regula, a nuestro entender, con suficiente claridad. Nos referimos al régimen de transmisión mediante enajenación directa de activos concursales afectos a privilegio especial, una vez se abre la fase de liquidación. El problema se plantea desde la supresión por el proyecto de ley de la previsión contenida en el número 3 del artículo del texto refundido al respecto, pues suscita dudas sobre si abierta la liquidación, el proyecto pretende cercenar los derechos actualmente reconocidos al acreedor y al deudor en la enajenación directa de bienes afectos al privilegio especial, alineándose por tanto con posiciones doctrinales y jurisprudenciales que defienden la preeminencia del plan de liquidación frente a las reglas de liquidación de los bienes sujetos a privilegio especial del artículo 155 de la Ley concursal. Esta es una posición rechazada claramente por el Tribunal Supremo en dos sentencias que sentaron doctrina. Despejada, por tanto, esta cuestión, el texto proyectado vuelve, sin embargo, a introducir inseguridad con la redacción del artículo 415; inseguridad que queremos afrontar y resolver mediante la redacción propuesta.

También, en quinto lugar, en el contexto del artículo 415, proponemos la modificación de su apartado 5, relativo a la exigencia por el registrador de acreditación de la existencia o no de reglas especiales de la liquidación a la administración concursal, limitando la posibilidad de dicha exigencia al supuesto de que no constara referencia alguna a la liquidación en el registro público, y ello desde la lógica de que el registrador de la propiedad o bienes muebles tiene necesariamente que tener conocimiento del contenido de las reglas especiales de liquidación cuando estas constituyan presupuesto de la transmisión de bienes concursales presentada a inscripción por lo que, de no haberse tomado razón de ellas en el registro público concursal, deben necesariamente insertarse en el título inscribible o acompañarse al mismo. Si en el registro concursal no existiera resolución alguna respecto a las reglas de la liquidación, el administrador concursal deberá o instar a que se hagan constar, o acreditarlas él directamente ante el registrador. No pueden ignorarse.

En sexto lugar, y mediante las enmiendas de modificación presentadas a los artículos 661 y 662 del proyecto de ley, se pretende hacer frente a las consecuencias de la apuesta constatada en este proyecto por el acceso, mediante el asiento de inscripción, al registro de los actos contenidos en un plan de reestructuración, con independencia de la firmeza del auto de homologación. Así se establece expresamente en el artículo 650.1 del proyecto de ley. Esta decisión puede tener consecuencias indeseadas, sobre todo en los casos de cancelaciones de derechos, que pueden quebrar la percepción de seguridad que ofrece el registro, además de no proteger suficientemente los derechos de terceros, como señala el propio Consejo General del Poder Judicial en su informe. A nuestro entender, los perjuicios que provoca esta alteración del sistema no se mitigan por la modificación del artículo 661, referido a los efectos de la sentencia de estimación. Se ha optado por la indemnización en caso de estimación del recurso, frente al juego de la anotación preventiva y su conversión en definitiva; con consecuencias indeseables, como la previsible conflictividad derivada

de esta alteración. Con el sistema propuesto en nuestras enmiendas, en el caso de que el plan o su ejecución lleve consigo asientos definitivos no consentidos por sus titulares —y solo en este caso—, se establece un mecanismo que genera una situación inatacable en virtud de resolución judicial firme y en el plazo asumible de treinta días previsto en el artículo 659.

Nuestra séptima enmienda es la relativa al artículo 713.4 del proyecto de ley, por el que se establece que la retribución del administrador concursal se determinará de mutuo acuerdo entre el deudor y los acreedores o por aplicación de los aranceles correspondientes en caso de no existir acuerdo. Igualmente se determina que dicha retribución correrá a cargo del solicitante y, si este fuera el deudor, el cobro se producirá tras la satisfacción del crédito público privilegiado. A nuestro entender, conforme a lo establecido en el mismo, difícilmente se nombrarán administradores concursales que velen por la pureza del procedimiento. Por una parte, los acreedores no están dispuestos a pagar a un administrador que va a actuar en beneficio de todos y todas; si el administrador es retribuido por el acreedor o el propio deudor, se corre el riesgo de que no actúe con la imparcialidad e independencia que proclama el artículo 27.1 de la directiva.

Y, por último, presentamos una enmienda de modificación al artículo 713.5 del proyecto de ley, sobre solicitud de nombramiento de un administrador concursal. A nuestro entender, aunque el régimen de designación del administrador concursal parte de la previa petición del deudor y determinados acreedores, resulta conveniente para la buena marcha del procedimiento que, si lo requiere el mismo o las circunstancias concurrentes y ante una omisión del nombramiento por el citado deudor y acreedores, el juez pueda de oficio instar su nombramiento. De ahí nuestra propuesta, y no parece lógico que se anteponga una deuda concursal —créditos privilegiados— a una deuda contra la masa —retribución del administrador concursal—, amén del injusto sacrificio de este último de trabajar gratis ante la existencia de un importe elevado del crédito público.

Finalizo así la explicación sobre las enmiendas del Grupo Vasco, no sin antes anunciar que, para salvaguardar el amplio acuerdo dimanante de la tramitación en el Congreso de este proyecto de ley, acuerdo en el que el Grupo Vasco ha participado activamente con la introducción de mejoras importantes, vamos a proceder a la retirada de todas ellas con la esperanza y la convicción de su incorporación en posteriores textos legislativos.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: *Eskerrik asko, senatari jauna.*

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, para la defensa de las enmiendas 203 a 252 al proyecto de ley, tiene la palabra su señoría Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: *Moltes gràcies, president.*

Vamos a dar por defendidas todas las enmiendas, a excepción de la número 245; todas ellas trabajadas por nuestros compañeros Laura Castel y Pau Furriol. Me gustaría argumentar brevemente la enmienda 245 y pedirles su apoyo. Nosotros entendemos que no se concibe que, una vez iniciado el procedimiento, ya sea en sede extrajudicial o judicial, antes de la entrada en vigor de la nueva norma, el deudor deba someterse a un proceso totalmente distinto de aquel por el que ya transitaba, contraviniendo el principio de irretroactividad de las disposiciones no favorables o restrictivas de derechos individuales. Entendemos que el deudor, especialmente aquel que inició el procedimiento con anterioridad a la entrada en vigor del texto refundido —puede que haga cinco años desde el inicio de dicho procedimiento—, no puede recibir un giro en la normativa aplicable por motivos no imputables a su voluntad. En aquel momento el deudor tenía el convencimiento —permítanme la expresión—, esa seguridad jurídica, de que el 50 % de su crédito público se exoneraría y el restante se sometería a un plan de pagos a cinco años. Hasta ahí estamos de acuerdo, ¿verdad? No entender esto contraviene el principio común de seguridad jurídica, especialmente en nuestro ordenamiento.

La aplicación de la transitoriedad abrirá, desde nuestro punto de vista, pero también desde el punto de vista del grupo de trabajo de la segunda oportunidad, una batalla con cuestiones prejudiciales e, incluso, con cuestiones de inconstitucionalidad. Les voy a poner un ejemplo que nuestra compañera Castel ya presentó a los miembros de la comisión. Imaginemos una persona que inició el procedimiento de segunda oportunidad en Barcelona con 100 000 euros de crédito público el 3 de julio de 2019, un día después de que el Tribunal Supremo sentara jurisprudencia. Y esto es importante, un día después de que el Tribunal Supremo sentara jurisprudencia sobre la exoneración del crédito público del 50 %, dejando el otro 50 % en plan de pagos; esa persona

inició el procedimiento sabiendo que su crédito público se regiría por la norma y doctrina sentada. Pero, si el día de la entrada en vigor de la nueva ley no ha terminado el proceso, el proceso concursal, y no ha podido solicitar la exoneración de la deuda, ¿qué hace esa persona con la entrada en vigor de la disposición transitoria? Tal y como está planteado ahora, la persona solo verá exonerados 10 000 euros de su deuda, frente a los 50 000 euros que tendría exonerados con la aplicación de la anterior norma y el resto a un plan de pagos. Se trata, obviamente, de un claro ejemplo de aplicación desfavorable.

Otro caso más, un deudor inició el procedimiento en enero de 2021, en Barcelona —somos catalanes—, con 60 000 euros. Hay que tener en cuenta que en septiembre de 2020 se aprueba el texto refundido. Los jueces mercantiles de Barcelona inaplican el precepto de no exoneración del crédito público y, por lo tanto, siguen aplicando la jurisprudencia del Tribunal Supremo de 2019. En la actualidad, la Audiencia Provincial de Barcelona también inaplica el precepto del texto refundido de la Ley concursal y mantiene el criterio del Tribunal Supremo. ¿Qué pasa con esa persona si se le aplica el nuevo régimen? Pues que con el nuevo régimen le exoneran 10 000 euros; en cambio, con el actual le exoneran 30 000 euros y otros 30 000 a un plan de pagos a cinco años. Y otro caso más, no hay nadie que haya iniciado un procedimiento de segunda oportunidad sin evaluar *a priori* si el crédito público se podría exonerar en el 50 % y el resto al plan de pagos. Y respecto a que hay juzgados que no exoneraban el crédito público desde que entró en vigor el texto refundido, hay que tener en cuenta que esas personas ya sabían que no se les iba a exonerar y ya no entraban en el mecanismo, por lo tanto, no quedan desfavorablemente afectadas.

Por todo lo expuesto, les diré que nos gusta defender esta enmienda en particular para que quede claro y para pedir, obviamente, a sus señorías que voten a favor.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: *Moltes gràcies, senyor senador.*

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de las enmiendas presentadas tanto al proyecto de ley orgánica como al proyecto de ley, tiene la palabra su señoría la senadora Martín Pozo.

La señora MARTÍN POZO: Gracias, presidente.

Voy a compartir el turno con mi compañero el senador Juncal, pero no puedo ni quiero dejar pasar la ocasión de intervenir en esta Cámara de representación territorial sin enviar un mensaje de ánimo y solidaridad a todas las personas que están siendo afectadas por los numerosos incendios que están asolando nuestro país en estos días. (*Aplausos*). Y quiero referirme muy especialmente a mi provincia, Zamora, que está siendo devorada literalmente por las llamas. Desde aquí, un emotivo recuerdo a Daniel y Victoriano, las dos víctimas mortales del incendio, un mensaje de apoyo a sus familias y un deseo de pronta recuperación a los numerosos heridos, algunos de ellos de gravedad. Asimismo, un mensaje de ánimo a todos los que han tenido que abandonar sus casas, sus pertenencias, lo han perdido todo y todavía no han podido volver; y, como no puede ser de otro modo, nuestra gratitud a todos los que de una manera o de otra están luchando y trabajando sin descanso, dándolo todo para acabar con el infierno que estamos padeciendo. Muchas gracias a todos ellos.

Y ya entrando en la defensa de las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de juzgados de lo mercantil, un total de nueve enmiendas, voy a dividir las en dos bloques. Este proyecto de ley que ustedes o que el Gobierno pretende vendernos como la panacea, junto con la Ley concursal, para solucionar el problema del colapso en los juzgados de lo mercantil nace viciado de inutilidad. No se acabará con el colapso existente ni con el que va a venir como consecuencia de la finalización el pasado mes de la moratoria concursal, si esta reforma no viene acompañada de la creación de más juzgados de lo mercantil. El problema no se soluciona descargando de competencias a los juzgados de lo mercantil; es más, se colapsará aún más la jurisdicción civil si no se crean más unidades judiciales, además de romper el principio de especialización. Una vez más ante un problema grave equivocan la solución. Un simple intercambio entre estas jurisdicciones no es la solución, tampoco lo es el criterio que utilizan para el reparto o adjudicación de asuntos al extender la jurisdicción a órganos limítrofes.

A este tema, recogido en los artículos 86 y 86 bis del proyecto, se refiere nuestro primer bloque de enmiendas, en las que proponemos que el criterio sea el de la carga de trabajo de los

órganos y no el número de habitantes o la población. También eliminamos en nuestras enmiendas que sean las comunidades autónomas con competencia en materia de justicia las que propongan esta asignación de asuntos entre juzgados; sí informarán, pero no propondrán; todo ello para no menoscabar o reducir en este tema el papel del Consejo General del Poder Judicial.

Y respecto a las otras enmiendas, la 7 y la 8, una vez más venimos a hablar de nuestro libro, que no es otro que la exigencia al Gobierno del cumplimiento del acuerdo al que llegó el ministro Campo con los jueces exclusivos de registro civil que tomaron posesión de sus plazas después de julio de 2011 y con los letrados de la Administración de Justicia, pero una vez más constatamos la falta de voluntad de este Gobierno y ello a pesar de que en el informe de la ponencia se incluyó la recomendación al Gobierno de incluir nuestras enmiendas, que ahora reproducimos, en un próximo proyecto de ley que viniera a esta Cámara. Pues bien, pese a que han sido varias las ocasiones y no las han aprovechado, ya ni siquiera disimulan y directamente han vetado una de las enmiendas, la referida a los LAJ, y respecto a los jueces de registro civil siguen manteniendo la discriminación que ustedes mismos crearon con la ley que modificaba el sistema de registro civil. Miren que lo tenían fácil, señores del Partido Socialista, simplemente tenían que eliminar la frase «siempre que se dieran las circunstancias de acceso a tales plazas antes del 22 de julio de 2011» del proyecto de ley que traen ahora. Pero no lo han hecho, faltando a la palabra dada, algo que ya es demasiado habitual en este Gobierno. Esperamos, aun así, que recapaciten y voten a favor de nuestras enmiendas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario, tomará la palabra su señoría el senador Juncal Rodríguez.

El señor JUNCAL RODRÍGUEZ: Gracias, presidente.

Las prisas no son buenas consejeras, y a este Gobierno, una vez más, le han entrado las prisas, pues hay prisa en aprobar una ley a la que se había comprometido para hacer una trasposición de la normativa europea, concretamente de la Directiva 1023 de 2019. Lo de siempre, tarde, mal y con arrastre. No voy a negar que en un tiempo récord en el Congreso la ponencia realizó una labor que supuso un elevado número de transaccionales importantes, lo que demuestra la poca calidad del anteproyecto enviado por el Gobierno, a las que hay que sumar las enmiendas aceptadas en el Pleno. La ley entró en el Congreso el 23 de diciembre de 2021 y se tramitó en el Pleno del 28 de junio de 2022, pasando a esta Cámara el 30 de junio y hoy, 19 de julio, nos piden que nos pronunciemos sobre la misma. Los seis meses que tuvieron en el Congreso no, pero un poco más de tiempo, para hacer la segunda lectura que nos tiene encomendada la Constitución, creo que lo merecía esta Cámara, aunque solamente fuese por respeto, como también ha dicho algún otro compañero de otro grupo parlamentario.

Las 44 transaccionales y las incorporadas por los grupos que sustentan al Gobierno, con 700 enmiendas presentadas, modificando, por tanto, un mal texto, y de ahí el número de enmiendas, hubiesen sido motivo más que suficiente precisamente para justificar una segunda lectura racional, pausada, que mejorase la ley. Porque, a pesar de las enmiendas, la ley sigue con zonas grises, vamos a decir, y aquí en el Senado se han presentado 251. El PP ha presentado 119 con ánimo constructivo, pero sin resultado. Obviamente, tampoco podré hablar de todo, pero por ir centrando el tema empezaré hablando de algunos temas que, desde nuestro punto de vista, conforman esa zona gris que decía antes. Comenzaré aludiendo a la exoneración del pasivo insatisfecho que afecta a los artículos 487 y 489, primero, porque se debía eliminar o evitar una discriminación que mantiene la ley entre el deudor con personalidad jurídica y el deudor persona física. El deudor con personalidad jurídica, una vez que entra en liquidación, es dado de baja en el Registro Mercantil, se da de baja el CIF y los administradores, dueños, salvo que se den circunstancias en las que se deriven responsabilidades de administradores, si las hubiese, concurso culpable, etcétera, quedan exonerados de cualquier reclamación. En cambio, si el deudor es persona física, empresario profesional, salvo fallecimiento natural o suicidio, sigue siendo deudor del crédito público y en un acto de generosidad se enmendó pasando de los 1000 euros iniciales en el anteproyecto a 10 000, siendo los primeros 5000 íntegros y los otros 5000 el 50 % hasta el límite de 10 000. Como decía antes, o muere o se suicida o queda condenado a la economía sumergida, a realizar su actividad por persona interpuesta, que es una forma de economía sumergida. En aras de defender el crédito público se dice, ¿pero de qué crédito estamos hablando? De crédito

incobrable, con lo que un flaco favor le hacemos al principio de imagen fiel de las cuentas públicas manteniendo unos derechos de cobro irrealizables. Aludiré también a los créditos públicos referidos a los convenios, artículo 318.2 y 3, ya que un cambio de su redacción permitiría que se prosperase en la consecución de muchos más convenios y, por tanto, la supervivencia de la actividad empresarial. Y en lo referente al crédito público en los planes de reestructuración, que afecta a los artículos 616 o 607, se hace una defensa del crédito público malentendida en los términos en los que está redactado la ley, porque lleva a que no se recupere un euro de la deuda, a que fracasen o se inviabilicen convenios o planes de reestructuración que podrían salir adelante generando puestos de trabajo, actividad económica, en definitiva, y, por tanto, también impuestos, mientras que en economía sumergida provoca, como decía, una situación indeseable socialmente.

Otro bloque de enmiendas es el referente a la administración concursal, artículos 86 y concordantes, que en los términos de la actual redacción parece que se quiere, no digo criminalizar, pero sí, por lo menos, responsabilizar al administrador concursal de los devenires del concurso, y esto es sencillamente no conocer el funcionamiento y la realidad de los concursos en España. Damos por supuesto que la administración concursal debe realizarse con diligencia, efectividad, independencia, profesionalidad y todas las cualidades que queramos introducir, pero en su actual redacción parece que es el administrador concursal el responsable de los alargamientos de los plazos. Craso error no considerar, como ha tenido oportunidad esta ley, a la Administración concursal como un agente proactivo en el concurso, induciendo en los términos actuales a cierta dejación de acciones —ya se comentó también por algún otro senador— al tener penalizaciones por incumplimiento de los tiempos establecidos en las distintas fases del concurso, cuando en el 99 % de los casos no se pueden imputar a la administración concursal. Esto denota desconocimiento total de la realidad concursal y de la situación de los juzgados de lo mercantil y se debería haber apostado por lo contrario, por involucrar a los administradores concursales, que podían hacer tareas que se encomiendan a las oficinas judiciales. Otro de los puntos donde queda alguna laguna es el referente a la homologación de los planes de reestructuración, artículo 637 y concordantes. La directiva indica que el experto en reestructuración tiene que ser administrador concursal y no queda la cuestión completamente resuelta en la actual redacción. Quedan también mal resueltos temas relativos a la nueva financiación, la posición de los titulares de garantías reales, las garantías de terceros y las cuestiones referentes a la impugnación de la homologación. Un caso también llamativo es el del artículo 579, las concesiones en el dominio público portuario. Lo digo por esa pretensión de defensa del crédito público. Con esta redacción es imposible, por ejemplo, que un astillero pueda ver enajenada su unidad productiva dentro de un proceso de liquidación tal como está redactado ese 579. Llegamos también al procedimiento especial de las microempresas, artículos 685 y siguientes. En el Congreso entró con una redacción que era de aplicación a empresas con 2 millones de pasivos y 2 millones de volumen de operaciones, lo que no constituía un procedimiento especial, sino uno general, ya que según las estadísticas de los registradores mercantiles el 90 % de los concursos estaban por debajo de estas cifras. Se corrigió, quedando los parámetros en 700 000 euros de volumen de operaciones y 350 000 de pasivo en el último ejercicio. Ahora bien, que el procedimiento descansa en deudor y acreedor sin un agente activo como el administrador concursal, nos lleva a preguntarnos: ¿quién va a hacer el control de las listas? ¿Quién va a supervisar el funcionamiento de la concursada? ¿Qué garantías tienen los acreedores y los trabajadores? Se puede producir omisión voluntaria de algún acreedor —sin facilitar el correo, el afectado ni se va a enterar—, la inclusión de deudas inexistentes para reforzar mayorías o deudas amigas para su inclusión como deudas contra la masa, enajenación de activos, medidas rescisorias, etcétera. Todo eso sin administrador concursal es una quimera, un disparate y desconocer la realidad. Va a multiplicar el trabajo de la oficina judicial, pero, como decía al principio de mi intervención, es a lo que nos tiene acostumbrados este Gobierno. Estos y más podría seguir poniendo de ejemplos que justificarían una segunda redacción, y, en este tema, hasta me atrevo a decir que no sería mala una tercera si el sistema lo permitiese, pero la ponencia se reunió, como ya se dijo, una hora antes de la comisión. Y nos quedan temas pendientes: registro público concursal, reglamento concursal, los modelos o formularios, etcétera. También está lo referido a la disposición adicional octava, sobre los créditos del ICO: como ven que se les pueden venir problemas encima por la crisis de la COVID y los créditos ICO realizados, también se pretende inducir a llevar esos créditos, cuando son financieros, como créditos privilegiados para los que la Administración general tributaria tiene que otorgar el permiso para las condiciones del convenio. El Grupo Popular, al que

represento, no puede sentirse satisfecho, pero esta tramitación es únicamente responsabilidad del Gobierno y de los socios que se lo permiten.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su señoría el senador Oleaga Zalvidea.

El señor OLEAGA ZALVIDEA: *Eskerrik asko, presidente jauna. Arratsalde on guztioi.*

Esta ley que estamos discutiendo hoy aquí es muy importante. Comprendo que tiene un altísimo contenido técnico, que algunos de los debates pueden ser muy complejos o muy abstrusos, probablemente, pero lo cierto es que es una ley muy importante, una ley que cambia todo nuestro sistema de concursos y preconcursos, esos sistemas a través de los cuales se liquidaban las empresas o que participaban las pequeñas microempresas y los autónomos. Tiene la idea de que una empresa, antes de proceder al concurso, pueda, mediante los preconcursos, es decir, mediante unas fases iniciales, ir solucionando sus problemas y no esperar a un momento crítico en el cual ya no hay nada que hacer y la empresa tiene que ir prácticamente a su liquidación final. Introduce un elemento muy importante que es la segunda oportunidad, a la que luego me referiré porque tiene que ver con algunas de las enmiendas que aquí se han planteado y voy a intentar explicarlo de una manera profunda. Permítanme que, antes de llegar a ese punto, diga que esta ley ha sido objeto de un consenso muy alto en el Congreso y que se han admitido muchísimas enmiendas y transacciones. Ha habido un esfuerzo de diálogo, de debate, con la intervención de varios ministerios, y esto no es baladí. Conseguir esta clase de acuerdos en política es muy importante y no está bien descalificar diciendo que la ley era muy mala y por eso se han aceptado muchas. Creo que ha sido el representante de Junts per Catalunya, el señor Cervera, quien se quejaba de que no había acuerdos. ¿Qué pasa, que cuando los hay es porque los demás hacen todo mal? Yo creo que cuando hay acuerdos, cuando esos acuerdos son sólidos, cuando permiten que las leyes sean duraderas, que no tengan luego, como pasó con las que puso en marcha el Partido Popular, sentencias judiciales que las cuestionen, cuando permiten textos legales serios, bien estructurados y que solucionan problemas, cuando se consigue eso, todos nosotros y todas nosotras deberíamos alegrarnos de haber llegado a consensos y acuerdos. (*Aplausos.— La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

Este es un turno formalmente en contra de las enmiendas, pero a mí no me gusta en absoluto plantearlo de esa manera, prefiero centrarme en el por qué el grupo mayoritario ve cosas que no deben incorporarse. Les voy a plantear las dos razones que nosotros creemos que son sustanciales para la incorporación de cualquier acuerdo a un texto legal aquí, en el Senado, o en cualquier otra Cámara. La primera es que cualquier modificación que hagamos fortalezca y profundice en el acuerdo. Si hemos llegado a una solución consensuada en el Congreso, como se ha visto, que es una solución consensuada muy difícil, en la que no ha sido nada sencillo poner de acuerdo diferentes interlocutores con ideologías muy distintas y también con intereses contrapuestos; si hemos sido capaces de eso, ¿qué vamos a hacer aquí ahora?, ¿por vía de las enmiendas romper y resquebrajar esos acuerdos? Lo lógico sería profundizar. Esto es lo que me parece que es una premisa clara. Y la segunda es que las modificaciones que se hagan, por muy bien intencionadas que sean, respondan también a una mejora técnica, es decir, a eso que llamamos la seguridad jurídica, que algunos en esta tribuna venían demandando.

En ese sentido, yo me voy a referir, en primer lugar, a las 3 enmiendas que ha comentado el representante del Partido Aragonés Regionalista, del Grupo Mixto. La cuestión de los procuradores creo que encaja mucho mejor en las leyes de eficiencia, igual que las de las plataformas públicas, porque lo que tiene que hacer esta ley es regular esas plataformas públicas, definirlas para establecer los sistemas de liquidación, pero sin que ello suponga que se ponga en cuestión la existencia de los agentes especializados de carácter civil. Yo creo que tanto una cosa como la otra, señor Sánchez-Garnica, deben encajarse en ese otro texto legal, y yo me comprometo y le doy aquí mi palabra a que eso así sea, que lo podamos debatir allí e intentar llegar a un acuerdo, porque son interesantes las cosas que usted menciona, pero probablemente no encajen debidamente en este texto legal que hoy traemos aquí. No me gustaría tener que votar en contra de esas enmiendas, sino que me gustaría poder llegar a un acuerdo con usted y plantearlo en ese otro texto legal, que entiendo que es el adecuado.

Quiero también, en segundo lugar, agradecer muy sinceramente el esfuerzo que ha hecho el senador Landa Jáuregui en representación del Grupo Vasco, porque me consta la manera que tiene de concebir las leyes, de que estén siempre las cosas muy claras, de que haya un texto que mejore sensiblemente lo que viene. Es una persona concienzuda y yo se lo reconozco, señor Landa, y, por tanto, le agradezco muchísimo el esfuerzo que supone trasladar la negociación de esos aspectos de las enmiendas que su grupo planteaba hoy aquí en otros textos legales, donde estoy convencido que encajarán de una manera mucho mejor. Seguro que al final llegaremos a un acuerdo, no sé si al 100 %, pero por lo menos a un acuerdo. Vuelvo a repetir lo que decía el otro día mi compañero Paco Aranda, el portavoz de la Comisión de Justicia en el Congreso: A veces, pretender llevar el 100 % de lo que opinas y el 100 % de lo que tú planteas no es lo adecuado si tienes la garantía de que, con una parte que tú cedas, te encuentres con otro y haya un acuerdo. Creo que ese es un sentido político muchísimo más profundo y duradero. Honestamente, creo que, en este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista está actuando correctamente.

Y permítame, señor Cervera, que le diga dos cuestiones con respecto a algunas de las interpretaciones que ha hecho sobre que no se llega a acuerdos. En primer lugar, habla genéricamente de que ellos no dejan, sin decir a quién se refiere. ¿Quiénes son ellos, que no quieren que haya acuerdos? ¿No será que lo que usted plantea no ha convencido a los demás? Creo que a veces hay que hacer un ejercicio de humildad. Probablemente sus enmiendas sean muy interesantes, señor Cervera, no se lo quiero cuestionar en absoluto, pero igual no han convencido a los demás. Ya veremos cuántos votos tienen. Entonces, acusar a los demás y manifestar que, como una enmienda no entra, eso quiere decir que los demás no quieren, no es el asunto; probablemente haya que buscar el acuerdo y el entendimiento de otra manera.

Los representantes de Esquerra Republicana de Catalunya, Junts per Catalunya y del Grupo Popular han planteado 3 enmiendas que son prácticamente coincidentes, y me voy a detener, no sé si muy brevemente, en esta cuestión, que me parece importante. Tiene que ver con un aspecto fundamental de esta ley, que es esa segunda oportunidad que permite que un deudor pueda ver que es exonerado de su crédito público, que la deuda que tiene con la Administración, con la Seguridad Social o con Hacienda no cuente en su deuda. Este es un aspecto sustancial de esta ley. Un segundo elemento sustancial es que no pueda verse afectada la vivienda de un particular. Estamos hablando de microempresas, de trabajadores autónomos que ven que con esta ley —que espero que aprobemos— su vivienda no va a ser puesta en peligro. ¿Cómo se puede decir que esto no es beneficioso para un deudor? (*Aplausos*). ¿Cómo se puede decir que esto no debe aplicarse con carácter retroactivo?

Estamos hablando de personas que lo pueden perder todo, que en algún caso pueden quedarse en una situación de absoluta indigencia porque pueden perder su propia vivienda, y entre todos hemos acordado evitar eso, evitar que esas personas puedan perder su vivienda y permitir que una parte del crédito público pueda ser exonerado. Por cierto, cuando gobernaba el Partido Popular, tan crítico que es con las leyes de los demás, ¿por qué no introdujeron ustedes esto que ahora están reclamando de otra manera? ¿Por qué no lo introdujeron entonces? Lo cierto es que se introduce y se introduce también para los concursos que están hoy en marcha; no solo para los que vendrán una vez que se apruebe la ley, sino para los que están hoy en marcha, para beneficiar a esas personas, para que esas personas puedan rehacer su vida, puedan tener una segunda oportunidad, pueden rehacer sus negocios y sus sueños vitales; en definitiva, para que puedan mejorar. Por tanto, no hay ningún problema para la interpretación de la retroactividad de esta ley. Lo que el representante de Esquerra Republicana ha hecho es algo que jurídicamente es un error garrafal. Y perdóneme la expresión; no lo digo con ninguna superioridad ni nada, pero es que ha comparado un texto legal que hoy aprobamos no con otro texto legal anterior que vayamos a modificar; no nos ha traído los dos textos para ver cuál de los dos es mejor, sino que lo que ha hecho es algo incorrecto. Nos ha traído la interpretación jurídica de algunos tribunales con respecto a la ley anterior y la ha comparado con este. ¿Y quién le dice a usted que la jurisprudencia de los tribunales va a seguir interpretando en el mismo sentido que la anterior, solo que ahora aplicando algunas de las mejoras de esta ley? ¿Quién le dice a usted que va a ser como usted plantea y no como plantea la ley y como creemos todos, que es que lo beneficioso siempre puede aplicarse a los deudores con carácter retroactivo y que si algún tribunal antes no lo veía ahora lo puede ver?

Por tanto, les pido a los representantes de Esquerra Republicana y de Junts per Catalunya en concreto que retiren esta enmienda porque, de aprobarse —por cierto, es coincidente con el Partido Popular—, estaríamos hablando no de microempresas o de autónomos que quieren mejorar su vida

y conseguir un negocio, sino de personas que tienen una altísima deuda con las administraciones públicas, estaríamos hablando de personas físicas. Se nos ha planteado el caso de una persona física que debiera 100 000 euros a Hacienda y a la Seguridad Social; estamos bordeando el límite de lo que sería un delito fiscal o un delito contra los derechos de los trabajadores por no haber pagado la Seguridad Social de esos trabajadores, y esto no es algo que debemos admitir así, en hipótesis. Cuando se critica a veces el trabajo que hacen los demás grupos, debo decir que en todo momento el Gobierno ha cumplido con lo que le hemos pedido de aportar los informes y la justificación para que se pueda ver el porqué de las cosas, pero todas estas informaciones que nos está planteando aquí el representante de Esquerra —aunque también ha hecho referencia a ello el de Junts per Catalunya e incluso el del Partido Popular— no vienen avalados en ningún informe; yo no he visto ese informe ni sé a qué sentencia concreta se refieren. Hablan de un caso hipotético que pasa y no sabemos si es cierto o no, y parece que solamente está circunscrito a la Audiencia de Barcelona, donde, al menos, un magistrado parecía interpretar la ley de esa manera. Me he extendido mucho con esto, pero lo que hay que hacer aquí es comparar si el texto actual es mejor que el anterior y no hay ninguna duda porque todos los deudores hoy en día pueden ver que su crédito público, lo que deben a la Administración pública, se puede exonerar, por una parte, y, por otra, que sus viviendas no van a verse afectadas. La vivienda donde vive su familia, sus hijos queda a salvo. (*Aplausos*). Así pues, en ese sentido es una ley muy buena de cuya aprobación hoy debemos sentirnos orgullosos.

Voy a ir concluyendo, señorías. Cuando comenzaba la democracia había algo que afortunadamente ya no existe y que veíamos en aquellas películas de David Copperfield, aquello de la prisión por deudas, donde la gente perdía no ya solamente la vivienda, no solamente su patrimonio o su negocio, sino su libertad. Eso ha ido desapareciendo con leyes solidarias, con leyes que van mejorando nuestro sistema, que permiten la agilización de los procesos, que permiten la introducción de nuevas tecnologías y que permiten también introducir eso que llamamos el alma en la política, que es hacer que las personas que lo pueden perder todo no lo pierdan, que tengan una segunda oportunidad y que, por tanto, nos sintamos todos orgullosos de vivir en un país donde, si alguna vez te van mal las cosas, puedas tener la ayuda suficiente para salir adelante. Creo que solo con esto todos deberíamos hoy aprobar esta ley y aprobarla de una forma clara, contundente y sintiéndonos orgullosos y orgullosas de tener legislaciones como esta.

Eskerrik asko. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Señorías, pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Sánchez-Garnica.

El señor SÁNCHEZ-GARNICA GÓMEZ: Señora vicepresidenta, señorías, buenas tardes.

Comprendo —y lo comparto en alguna medida— que el grupo que apoya al Gobierno, en este caso el Grupo Socialista, pero lo mismo se podría aplicar al Grupo Popular —y, de hecho, este senador lo ha vivido—, debe seguir sus instrucciones tratando de evitar cualquier modificación del proyecto de ley en cuestión, aunque sea para mejorar el texto. Reconocemos, porque no puede ser de otra manera, el consenso alcanzado en el Congreso, pero tengan en cuenta que el Partido Aragonés, al no tener representación en la Cámara baja y no haber tenido la oportunidad de participar en el debate —sobre lo cual hago un llamamiento para que en posteriores proyectos de ley se nos tenga en cuenta, como a otros grupos que tampoco tienen representación en el Congreso—, la única posibilidad que tiene de decir algo es donde debemos hacerlo, que es en el Senado.

Dicho esto, agradezco la buena voluntad del Gobierno, que ha remitido un informe exhaustivo y, sobre todo, la del Grupo Socialista, que ha dado todo tipo de explicaciones sobre las enmiendas presentadas. Igual políticamente no es lo más correcto ni es algo que pueda comentarse aquí, pero a mí me sale decir que no considero que a este senador, que es uno, le corresponda por responsabilidad la posibilidad de poner obstáculos a la aprobación de una ley tan importante cuando viene tan consensuada del Congreso. Es lo que siento, y así lo digo. Aunque tenga razón —que la tengo— en las enmiendas presentadas y considere que la primera, sobre todo, más que una cuestión de oportunidades, es de error, y sobre la segunda entienda perfectamente lo que ha dicho Txema Oleaga, por responsabilidad, vamos a retirar las 3 enmiendas para facilitar el trámite.

(Aplausos). Quizá me lo agradezcan los diputados del Congreso, que no tendrán que reunirse, pero lo hago por responsabilidad, por sentido común.

Pero no puedo dejar pasar la oportunidad de decir que no podemos conformarnos con el papel puramente formal del Senado. Yo soy un amante de esta Cámara. Bajo ningún concepto me gustaría ir al Congreso. A mí me gusta el Senado, porque siento el territorio en el que estoy y porque creo que desde aquí lo puedo defender mejor. La Cámara Alta tiene, como bien saben ustedes, la función constitucional de segunda lectura de los textos legales. Respetemos esta función, respetémosla. Y, en caso contrario, pongámonos a la tarea de plantear la posibilidad de reformar la Cámara para limitar esa función y no ser obstáculo, como parece que somos en muchas ocasiones, e impulsar la función de representación territorial.

Vuelvo a repetir. Yo me creo esta Cámara. Ya presentamos una moción que fue aprobada. Me consta que existen montones de estudios en algún lugar de esta casa, y creo que entre todos, sobre todo los partidos mayoritarios, porque los que están en el centro —en el centro de la Cámara, no en el centro político— me consta que tienen esa buena voluntad, tenemos que tomarnos en serio el Senado y trabajar para que esta Cámara sea respetada, porque las gentes que estáis aquí sois gente de nivel, y a veces fastidia que solamente te hablen del Senado para preguntarte por la pensión y por la piscina del Senado.

El Senado representa lo que es España y sus territorios, y aquí es donde hablamos de eso, y debemos tenerlo en cuenta. Pero cuando hablamos de la segunda lectura, vamos a tomárnoslo en serio. Y en próximas leyes rogaría, más que al Grupo Socialista, que me consta que siente lo que digo, al Gobierno, en este caso del PSOE o en otro caso del PP, que permitan que el Senado mejore los textos, que para eso estamos.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el mismo grupo, tiene la palabra el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, me voy a referir en primer lugar al Proyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal. Este proyecto de ley, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, es consecuencia de la trasposición de la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019.

El debate y tramitación de este proyecto de ley, al que se han presentado 252 enmiendas aquí en el Senado, ha supuesto un absoluto fracaso como legisladores, ya que se ha impedido, tanto en el Congreso como aquí en el Senado, un debate tranquilo, pausado y concienzudo sobre una ley que nos afecta a todos como ciudadanos, pero además a las pymes y autónomos; en definitiva, afecta a la economía de este país.

Este proyecto de ley está dividido en cuatro grandes bloques. Los planes de reestructuración, la segunda oportunidad, el procedimiento especial y la administración concursal. En primer lugar, en los planes de reestructuración se introduce la figura del experto en reestructuraciones, pero ya veremos qué resultado tiene al final y si es práctica o no.

En segundo lugar, en cuanto a la segunda oportunidad, con la nueva ley se podrá exonerar menos crédito público que con la anterior, pues sobre la base del principio ultra vires no se puede aceptar la reforma que extralimita la ley, como hizo el texto refundido que prohibió la exoneración del crédito público. El Tribunal Supremo lo dejó claro, sigue siendo de aplicación la exoneración del crédito público. Esta exoneración del crédito público no nos sirve, no sirve a la segunda oportunidad en absoluto, y, además, se está machacando a los autónomos. Pedimos que se mantenga la disposición transitoria primera, porque esto sucede principalmente en Cataluña, pero también en otras audiencias.

En tercer lugar, en cuanto al procedimiento especial, que recordemos no era objeto de esta trasposición europea, se rebaja el ámbito de aplicación en relación con el pasivo de las empresas afectadas, se aumenta el porcentaje de crédito público para abocar al deudor a la liquidación y se impone la postulación de procurador y abogado.

Por último, en cuanto a la Administración Concursal, esta figura se demoniza de forma rotunda en esta ley.

Paso a referirme al proyecto de ley de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia del juzgado de lo mercantil. La idea básica de este proyecto de ley no es otra que la de

residenciar en estos juzgados la competencia para tramitar y resolver todos los concursos, incluidos los de las personas físicas no comerciantes, objetivo que consideramos acertado, ya que siendo única la respuesta legislativa a las situaciones de insolvencia, parece lógico que, con independencia de las circunstancias que rodean al concursado, sea también idéntica la competencia judicial.

Esta reforma, que será aprobada cuando peor está la economía de los españoles, es fruto del fracaso de las políticas de este Gobierno socialcomunista. Hay cuatro aspectos de esta reforma que nos parecen muy desacertados. Primero, la modificación del artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Judicial es un gran error. Se establecen criterios poblacionales para determinar cuándo una provincia puede dejar de contar con juzgados de lo mercantil o cuándo una población distinta de la capital de provincia tiene derecho a tener el suyo propio. Según este proyecto de ley, una ciudad de la importancia industrial de Elche, con 250 000 habitantes, no podría contar hoy con su propio juzgado de lo mercantil. Además, el criterio poblacional se aplica exclusivamente a los municipios y no a los partidos judiciales, que son los territorios donde se extiende la jurisdicción. La diferencia puede ser determinante.

Segundo, este Gobierno permite que las autonomías acaparen competencias propias del Estado en materia de justicia, lo que nos parece irresponsable y posiblemente inconstitucional. Se vacía de contenido un poco más al órgano de gobierno de los jueces para dárselo en bandeja a las autonomías.

Tercero, se reforma también la competencia para conocer las reclamaciones de los pasajeros en medios de transporte colectivo. Esta competencia se extrae de los juzgados de lo mercantil, donde hoy se resuelven las reclamaciones con gran eficacia, en favor de los juzgados de primera instancia. Tremendo error, pues los juzgados de primera instancia, que ya están colapsados, se van a colapsar aún más. Si deben reforzar los juzgados de lo mercantil de alguna manera, háganlo, pero no a costa de mover las competencias.

Y cuarto y último, la reforma se aprobará desfasada. Este Gobierno considera obsoleto el modelo de justicia y pretende implantar el recogido en el proyecto de eficiencia organizativa, sustituyendo a juzgados por tribunales de instancia, donde ya se reflejan competencias de manera específica, igual que aquí.

Razones de técnica legislativa, de unidad procedimental, de eficacia y coherencia justificarían un único proyecto. España necesita con urgencia una justicia ágil y eficaz, pero, sobre todo, España necesita un nuevo Gobierno.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Gracias, presidenta.

Con la venia. Mi compañero, José Luis Muñoz, ha hablado en su emotiva despedida de lealtad, trabajo, compromiso. Doy fe de ello. Pero es que a estas cualidades añadiría también la de ser una buena persona, la de ser una magnífica persona, de la que me precio además de ser amigo. José Luis, senador, siempre serás senador, se te va a echar de menos vayas donde vayas. Un fuerte abrazo y muchísima suerte, amigo. *(Aplausos)*.

También quiero referirme, aunque no está, a Pilar. No es compañera de partido, pero también hemos compartido muchos momentos. Ha sido un placer conocerte, Pilar; mucha suerte y también un abrazo para ti. Y para no dejarme a nadie, quiero desearle suerte también a mi excompañera María.

Señorías, aprovecho que se está debatiendo la Ley Concursal y que hemos conseguido que se establezca como obligatoria la presencia de los abogados para romper, hablando de los letrados, una lanza por los abogados del turno de oficio, que llevan desde marzo sin cobrar. Por tanto, pido desde esta tribuna dignidad para los abogados del turno de oficio.

Y entrando ya en la consideración que nos trae, que es la propia Ley Concursal, con esta iniciativa, señorías —entramos ya en cuestiones más técnicas o totalmente técnicas—, se traspone al derecho español la Directiva 2019/1023. En este sentido, quiero dar las gracias también a Clemente Sánchez-Garnica por defender nuestras enmiendas. Al César lo que es del César. Repito, con esta iniciativa se traspone al derecho español la Directiva 2019/1023, de 20 de junio, sobre marcos de restauración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia en los procesos de reestructuración y solvencia y exoneración

de deudas, con objeto de afrontar un conjunto de limitaciones de la legislación concursal mediante una reforma estructural de calado del sistema de insolvencia.

La propia directiva citada persigue, además, asegurar la continuidad de empresas y negocios que son viables pero que se encuentran en dificultades económicas y financieras que pueden amenazar su solvencia y acarrear el consiguiente concurso. La sexta reforma concursal en una década, señorías, mantiene privilegios al crédito público, es decir, de Hacienda y de Seguridad Social, a pesar de que este es uno de los requisitos clave de la citada Directiva 2019/1023 a la que se pretende adaptar, lo que, según los expertos, creará inseguridad jurídica, ya que algunos jueces seguirán entendiendo que haya que aplicar directamente el propio derecho comunitario.

Es cierto que, por un lado, en el Congreso ya quisimos agradecer los esfuerzos del Gobierno por intentar negociar este proyecto de ley, pero al final esto es algo que debería haberse hecho desde el primer momento con los actores afectados por esta ley, y lo cierto es, por la forma en la que se ha desarrollado la negociación, que no se tuvo en cuenta a ninguno de los principales actores a la hora de su elaboración. A esto se une que el pasado 30 de junio entramos en la fecha límite, como ya se ha dicho aquí esta tarde, en la que decae la moratoria concursal, por lo que se vuelve a instaurar la obligación de declarar concurso de acreedores para todas aquellas compañías en situación de insolvencia. Por lo tanto, señorías, qué quieren que le diga. Se prevé un aluvión de concursos a partir de esta fecha. O sea, después del verano, en septiembre y octubre, se prevé un aluvión de concursos. *(Rumores)*.

Reconocemos que del trabajo en el Congreso se han derivado algunos buenos resultados. Concretamente, en lo que respecta al procedimiento de las micropymes, hemos logrado ajustar el umbral de empresas que se verán afectadas por este procedimiento; un procedimiento mucho más rápido, en el que la intervención del juez es mínima. Asimismo, respecto a esta modificación también hemos conseguido, como he dicho antes cuando hablaba de los abogados del turno de oficio, que se establezca como obligatoria la representación de los profesionales abogados y procuradores, que garantizarán la tutela del derecho de la defensa y aportarán seguridad jurídica. *(Rumores)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, perdone un minuto. Vamos a ver si conseguimos bajar el tono, porque ha ido subiendo. Esperamos un minuto, a ver si hay más silencio.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Muchas gracias, presidenta.

Sé que el tema realmente puede ser farragoso y tedioso, pero es verdad que la Ley Concursal que traemos aquí hoy es fundamental.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Seguimos.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: En lo relativo, por ejemplo, a la segunda oportunidad, hemos trabajado para que se produzcan avances, además de apoyar que se agilice el tedioso trámite de acuerdo extrajudicial de pagos permitiendo la exoneración del pasivo insatisfecho sin la previa liquidación de todo el patrimonio. O, por ejemplo, hemos conseguido aumentar la eficacia del procedimiento, especialmente en lo que se refiere al instrumento del pre-pack, que gracias a nuestras enmiendas hemos conseguido hacerlo más flexible y acelerar el proceso de venta de la unidad productiva de la empresa insolvente, logrando con ello, señorías, evitar el deterioro de su actividad y la disminución de su valor.

Pero, todo ese esfuerzo para conseguir que con la aprobación esta Ley Concursal se cumpliera realmente con el objetivo de dotar de viabilidad a las empresas españolas se ha truncado por los empeños de no dotar de flexibilidad a los concursos, especialmente si nos referimos al crédito público, como hemos dicho antes. Y es que la precitada Directiva Europea 2019/1023 establece en su artículo 23 que entre las posibilidades del legislador nacional de excluir la exoneración de determinados créditos no se encuentra el crédito público —reitero, no se encuentra el crédito público—, y aquí hemos perdido una magnífica oportunidad. Pese a haberse ampliado el umbral de exoneración, en Ciudadanos seguimos manteniendo que estas cantidades son de todo punto insuficientes, además de ilógicas. Proponen una cantidad fija sin tener en cuenta ningún parámetro que la justifique y sin tener en cuenta el tamaño de la empresa o las cantidades efectivamente adeudadas.

En definitiva, el proyecto, desde nuestro punto de vista, es demasiado poco ambicioso y entendemos que necesitamos una nueva legislación mucho más flexible en cuanto a la exoneración —reitero— del crédito público que posibilite la real supervivencia de las empresas, que es de lo que trata la ley.

Por tanto, muchas gracias, señorías, y termino como empecé: Muchas gracias, compañero, y ha sido un placer haber contado contigo este tiempo.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: *Gràcies, presidenta.*

Bona tarda de nou. Señorías, en este debate se acumulan dos iniciativas: el proyecto que modifica la Ley del Poder Judicial en el ámbito de los juzgados de lo mercantil y la reforma de la Ley Concursal. Hacía referencia en mi anterior intervención a las mejoras introducidas en el Congreso, estableciendo procedimientos que ciertamente agilizan los concursos y refuerzan lo que se ha llamado popularmente la segunda oportunidad, abriendo una vía para que parte importante de las situaciones de insolvencia puedan encontrar una salida, también para los autónomos y las microempresas, las pequeñas y medianas empresas que conforman el tejido social y productivo catalán.

Pero, como decía en el Congreso nuestro compañero *el diputat* Josep Vallès, no son pocas las cosas que se han quedado en el tintero. En concreto, lamentamos que no se haya atendido la participación de cámaras de comercio y de asociaciones empresariales en el proceso concursal; o, como he comentado en el turno de defensa de enmiendas, el tema de la retroactividad; o que se mantengan muchos privilegios y formalidades en el concurso que favorecen al crédito público, especialmente estar al corriente de pago de la Seguridad Social y de las cuotas tributarias para acceder a los beneficios de los concursados; formalidades estas que, atendiendo al espíritu de la ley y atendiendo al espíritu de la directiva que se traspone, en Junts entendemos que deberían haber sido superadas.

Asimismo, cuestionamos las formalidades y la rigidez con las que se ha concebido el sistema de alerta temprana, inhabilitándolo para evitar que las empresas que presenten indicios puedan entrar en esta situación de insolvencia. Como también echamos en falta que no se haya introducido en el texto final la posibilidad de adquisiciones por personas vinculadas y por trabajadores.

Permítanme desde aquí agradecer las aportaciones y la colaboración de la Cambra de Comerç de Sabadell, de Pimec, del ICAB y de otras entidades preocupadas, afectadas y conocedoras del tema que nos ocupa.

Junts, pensando en el tejido social y productivo de nuestro país, intuye cierto deje conservacionista de lo estatal y un recelo ante la flexibilidad, la diversidad y la capacidad de emprendimiento de nuestra sociedad, un deje y un recelo que entendemos contrarios al espíritu de la directiva que se traspone.

Señor Oleaga, en mi anterior turno, me quejaba sobre todo de los tiempos en que llegan los proyectos a esta Cámara, y realmente todos estaremos de acuerdo en que poco benefician al debate y a la mejora de los textos. Me va a permitir que ponga en duda que, en lo que respecta al trabajo de esta Cámara, en el caso de nuestro proyecto, de doscientas cincuenta y dos enmiendas no haya nada que pueda mejorar el texto y lograr mayores consensos. A mí me gustaría pensar que sí.

Termino. Resulta evidente que en una Cataluña con plena capacidad legislativa el resultado de esta trasposición habría sido otro. Así que, ante los claroscuros de este proyecto, Junts se va a abstener, como hicimos en el Congreso, mientras mantenemos el rumbo hacia la plena prosperidad... (*El señor senador termina su intervención en catalán.*)

Moltes gràcies.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Moltes gràcies, senyoria.*

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Generalmente, cuando un senador o una senadora nueva llegan al Senado, juran o prometen y todos aplaudimos y les damos la bienvenida. De la misma manera, cuando senadoras y

senadores, más cercanos ideológicamente o muy lejanos ideológicamente, José Luis, os vais, también os despedimos de corazón, a Pilar, a ti, José Luis y a María. Y de la misma forma que os mencionamos porque habéis hecho una gran labor, yo como senador de Navarra hoy me veo en la obligación de nombrar a un chaval de 22 años, un chaval de Zizur, vallista, Asier Martínez, que ha conseguido la medalla de bronce en los mundiales de atletismo en Eugene, Oregon, Estados Unidos. *Zorionak, Asier. (Aplausos)*. La medalla es de bronce *(el señor senador termina su frase en euskera)*.

Se trae a esta Cámara la aprobación de dos leyes para incorporar al ordenamiento una directiva europea de junio de 2019, cuyo plazo de trasposición venció justo ahora hace un año. Se hace por vía de urgencia, cuando había dos años para trabajarla y entrar en tiempo, y nuevamente se incumplen los plazos que marca la Unión Europea. El incumplimiento de las fechas marcadas para trasponer leyes que vienen de Europa empieza a convertirse en una costumbre tan arraigada como la siesta española. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea señalaba en el auto que condenaba a España a pagar una multa a tanto alzado de 15 millones de euros más multa diaria de 89 000 euros por no trasponer a tiempo la Directiva de protección de datos en el ámbito penal. Pero no parece que al Gobierno estas sanciones, que amenazan con comerse parte del dinero procedente de los fondos de ayuda provenientes de Europa, le preocupen en exceso porque sigue en la misma línea, y estas leyes son una muestra clara de ello.

En el caso de la Directiva de protección de datos en el ámbito penal, el Gobierno alegó razones derivadas del contexto político particular —Gobierno provisional en funciones del PSOE tras la moción de censura a Rajoy—, y de las especiales necesidades que exige la tramitación por vía de ley orgánica, que requiere para su aprobación, como bien saben ustedes, mayoría absoluta del Congreso. Pero hace tiempo que este Ejecutivo cuenta, contaba o vuelve a contar, esto es un poco como una noria, con el respaldo de una mayoría en las Cortes y, sin embargo, sigue renqueando en estas tareas.

Señor senador Oleaga, querido amigo Txema, claro que todos estamos por el consenso, pero para que Geroa Bai pueda entrar en el consenso tiene que hablar y defender sus ideas, y lo hacemos aquí, en el Senado, y si llegamos a consensos, pues muy bien, y si no, pues seguiremos diciendo que el Senado no es una Cámara de representación territorial, sino una Cámara casi de segunda lectura, porque parece que a veces hay cosas que no nos leemos nadie o casi nadie. Creo que lo que ha ocurrido esta tarde lo demuestra bastante realmente.

El retraso en la trasposición de las directivas no supone únicamente un incumplimiento del derecho de la Unión, sino que se trata de una mala praxis que afecta directamente a los intereses de los ciudadanos españoles, personas y empresas, que son privados automáticamente de los beneficios que el derecho de la Unión puede aportarles. La incapacidad para cumplir las tareas encomendadas por Europa ha hecho que empresas y autónomos hayan estado años en un limbo y que quienes tienen la tarea de asesorarles en situaciones aciagas, como las de entrar en concurso, no supieran a qué atenerse, con una inseguridad jurídica que lógicamente ha agravado situaciones ya de por sí traumáticas.

La búsqueda por parte de la Unión de una eficacia liberadora que se predica de la segunda oportunidad, al no haber sido traspuesta en tiempo y forma y contradecir durante años las normas del ordenamiento interno, ha causado graves perjuicios a los deudores de buena fe. Nos alegramos de que la ley finalmente se apruebe, pero la indolencia en su puesta en marcha ha dejado en el camino rescoldos con actividades económicas que podían haber reflotado si esta trasposición se hubiera hecho en los tiempos exigidos. Una pena, porque España no está en condiciones de perder actividad, de dejar en la estacada a emprendedores que se han atrevido a arriesgar a cambio de crear riqueza y empleo.

La burocracia y la ineficacia en la gestión tienen consecuencias. En las oposiciones a jueces y fiscales hay un tema cuyo título es La importancia del tiempo en derecho. Esta ley que hoy aprobaremos en la Cámara Alta será un balón de oxígeno para los deudores de buena fe y les permitirá, al menos en algunos casos, salir del atolladero y continuar su actividad. Pero llega tarde para muchas empresas y autónomos y, lo que también es grave, sigue marcando una senda, la del incumplimiento de las obligaciones legales por parte del Estado, que es un descrédito ante la comunidad internacional y una afrenta al principio de la eficacia como uno de los principios que deben inspirar la acción de los poderes públicos.

Lo mismo pasa con el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, que no hace sino incorporar a la legislación española la Directiva europea 2019/1023, sobre

reestructuración e insolvencia. Este proyecto de ley reorganiza el reparto de competencias entre los juzgados de primera Instancia y los juzgados de lo mercantil, que tienen actualmente una carga de trabajo muy importante. Confiamos, sinceramente, en que estas modificaciones sirvan para mejorar la gestión de los concursos de acreedores, que es la otra pata de la mesa y confiamos también en que estas medidas de reforma conjunta de ley concursal y de juzgados de lo mercantil cumplan la misión de hacer del Estado español un país en el que las dificultades por las que atraviesa una empresa o una actividad no terminen con ellas de buenas a primeras, yendo a la salida más fácil y ofreciendo a los subasteros auténticas gangas.

Votaremos a favor de las dos leyes con la esperanza de que estas modificaciones tengan un efecto real en la economía productiva y no se queden en un mero maquillaje.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Landa Jáuregui.

El señor LANDA JÁUREGUI: Gracias, presidenta.

Arratsalde on danori berries. Buenas tardes a todos de nuevo.

Desde la entrada en vigor de la Ley concursal del 2013 hasta el texto refundido del 2020 han sido tantas las reformas introducidas en la ley que el propio preámbulo del texto refundido define la historia de la Ley concursal como la historia de sus reformas. Es difícil —continúa el preámbulo— encontrar una ley que en tan pocos años haya experimentado tantas y tan profundas transformaciones. De ahí la necesidad de un texto refundido, promulgado a su vez a la espera de la trasposición de la Directiva 2019/1023, prevista en su límite temporal máximo para el 17 de julio de este año. En estas estamos, a finales de julio, apremiados por una fecha ya superada, como superado está el plazo de la moratoria concursal establecida en la pandemia para el 30 de junio.

Señorías, sabidos y conocidos son los males que aquejan al sistema concursal en el Estado, caracterizado por largas y costosas tramitaciones, que en demasiadas ocasiones abocan a la liquidación de la empresa, su escasa utilización, en comparación con el contexto europeo y el recurso escaso también a la segunda oportunidad. Todo ello conforma un panorama nada alentador para las empresas que afrontan dificultades importantes, al que se pretende hacer frente mediante las profundas revisiones legales previstas en los dos proyectos de ley que nos ocupan. En un contexto económico, además, complicado, como el actual, precedido por la pandemia y sumergido en las consecuencias de la invasión de Ucrania y otros condicionantes globales, como la carestía de las materias primas o de la energía.

Desde el Grupo Vasco se ha trabajado, por tanto, con el objetivo de aportar, en lo posible, en la conformación de un sistema de insolvencia que coadyuve en el mantenimiento de la actividad económica y los puestos de trabajo y en posibilitar realmente una segunda oportunidad a los deudores insolventes de buena fe, también como fórmula de recuperación de tantas vidas condicionadas por la obligación del deudor de responder al cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros, conforme a lo establecido en el artículo 1911 del Código Civil. Así, desde el trabajo propositivo desplegado por nuestro grupo en el Congreso, con sus 51 enmiendas presentadas, se han trasladado aportaciones sustanciales al proyecto de ley de reforma del texto refundido para la trasposición de la citada directiva europea, que desde el acuerdo y la transacción con otros grupos y los propios ministerios implicados han supuesto mejoras significativas en el texto legislativo inicialmente presentado por el Gobierno en las Cortes Generales para su tramitación. Se trata de mejoras que han impactado favorablemente sobre una regulación que, en todo caso, cabe calificar de voluntarista no solo por los plazos de tramitación de los procedimientos establecidos, en contraste con la realidad de los juzgados, sino también por una apuesta por la digitalización en lo referente al procedimiento especial para las microempresas, que esperamos que se resuelva satisfactoriamente desde su complejidad por el bien del sistema.

Como decía, se han introducido modificaciones sustanciales en cuestiones básicas, como las concernientes al tratamiento del crédito público y su sobreprotección inicial, atenuada en parámetros razonables para la viabilidad real de la segunda oportunidad y corregido en el ámbito de los planes de reestructuración o de continuación, el acotamiento de la aplicación del denominado procedimiento especial para las micropymes, sobre la base de su carácter novedoso, la recuperación de la postulación, y con ella de las garantías básicas del derecho de defensa y tutela judicial efectiva, o su aplicación diferida desde las exigencias de su implementación electrónica,

entre otras. Desde la realidad de estos avances, y desde una lectura posibilista en torno al acuerdo fraguado entre tantos, nuestra posición va a ser favorable al proyecto de ley de reforma del texto refundido, un texto que, hay que subrayar, goza de un amplio respaldo parlamentario, hasta el punto de que no suscitó ningún voto en contra en su tramitación previa en el Congreso. Ello no obsta para que, en clave siempre propositiva, hayamos presentado las enmiendas no admitidas en su tramitación en el Congreso para su reconsideración, eso sí, cuidando en todo caso el amplio acuerdo acumulado al que me he referido previamente, y lo apremiante también de su entrada en vigor. De ahí que, finalmente, en un ejercicio de responsabilidad, hayamos resuelto su retirada.

En cuanto al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de juzgados de lo mercantil, responde a la necesidad de implementar determinados ajustes en la atribución competencial establecida respecto de los juzgados de lo mercantil, a fin de facilitar la aplicación funcional tanto de la reiterada directiva como del texto refundido de la Ley concursal, y con ello una mayor celeridad y eficiencia en la tramitación procesal de estos procedimientos. Así, se continúa con el proceso de especialización de la primera y segunda instancia de los especialistas mercantiles de la jurisdicción civil y se libera a los juzgados de lo mercantil de determinadas encomiendas, con el objetivo de priorizar los esfuerzos hacia los procesos concursales, y con ello propiciar su mejor y más rápida respuesta. Hablamos de la litigiosidad derivada del pasaje terrestre, marítimo y, sobre todo, aéreo del Reglamento 261/2004, que deja de ser competencia de los juzgados de lo mercantil y pasa a ser asumida por los juzgados de primera instancia, como la descarga a las secciones especializadas de las audiencias provinciales de las materias relativas a las condiciones generales de contratación, con su reconducción a las secciones de lo civil.

Finalmente, cabe reseñar —positivamente a nuestro entender— la vuelta a los juzgados de lo mercantil del conocimiento de los concursos de acreedores de aquellas personas naturales que no sean sujetos mercantiles, en coherencia con el principio de especialización, que a nuestro entender no debe distinguir entre las distintas tipologías del deudor para su aplicación. En definitiva, también apoyaremos este proyecto de ley orgánica.

Muchísimas gracias. *Eskerrik asko*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): *Eskerrik asko*, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra el senador Reniu Vilamala.

El señor RENIU VILAMALA: Muchas gracias, presidenta.

Antes de empezar, permítame que le dedique unas palabras a nuestra buena amiga Pilar, que antes no estaba, cuando ya lo repartí. Estamos en política, cierto, pero las cuestiones personales son también importantes, yo diría que casi son más importantes que lo que viene detrás. Muchísimas gracias; un placer conocerle y espero que el futuro nos depare momentos otra vez compartidos, así que felicidades. Una lástima que te vayas, pero me sale felicidades.

Vamos a lo que nos toca en este atril. Estaba valorando la posibilidad de entrar en debate con el portavoz del Grupo Socialista, que ahora no nos está atendiendo, pero que entraba a considerar aquellas enmiendas, sobre todo la que defendíamos nosotros, la 245, como no ciertas, etcétera. Hay criterios para todos los gustos, y esa es la sal de la vida, pero es que, además, las voces más autorizadas en derecho mercantil van precisamente en la dirección contraria a la que manifestaba el compañero portavoz socialista. Por lo tanto, puede ser muy interesante debatir sobre ello, pero ciertamente el cuerpo de la enmienda 245, que nosotros presentamos, mantenemos y esperamos que cuente con el apoyo unánime y salga aprobada, está plenamente encajado en los criterios que hemos apuntado anteriormente. *(El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia)*. Por lo tanto, con mucho gusto, si le interesa, le podré hacer llegar una copia del informe de estas autoridades en derecho mercantil que lo respaldan.

Como es sabido por todos los actores jurídicos y políticos implicados, y se ha dicho anteriormente, el proyecto que el Gobierno remitió al Congreso de los Diputados distaba mucho de contar con el consenso del sector. Dicho texto no únicamente generó alarma en los diferentes sectores profesionales implicados en el procedimiento de segunda oportunidad y concursal, sino que ni tan siquiera suponía una fidedigna trasposición de la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo, a la que se debía, además habiendo un plazo para su trasposición, que tenía que haberse presentado con mucha más antelación, y no tendríamos que estar con prisas en este momento.

En el trámite de enmiendas, el Grupo Parlamentario Republicano se propuso la tarea de hacer de correa de transmisión de las peticiones y demandas de los representantes de los trabajadores, de los mediadores profesionales, de los abogados y procuradores, de la pequeña empresa y los trabajadores autónomos, de las cámaras de comercio. En definitiva, como siempre, estamos al lado de la gente, y Esquerra Republicana asumió el reto de intentar trasladar a la ley las demandas de quienes día a día viven y sufren la práctica del derecho concursal. Fruto de estos trabajos de incontables actores que se han implicado en la producción normativa desde su ámbito de experiencia, de *expertise*, a través de las enmiendas de Esquerra Republicana de Catalunya, en el nuevo texto que salió aprobado en el Congreso, entre otros muchos cambios, estarían los que siguen: se protegen los créditos salariales y las indemnizaciones; se ha revertido la pretensión del Gobierno de dar prioridad a créditos de terceros respecto a los salarios impagados de los trabajadores en caso de una empresa concursada; aumenta la capacidad de incidencia de los representantes de los trabajadores en los planes de reestructuración, cuestión obviamente muy relevante; se simplifican los trámites de acceso a concurso de las microempresas; se protegen los intereses y el derecho de defensa de todos los implicados en el proceso con garantía de representación mediante letrado y procurador; se dan pasos, insuficientes, pero pioneros, para fomentar los procesos de mediación y la resolución extrajudicial de conflictos en el ámbito del concurso; se asegura la viabilidad de pequeños administradores concursales. Son esos profesionales quienes hacen posible la resolución de la amplia mayoría de concursos y que, con el redactado anterior, que se ha corregido gracias a nuestra intervención, veían amenazada, económica y técnicamente, su actividad.

Obviamente, un aspecto también positivo es atribuir la competencia de la segunda oportunidad a los juzgados de lo mercantil y a las secciones especializadas de las audiencias provinciales, dado que, por su especialización, podrán conocer mejor que los juzgados y las secciones generalistas sobre el concurso de personas físicas no mercantiles y de la exoneración del pasivo insatisfecho. Son un avance en el procedimiento concursal los aspectos en los que se revisa para agilizarlo y hacerlo más eficaz, porque, señorías, no puede ser que la duración media de los procedimientos concursales sea de cuatro años y medio. Y en este aspecto se ha avanzado, pero no debemos olvidar que la agilización efectiva no dependerá solo de una reforma de la ley procesal, sino también de los recursos económicos que puedan dedicarse a la digitalización, a la mejora y aumento de los medios económicos y personales de la Administración de Justicia y, en este caso concreto, a los juzgados de lo mercantil.

Otra de las novedades destacables es una nueva regulación, más eficaz, del procedimiento de segunda oportunidad para personas físicas deudoras que han llegado de buena fe a la situación de insolvencia. El criterio de buena fe es lógico; el problema estará, obviamente, en la práctica de las presunciones legales de mala fe.

En resumen, con estas modificaciones sabemos que el proyecto de ley no se convierte en la panacea de todos los males, pero sí se ha convertido en un texto funcional, en una norma útil para sus propósitos. Esta será una ley, permítanme la expresión, más justa, que debe servir para mejorar las perspectivas del mantenimiento de la actividad económica en empresas en situación de concurso y, necesariamente, también del mantenimiento del nivel de ocupación y de la calidad del empleo. Y si además va con el añadido de la aprobación, sobre todo, de la enmienda 245 del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, pues mucho mejor.

Por todo ello, las dos leyes que estamos debatiendo en estos momentos, pero en especial la Ley concursal, contarán con el apoyo de nuestro grupo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador Reniu. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Gracias, señor presidente.

Señorías, este proyecto de ley fue aprobado por el Congreso de los Diputados con la abstención del Grupo Popular, posición que reiteramos, puesto que consideramos que, siendo necesaria la trasposición de la directiva europea, no se va a alcanzar su finalidad debido a los problemas no resueltos en el texto que nos viene del Congreso. Así lo han puesto de manifiesto diversas voces muy autorizadas en los foros jurídicos mercantiles.

La primera crítica que el Grupo Popular quiere destacar es un problema de formas. El texto ha llegado a esta Cámara hace escasos días y pretenden que debatamos deprisa y corriendo un texto de suma importancia para la economía española. No admiten nuestras enmiendas, ni siquiera les ha dado tiempo a evaluarlas; no las han querido ni valorar ni discutir. Esta posición, que acredita falta de consenso del Grupo Socialista, contrasta con la actitud del resto de grupos, que hemos intentado llegar a acuerdos, que nos hemos sentado para realizar incluso enmiendas de carácter transaccional. ¿Qué le pasa al Grupo Socialista en el Senado, que es incapaz de debatir con los senadores del resto de los grupos? ¿Por qué su desprecio a la función legislativa de esta Cámara?

En el corto trámite de esta ley en el Senado, escasos 20 días, los operadores jurídicos nos han hecho llegar decenas de propuestas que podrían mejorar las leyes que debatimos. Ustedes ni siquiera las han querido debatir. ¿Tan equivocados están la asociación de la banca, la CEOE, el Consejo de la Abogacía, la procura, los administradores concursales? ¿O son ustedes los que están equivocados? Las prisas en la tramitación no son responsabilidad de este grupo, sino ineficacia del Ministerio de Justicia, que mandó al Congreso un texto manifiestamente mejorable. No obstante, el esfuerzo de los grupos en el Congreso ha supuesto, al menos, que la deriva que tenía esta ley por ineficacia jurídica absoluta haya tenido algún tipo de remedio.

Ustedes son conscientes de que esta reforma ha despertado un gran debate en la comunidad jurídica. ¿Saben cuánto tiempo le dieron a los operadores jurídicos para escuchar las propuestas del ministerio? Un único día, convocándolos en el mes de agosto del año pasado. En el Senado, ni eso; no hemos podido escuchar a ningún operador jurídico. ¿Saben ustedes cuánto tiempo estuvo parada esta ley en el Ministerio de Justicia con la excusa de valorar enmiendas? Dos meses y medio. Seguramente, el equipo de la ministra estaba dedicado a otros menesteres, como publicar un tuit en la cuenta oficial del Ministerio de Justicia, durante la campaña electoral de Andalucía, de marcado carácter electoralista. (*Aplausos*). A eso se dedica el ministerio en vez de traer las enmiendas a esta Cámara, a hacer tuits. Aunque para lo que les ha valido... A esto se dedicaban en vez de trabajar.

Voy a hablar también de cuestiones que afectan al fondo de esta ley. La primera cuestión que nos suscita preocupación se refiere a las microempresas. Ustedes introducen un procedimiento *online* para las microempresas, que ya ha destacado el senador del PAR, pero este procedimiento no está en vigor, porque el ministerio, que se dedicaba a hacer tuits, no ha traído el procedimiento *online* y no va a poderse aplicar a las microempresas.

Otra cuestión son los planes de reestructuración que sustituyen a los actuales acuerdos de refinanciación. La figura del experto de reestructuración no está suficientemente definida, y eso lo critican todos los operadores jurídicos.

Otro problema relevante es que se ha complicado la segunda oportunidad. Por cierto, la segunda oportunidad fue plasmada por el Partido Popular, por el Gobierno de Mariano Rajoy. (*Aplausos*). Por tanto, no se crean ustedes que lo han inventado, porque lo trajo el Partido Popular para solucionar la segunda oportunidad en la crisis en la que ustedes hundieron a este país. Por tanto, el Partido Popular creó la segunda oportunidad.

Señorías, no hemos podido debatir estas mejoras para la segunda oportunidad. Ustedes hablan de la vivienda. ¿Por qué no admiten la enmienda transaccional que proponen Junts per Catalunya, Esquerra Republicana y el Grupo Popular? Somos grupos bastante dispares que hemos coincidido en una propuesta de sentido común, pero que solamente ha merecido un papelito del Ministerio de Justicia diciendo que este es el informe; papelito que contradice lo informado por un gran magistrado, Fernández Seijo, del Juzgado Mercantil de Barcelona. Es la opinión de un magistrado al que las cláusulas suelo y los consumidores de este país tienen mucho que agradecer. Por tanto, no desprecien la figura jurisprudencial del magistrado Fernández Seijo del Juzgado Mercantil de Barcelona.

Ustedes, con la ley, restringen la segunda oportunidad, porque pasan de un crédito ordinario y el privilegiado en un 50 % y ahora no; la ley se aplicará de forma retroactiva. ¿Por qué ustedes no admiten nuestra enmienda? Se lo voy a explicar. (*Rumores*). Veo que no atienden, presidente. Tampoco les interesará mucho.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Senador De Rosa, espere un momento. Por favor, señorías, tengan un poquito de respeto con el senador De Rosa.

El señor DE ROSA TORNER: Un deudor que ha iniciado el procedimiento, ¿puede escoger o no el procedimiento que le sea más favorable? ¿Y si ese deudor no tiene vivienda propia y prefiere

acogerse al sistema anterior, que le favorece más? ¿Ustedes saben que el Tribunal Constitucional ha afirmado que la retroactividad de las normas más desfavorables es inconstitucional? ¿Ustedes se van a someter a un problema de inconstitucionalidad en lo que afecta a los deudores?

Ustedes realmente lo único que han hecho como novedad en esta ley es lo relativo a no exonerar el crédito público; esa es su gran aportación a la segunda oportunidad: no se va a exonerar el crédito público y, por tanto, cualquier deudor tendrá que someterse a pagar a Hacienda y a la Seguridad Social y no se le aplicará la segunda oportunidad, porque no podrá hacerlo. Por tanto, nosotros consideramos que debemos seguir la misma línea que han marcado Alemania y Francia. En la segunda oportunidad, Alemania y Francia exoneran a los deudores de todo el crédito público. Ustedes afirman que no exoneran el crédito público porque estamos en un Estado social y democrático de derecho. ¿Francia y Alemania no son Estados sociales y democráticos de derecho, países que están exonerando y perdonando a los deudores la posibilidad de realizar una nueva oportunidad con la ley, lo que ustedes están impidiendo con su negativa a admitir las enmiendas de este grupo?

La sobreprotección del crédito público frente al resto de créditos es una barbaridad, en la cual ustedes van a someter a todos los deudores. ¿Se van a arriesgar también a que haya algún magistrado que presente cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea? Porque lo van a plantear, pues así ya lo han anunciado. Por tanto, los jueces se muestran escépticos con esa figura que ustedes han creado de la segunda oportunidad con respecto a los créditos públicos. ¿Creen ustedes que trasladar todo este problema al ámbito judicial es beneficioso para el sistema? ¿Es beneficioso que tengan que estar realizando los jueces la interpretación de qué norma es más favorable al deudor? ¿A esto es a lo que ustedes van a contribuir? ¿Ustedes saben que se va a vulnerar todo lo relativo a la normativa y a la directiva europea en materia de transacción? Eso lo están diciendo los jueces. Por tanto, lo que ustedes traen aquí no es una ley que vaya a beneficiar a los deudores, porque no los ponen en mejor condición en el ámbito de la segunda oportunidad.

Sobre la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el ámbito de los juzgados mercantiles, ¿cuál es la solución que aportan ustedes? Quitar competencias a un juzgado mercantil y dárselas a un juzgado civil. ¿Como los juzgados civiles no están colapsados les dan más competencias! ¿No es mejor crear juzgados mercantiles? ¿Por qué esta ley no lleva aparejada la creación de los juzgados mercantiles suficientes y necesarios para evitar coger una competencia de un lado, ponerla en otro y que así parezca que los juzgados mercantiles tienen menos competencias? Pero las tienen los juzgados civiles. ¿Ustedes saben cómo están los juzgados de primera instancia e instrucción en los pueblos? ¿Ustedes saben cómo están los juzgados civiles en las capitales? ¿Sabe que un juzgado mercantil tarda 54,3 meses en tramitar un expediente?

Ustedes no dan solución. Por lo tanto, les repito que su ley va a traer problemas. No obstante, el Grupo Parlamentario Popular va a abstenerse para evitar que tengamos la vergüenza de que su ley sea también denunciada en Europa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador De Rosa. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Hernández Espinal.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Muy buenas tardes, señorías. Gracias, señor presidente.

Hasta la fecha, el sistema español de insolvencia ha estado más orientado a que los acreedores recuperaran parte de la deuda tras una liquidación del activo que a permitir, con una intervención temprana y mediante medidas de reestructuración del pasivo, que las empresas se salvaran. El espíritu de la quiebra sigue ahí. En el 99 % de los casos los concursos concluyen en liquidación, cese de las actividades, desaparición del tejido productivo y despido de los trabajadores y trabajadoras. Muy pocos concluyen en convenio, y de los que concluyen en convenio también la inmensa mayoría acaba en liquidación por incumplimiento de aquel. Con estos mimbres no debe extrañarnos que el miedo al fracaso sea uno de los grandes obstáculos culturales para emprender en nuestro país. (*Aplausos*). Según el informe GEM España 2021-2022, del Observatorio del Emprendimiento, es un factor limitador para el 42 % de los emprendedores e inhibitorio para el 61 % de los no emprendedores. Una persona que emprende, que se arriesga, no puede tener la espada de Damocles de poder perderlo todo, hasta la propia vivienda. No es casual que Europa haya condicionado la entrega de los fondos del Plan de recuperación a que se

produjera la trasposición de la Directiva 2019/1023, del Parlamento Europeo y del Consejo. Si no se produce la necesaria armonización de la legislación española con la de los países de nuestro entorno, con los que tenemos la mayoría de relaciones comerciales, nuestras empresas parten ya de una situación de desventaja. Como ejemplo de ello, el entorno regulatorio español ha generado en ocasiones la huida de grupos españoles de empresas hacia otras jurisdicciones simplemente porque garantizaban una respuesta conjunta al grupo de empresas. Y nuestro actual sistema de insolvencia presenta claras desventajas. La primera, la duración de los procesos; la tramitación de un concurso es un suplicio que se alarga una media de 60 meses, además de suponer un marco muy rígido y de generar un estigma a las compañías que entran en dicha situación concursal, lo que, de por sí, destruye valor y dificulta la refinanciación. Otra de ellas, la ya mencionada, que no es un sistema que ayude a las empresas viables. Parte del cometido de nuestros Gobiernos es dedicar fondos a generar un ecosistema que permita el crecimiento empresarial, la creación de empleo y de riqueza del país, pero si cuando el enfermo ingresa solo se le pueden aplicar cuidados paliativos, es que hemos fallado. Las empresas recurren al concurso *in extremis*; es un drama para el país que una empresa viable acabe en liquidación porque tenemos un deficiente sistema legal que no le ampara en sus momentos de vulnerabilidad.

Hago propia la alocución escuchada a Antón Costas, presidente del CES, de prosperidad compartida para combatir la desigualdad. Entre todos debemos promover un clima que permita la refinanciación o reestructuración cuando la empresa es viable. Está demostrado que eficiencia económica y justicia social no son términos antagónicos. El presidente del CES mantiene que los buenos empleos los crean las buenas empresas, además de las buenas políticas y las buenas instituciones. (*Aplausos*). Si no aumentamos la calidad y cantidad de los proyectos empresariales, no alcanzaremos esa misión de más y mejores empleos.

De la creación de un buen clima de negocios surge la necesidad de la reforma de la Ley concursal. Los puntos fuertes de la profunda reestructuración de nuestra legislación concursal podrían ser fundamentalmente tres. Uno, los planes de reestructuración como medida de respuesta temprana, partiendo de marcos de negociación de las partes de elevadas mayorías entre deudores y acreedores fuera del concurso. Es necesario sustituir el tradicional sistema hiperjudicializado por sistemas más ágiles, preventivos, que intenten evitar la declaración del concurso respecto de empresas viables. La directiva que tenemos que trasponer nos exige, pues, la introducción de un procedimiento nuevo de reestructuración preventiva, con el objetivo de permitir que empresas viables superen un bache, no condenarlas a un procedimiento como el actual, con el que se la acaban llevando por delante en la inmensa mayoría de los casos. Se establecen mecanismos de alerta preconcursal para actuar cuando aún estamos a tiempo. Esta reforma genera certidumbres y no destruye capital empresarial de manera gratuita.

Dos, que se produzca la liquidación rápida cuando la empresa no sea viable, ahorrando tiempo, dinero, sufrimiento e incertidumbre. Asimismo, agilizar los procedimientos implica menor carga para nuestros juzgados y tribunales.

Tres, la ley contempla un procedimiento único para las microempresas —nuevo libro 3 de la ley—, por tanto, adaptado a un tipo de empresas que abunda en nuestro ecosistema, un 94 % de las empresas españolas. La muerte prematura, o lo que se ha denominado zombificación de las microempresas, es también un problema de nuestro tejido productivo. Si la reforma responde a esta realidad desde una perspectiva de la especialización, eso ya es una buena noticia. Los medios técnicos serán la herramienta principal para este nuevo procedimiento especial, con lo que ello implica en términos de reducción de costes y del tiempo de duración del concurso.

La segunda oportunidad, de la que tanto se ha hablado este Pleno, tanto para personas físicas como para autónomos, es otro de los procedimientos que se regulan. Hay una mejora sustancial con respecto al régimen actual. Hay una simplificación de procesos y requisitos, así como el hecho de que los juzgados de lo mercantil sean los que transmiten dichos concursos. La diferente condición civil del deudor no es causa suficiente como para sustraer del conocimiento de los asuntos a los juzgados especializados en la materia. Aquí el debate ha sido el de los créditos públicos, y en el Grupo Socialista creemos honestamente que la solución final, fruto del diálogo en las Cortes Generales y de los informes de la ponencia del Congreso, es positiva.

También considero importante destacar la posibilidad de que los trabajadores y trabajadoras puedan capitalizar el desempleo para hacerse cargo de la empresa en dificultades sin esperar a la liquidación y sin pasar por el paro. (*Aplausos*). Igualmente, priorizar la candidatura de los trabajadores y trabajadoras en la subasta de la liquidación. Es una apuesta por la economía social

importantísima. Proteger el empleo es uno de los intereses principales de este grupo y del Gobierno, como hemos demostrado durante la pandemia. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial es conexas y ha aprovechado para residenciar en los juzgados de lo mercantil todos los procedimientos derivados de dicha ley, todos, incluidos los de las personas físicas para su segunda oportunidad; no tendría sentido seguir manteniendo el actual modelo. Igualmente, serán los juzgados de lo mercantil los que entiendan de los asuntos conexos al concurso. Es un hecho que la especialización redunde en la calidad de las sentencias —especialización adicional entre los propios juzgados de lo mercantil—, pudiendo existir juzgados y secciones especializadas única y exclusivamente en concurso de acreedores, como también en materia de propiedad intelectual, competencia desleal y publicidad.

De igual manera se descargan los juzgados de lo mercantil de las reclamaciones en materia de medios de transporte... *(Rumores).*

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, señorías, por favor.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Es una anomalía anacrónica que no se trate a los usuarios de los medios de transporte como a cualquier otro consumidor, por lo que esta norma traslada el conocimiento de estos asuntos a los juzgados de primera instancia.

El debate amplio da legitimidad social a las reformas. El grupo de trabajo que ha estado trabajando alrededor de dos años, los informes preceptivos que se han tenido en cuenta, incluyendo una ponencia en la Cámara Baja, y la incorporación de un importante número de enmiendas y de transaccionales ponen de manifiesto este amplio consenso.

Muchas gracias a todos los grupos que han participado en este consenso, especialmente hoy al senador Sánchez-Garnica, que, al no tener representación en el Congreso, ha sumado un partido más a dicho acuerdo. *(Aplausos).*

Señor De Rosa, una cosa le debemos a esta ley, que el Grupo Parlamentario Popular sea capaz de apoyar propuestas de Esquerra, Junts y Bildu. Por cierto, en relación con el crédito público han demostrado la fe del converso, están proponiendo la exoneración cuando la ley de Rajoy no la contemplaba. *(Aplausos).*

Es prioritario para nuestro país sacar adelante estas importantes leyes para conseguir un salto cualitativo, para contribuir a la generación de un mejor clima de negocios. Estamos en el contexto de la prórroga para la trasposición, y, especialmente, en un contexto que vuelve a ser complejo con el fin de la moratoria concursal y la nueva crisis derivada de la guerra de Ucrania. Pero la buena noticia es que, como dicen muchos expertos, España se va a situar en la vanguardia de Europa en la mejora regulatoria que aprobamos en el día de hoy, igual que coinciden en que no va a haber un colapso de los concursos en los juzgados, como dicen los profetas del Apocalipsis, una de las denominadas reformas para la recuperación, junto con la ley de *startups* y la denominada Crea y Crece. Nuestros emprendedores, nuestras empresas están esperándolos. Este Gobierno no deja a nadie atrás.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos).*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Ruego llamen a votación. *(Pausa).*

Señorías, mientras tanto, les recuerdo que la votación telemática sobre el punto que acabamos de debatir se abrirá mañana a las nueve de la mañana por espacio de una hora, y que la votación presencial de este punto que acabamos de debatir se producirá una vez hayamos debatido el siguiente punto del orden del día de mañana. ¿De acuerdo?

Muchas gracias.

3.2.2. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO, DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación).*

COMISIÓN: CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
(Núm. exp. 621/000052)

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Procedemos a la votación del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 108

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas, y las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

En primer lugar, de sus señorías González-Robatto, Marín Gascón y Merelo Palomares, votamos las enmiendas 88, 94, 99, 100 y 114.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 149; abstenciones, 1

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos, a continuación, a continuación las enmiendas 89, 92, 93, 95, 96, 98, 101, 102, 106, 107, 109 y 119.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 2; en contra, 251; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 90, 91, 97, 103, 108, 112, 115 y 117.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 2; en contra, 151; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 104.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 106; en contra, 148.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 105.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 2; en contra, 250; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 110.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 2; en contra, 249; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 111 y 116.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 6; en contra, 148; abstenciones, 100.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 113, 118 y 120.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 106; en contra, 148.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 109

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 121.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos las enmiendas 122 y 123.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 2; en contra, 150; abstenciones, 102.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos las enmiendas de sus señorías Muñoz Lagares y Sánchez López. En primer lugar, votamos la enmienda número 2.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 106; en contra, 136; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos la enmienda número 4.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 3; en contra, 136; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos las enmiendas de sus señorías Castellví Auví y Cleries i González. En primer lugar, votamos las enmiendas 7, 9, 32 y 33.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 236; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 8.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 116; en contra, 136; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 10.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 107; en contra, 123; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 11, 13, 18, 21 y 22.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 14; en contra, 239; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 110

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 12 y 15.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 10; en contra, 231; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 14.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 16; en contra, 236; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 16.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 6; en contra, 225; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 14; en contra, 138; abstenciones, 101.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 19.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 239; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos la enmienda número 20.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 116; en contra, 135; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 23.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 14; en contra, 135; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, votamos las enmiendas 24 y 27.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 3; en contra, 239; abstenciones, 11.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 111

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 25.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 236; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 26.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 4; en contra, 134; abstenciones, 115.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 28.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 20; en contra, 233; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 29.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 114; en contra, 129; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 30.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 130; abstenciones, 112.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos las enmiendas 31 y 36.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 4; en contra, 133; abstenciones, 117.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación, votamos las enmiendas de su señoría Gómez Perpinyà. En primer lugar, la enmienda número 125.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 231; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 126.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 10; en contra, 243; abstenciones, 1.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 112

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 128 y 130.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 216; abstenciones, 26.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 129.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 8; en contra, 140; abstenciones, 106.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 131.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 11; en contra, 241; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 132.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 11; en contra, 230; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 133.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 6; en contra, 127; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 134.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 8; en contra, 127; abstenciones, 119.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 135.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 12; en contra, 138; abstenciones, 104.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 136.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 112; en contra, 137; abstenciones, 5.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 113

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 138.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 8; en contra, 226; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos la enmienda número 141.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 110; en contra, 127; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votaremos las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, las enmiendas 80, 81 y 83.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 14; en contra, 233; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 82 y 86.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 117; en contra, 130; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 84.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 14; en contra, 129; abstenciones, 110.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 85.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 118; en contra, 126; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Y, por último, votamos la enmienda número 87.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 118; en contra, 128; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Señorías, a continuación, votaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, enmienda número 6.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 33; en contra, 217; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 114

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, las enmiendas 37 y 40.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 102; en contra, 150; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 38.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 101; en contra, 142; abstenciones, 9.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 39.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 105; en contra, 144; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 41, 50, 64 y 68.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 107; en contra, 145; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 42.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 103; en contra, 148; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 45.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 120; en contra, 132; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 46.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 118; en contra, 131; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 47.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 118; en contra, 132; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 115

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 48, 65 y 72.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 115; en contra, 136; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 49 y 54.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 104; en contra, 131; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 52.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 114; en contra, 132; abstenciones, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda 53.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 120; en contra, 130; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 55 y 56.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 106; en contra, 132; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 57.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 105; en contra, 132; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 58 y 66.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 136; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 59.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 132; abstenciones, 18.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 116

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 60.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 118; en contra, 134; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 61.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 148; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 62.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 104; en contra, 136; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 63.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 103; en contra, 146; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 67, 69, 70 y 75.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 102; en contra, 148; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 71.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 107; en contra, 137; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda 73.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 112; en contra, 139; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos a continuación la enmienda 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 103; en contra, 145; abstenciones, 4.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 97

19 de julio de 2022

Pág. 117

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 76.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 130; en contra, 123; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.
Por último, señorías, votamos las enmiendas 77 y 79.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 103; en contra, 135; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, procedemos a continuación a la votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 254; a favor, 236; en contra, 2; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. *(Aplausos)*.
Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de la enmienda aprobada por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre la misma en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.
Señorías, muchas gracias a todos.
Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve horas.

Se suspende la sesión a las veintiuna horas y ocho minutos.